www.usecnetwork.com

usecnetwork international magazine

Suscripción Anual PVP 5€

Revista independiente para el Profesional de la Seguridad y las Emergencias

Usecnetwork International Magazine - Número 36

LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA

ENTREVISTA A D. PEDRO ANITUA ALDEKOA • UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA RIVAS VACIAMADRID PIONERO EN SMART CITY • MÓDULO DE POLICIA JUDICIAL DE EUROCOP

Prevención

Seguridad

UNIFORMIDAD • MOBILIARIO OFICINA • AUDIOVISUALES •

TECHOS • REVESTIMIENTOS •

ILUMINACIÓN • CLIMATIZACIÓN •

CARPINTERÍA • SUELOS • INSTALACIONES DEPORTIVAS •

La prevención de riesgos laborales busca promover la seguridad y salud de los trabajadores. Bajo este concepto existe la ropa de protección, diseñada para todo tipo de condiciones, evitando daños en el cuerpo de quien lo lleva.

La División Comercial de El Corte Inglés le ofrece una amplia gama de productos y servicios en vestuario profesional y EPI´s, recogido en los siguientes catálogos: "Uniformidad y Equipos de Protección" y "Uniformidad para Policías".

Contacte con nosotros, estaremos encantados de atenderle.

El Corte Inglés

DIVISIÓN COMERCIAL

SERVICIOS CENTRALES
Conde Peñalver, 47 - 28006 Madrid
Tel. 914 000 700
http://divisioncomercial.elcorteingles.es

EDITORIAL

EDITORIAL

SEAMOS IMAGINATIVOS Y COMPETENTES, CUMPLIENDO TODOS CON NUESTRA OBLIGACIÓN

Hace un tiempo, mientras conducía mi coche por una carretera local que recorría habitualmente, me fijé en una nueva rotonda cuya isleta no se había rellenado de tierra, para luego ser sembrada de césped y plantas diversas. La isleta, con perfil de huevo frito, estaba cubierta de cemento que se había pintado cuidadosamente de verde.

Imagino que habrá muchísimas rotondas como esa, pero lo cierto es que yo nunca me había fijado en el detalle y recuerdo que lo primero que pensé era que lo que se perdía en estética se ahorraba en trabajos de jardinería.

Recordé la anécdota recientemente al leer en la prensa unas declaraciones de Iñaki Azkuna, alcalde de Bilbao, capital del Universo para quienes nacen allí.

Bilbao es, si no me equivoco, la capital menos endeudada de España y su alcalde, inaugurando un nuevo centro de distrito, comentó que para el futuro habría que tener mucho cuidado con la ejecución de inversiones que generaran gasto corriente, con el fin de preservar la salud de las arcas municipales.

No comparto al 100% la afirmación del Alcalde (toda inversión implica un gasto de mantenimiento, que a su vez genera actividad económica, que parcialmente revierte en la Administración vía impuestos), pero tengo que reconocer que deja un poso de sensatez que el ciudadano puede apreciar.

Desgraciadamente, la prensa está llena estos días de noticias sobre ayuntamientos (de todos los colores políticos) que han de cerrar equipamientos por no poder pagar la luz o el agua y todo por no haber proyectado con un mínimo rigor económico sus ingresos y gastos esperados.

En esta situación de crisis habría que animar a nuestros políticos a echar toda la carne al asador y ser imaginativos para que la escasez de recursos no repercuta directamente en el ciudadano.

Una de nuestras grandes preocupaciones, como comentamos en nuestro anterior editorial, es que esos recortes recaigan también en los presupuestos de las áreas de seguridad y emergencias.

En las páginas de este número informamos sobre un concurso convocado por la FEMP para adjudicar la contratación de un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico, a titulares y conductores con domicilio fuera de España.

¡Señores! ¡Hasta la fecha no cobrábamos las sanciones a nuestros amigos turistas, cuando si al español de a pie se le ocurre cometer una infracción se le persigue por todos los medios y se le busca hasta debajo de las piedras!

En defensa de aquellas administraciones locales o provinciales que sí lo intentaban pero no lograban frutos de sus gestiones, hay que reconocer que la obtención de los datos del propietario de un vehículo con matrícula extranjera, son complejos y en algunos casos imposibles de conseguir sin incurrir en costos que con toda seguridad superarían el importe que se persigue cobrar.

Ahora no hay excusa. El Servicio de Recobro se ofrece en modalidad de outsourcing y las diferentes administraciones que se adhieran al citado concurso recibirán ingresos que hasta la fecha no percibían.

¿Qué se habrá conseguido? Que los Ayuntamientos cuenten con más financiación proveniente del aumento de la recaudación vía no subida de impuestos, acabando con el agravio comparativo para con sus ciudadanos, gracias a poder cumplir por fin con su obligación.

Bienvenidas todas aquellas iniciativas parecidas que surjan.

Dirección USECNETWORK
www.usecnetwork.com

STAFF

Director de Publicaciones y Eventos de USECNETWORK
Oscar Echevarría
oechevarria@usecnetwork.com

Departamento Comercial
Roberto Silvela
rsilvela@usecnetwork.com

Departamento de Marketing y Publicidad
Patricia Castro
pcastro@usecnetwork.com

Redacción
Carlos del Valle
cdelvalle@usecnetwork.com

Administración y Atención al Cliente
Andrés García
agarcia@usecnetwork.com

Colaboradores
Alberto Albacete Carreño
Fernando Argote Cardeñosa
Oscar Echevarria
Joaquín Benito Esteban
Rigoberto Fernández
Mobotix
Ema T. Pereda López
Antoni Vera

Fotografía
Roberto Martín
rmartin@usecnetwork.com

Fototeca USEC
fototeca@usecnetwork.com

Webmaster
Alberto del Hoyo
adelhoyo@usecnetwork.com

Diseño y Maquetación
Juan José Sevilla
jjsevilla@usecnetwork.com

Impresión
Reprotel Servicios Digitales S.L.
Depósito Legal: M-35774-2009

Director Gerente
Orlando Lladó
ollado@usecnetwork.com

SUMARIO

SUMARIO

16 LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA ■ **32** ENTREVISTA A D. PEDRO ANITUA ALDEKOA. DIRECTOR DEL SISTEMA VASCO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y METEOROLOGÍA ■ **42** ADJUDICACIÓN DE LA FEMP DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO EN EL EXTRANJERO DE SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO ■ **52** LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA ■ **60** RIVAS VACIAMADRID PIONERO EN SMART CITY ■ **68** NUEVO MÓDULO DE POLICÍA JUDICIAL DE EUROCOP, ADAPTABLE A LAS NECESIDADES DE CADA POLICÍA LOCAL ■ **78** CRIMINALÍSTICA, CRIMINILOGÍA Y DELITO (II) ■ **86** EL "TRILE" Y UNA ORDEN DE ALEJAMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA ■ **92** CASO DE ÉXITO MOBOTIX

EN PORTADA

En los últimos tiempos está siendo objeto de debate la legislación sobre el reparto de tareas de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todo esto, cuando ya han pasado más de 25 años de funcionamiento de la ley reguladora de los servicios públicos de seguridad

SECCIONES

3 EDITORIAL
4 SUMARIO
8 NOTICIAS DEL SECTOR
16 ACTUALIDAD
32 ENTREVISTA
42 A FONDO
52 TÉCNICO PROFESIONAL 1
60 TÉCNICO PROFESIONAL 2
68 TÉCNICO PROFESIONAL 3
78 TÉCNICO PROFESIONAL 4
86 TÉCNICO PROFESIONAL 5
90 AGENDA
91 WEBS DE SEGURIDAD
92 PUBLIRREPORTAJE
98 DIRECTORIO
106 SUSCRIPCIÓN

Homeland Security | Seguridad Pública y Emergencias | Seguridad Privada | Defensa | Consultoría y Formación Especializada | Planificación Estratégica | Inteligencia Policial

Plataforma para la potenciación del Networking-lobbying de la industria de la seguridad en el mercado mexicano

En 2011 se constituye en Ciudad de México el **SNC Security Network Center para la Seguridad, Emergencias y Defensa**, que integra a industrias con presencia en estos tres ámbitos de actividad.

Esta Plataforma se crea al objeto de asumir la representación y promoción de sus integrantes tanto a nivel nacional como internacional.

La finalidad principal del **SNC** es la representación y promoción de los intereses de sus Asociados en los ámbitos de actuación de la Plataforma.

Los sectores representados por el **Security Network Center** representarán a mas de 80.000 personas y facturarán 75.000 Millones de Pesos, entre los cuales el 65% se dedicará al mercado mexicano y el 12% se dedicará a actividades de I+D+i.

Para más información, contactar a través del email **imunoz@usecmagazine.com**

security network CENTER

Paseo de la Reforma 300 piso 17 - Col. Juárez, México 06600 D.F.
Teléfono: 55 4170-5130 - Fax: 55 4170-5130 - Móvil: 0052 (55) 1485 4858
imunoz@usecmagazine.com

diseñado por : usecnetwork

EMO gestiona la notificación, la recaud
de las sanciones impuestas por violaciones del código de Cir

1 ANÁLISIS SANCIÓN

2 BÚSQUEDA DATOS PERSONA

NOT

El sistema operativo consta de todas las fases procedimentales previstas por las convenciones internacionales, desde el hallazgo de los datos personales inherentes al propietario del vehículo, la traducción en el idioma del país de origen, notificación en el país al que pertenece el ciudadano hasta la recaudación directa por parte de la Administración interesada.

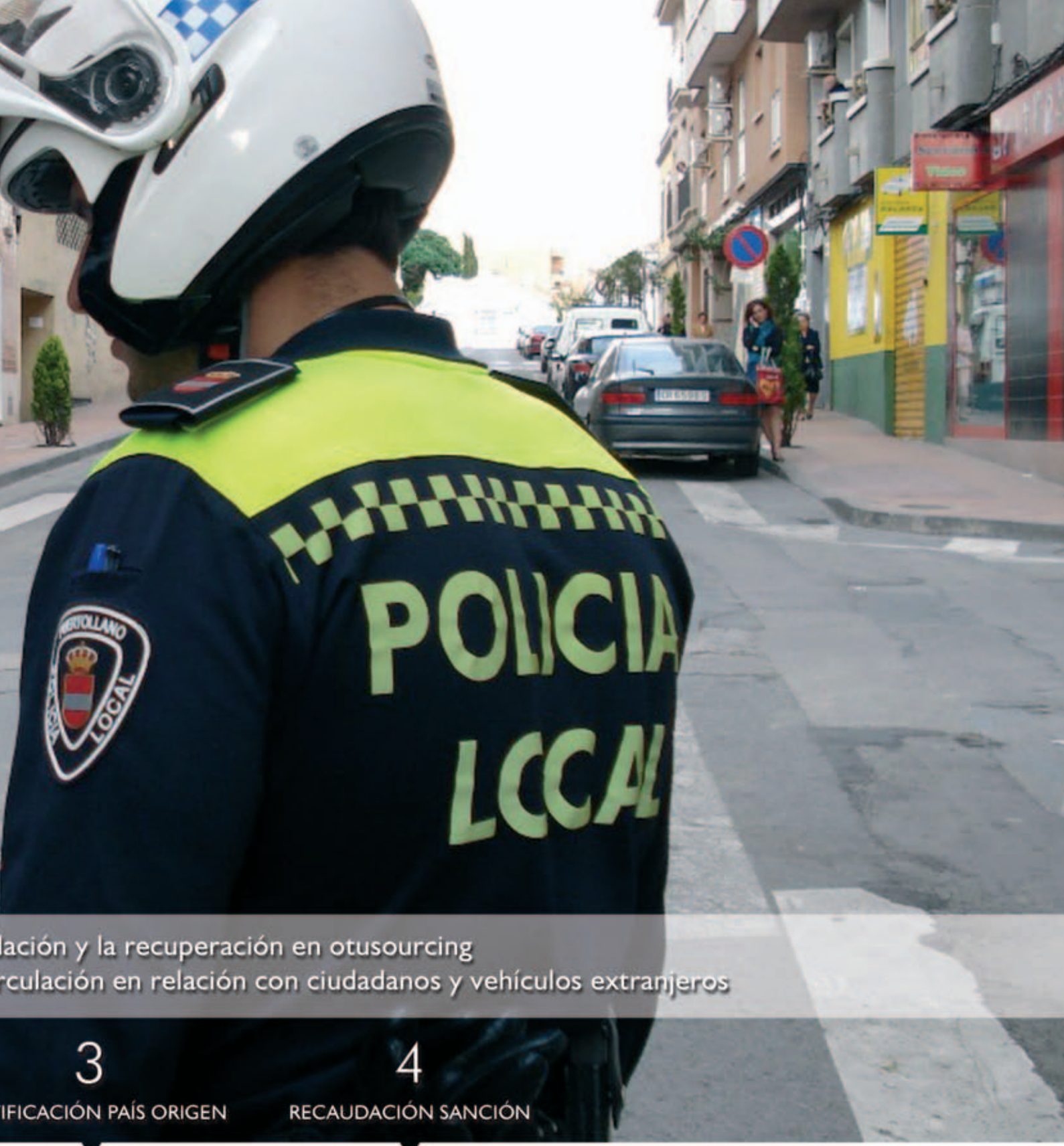

lación y la recuperación en otusourcing
rculación en relación con ciudadanos y vehículos extranjeros

3
IFICACIÓN PAÍS ORIGEN

4
RECAUDACIÓN SANCIÓN

EUROPEAN MUNICIPALITY OUTSOURCING
es un servicio prestado por nivicredit

Calle de la Calera, 3 - Planta 2ª, Oficina 58
28760 Tres Cantos (MADRID)
Teléfono: (34) 918 042 387 - Fax: (34) 918 042 387
info@clipeus-consulting.com

NOTICIAS DEL SECTOR

NOTICIAS

GRUPO ALENTIS PARTICIPA EN LAS JORNADAS DE FORMACIÓN PARA CORRESPONSALES DE GUERRA DEL EJÉRCITO DE TIERRA

El **Grupo Alentis** colabora con el Ejército de Tierra en las IX Jornadas de Corresponsales de Guerra cuyo objetivo es proporcionar a los profesionales de los medios de comunicación, que se trasladen a zonas en conflicto, las habilidades y conocimientos necesarios para desarrollar su trabajo con la mayor seguridad.

Para ello, la Escuela de Guerra del Ejército ha organizado durante esta semana un amplio programa de actividades formativas eminentemente prácticas en materia de sanidad, desplazamientos o seguridad. Tepesa Alentis impartirá mañana miércoles, día 26, en el circuito de conducción de seguridad que posee en Brunete (Madrid) prácticas de conducción de todoterrenos.

También ha organizado un circuito en el que se simularán las condiciones adversas que pueden encontrarse los profesionales de los medios de comunicación en zonas de conflicto y guerra, y un curso impartido por sus técnicos sobre mantenimiento y recuperación de vehículos.

Tepesa Alentis dispone en la localidad madrileña de Brunete de un Centro de Formación en Seguridad Integral con una extensión de 75.000 metros cuadrados. Dispone de aulas, servicios generales, laboratorio de pruebas y un campo de prácticas para la lucha contra incendios.

Cuenta, además, con instalaciones homologadas para realizar ejercicios de supervivencia en el mar y un circuito de conducción de seguridad, en el que se imparten cursos de perfeccionamiento y se experimenta en simuladores la reacción ante vuelcos y choques entre vehículos.

«CASO COSLADA»: EL JUEZ ORDENA OTRA VEZ EL REINGRESO DEL «SHERIFF GINÉS»

El pasado jueves, el Ayuntamiento de Coslada recibió un segundo auto del juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid en el que ordenaba otra vez el reingreso de Ginés Jiménez Buendía, el ex jefe de la Policía Local, en el Cuerpo.

El alcalde cosladeño, Raúl López (PP), insiste en que no le parece «apropiado que reingrese cuando todavía no existe una sentencia firme». «He dado instrucciones para que se presente recurso de reposición contra este auto en los próximos cinco días», añadió el regidor.

Cabe recordar que el Ayuntamiento ya presentó recurso de apelación, como ya adelantó ABC, que ha sido admitido a trámite, contra el primer auto que dicta la reincorporación como oficial de la Policía Local de Ginés.

No volverá a ser el jefe policial

El juez, Ramón Fernández Flórez, considera que la alarma social que originó su implicación en la «operación Bloque» —en la que se detuvo a unos 25 policías por extorsión y amenazas—, desaconseja que asuma funciones de jefe.

El juez ordena que el Ayuntamiento proceda al levantamiento de la medida cautelar de suspensión provisional de funciones, empleo y sueldo.

MOBOTIX PARTICIPA EN DIGITAL SIGNAGE WORLD BY VISCOM DE LA MANO DE IMAGINART

MOBOTIX, el mayor fabricante mundial de sistemas en red de videovigilancia de cámaras megapíxeles, a través de su T1 partner, ImaginArt, va a participar activamente en la feria Digital World by Viscom, la feria líder en soluciones para publicidad digital y punto de venta, que tendrá lugar del 17 al 19 de octubre en el pabellón 10 del recinto ferial IFEMA (Madrid).

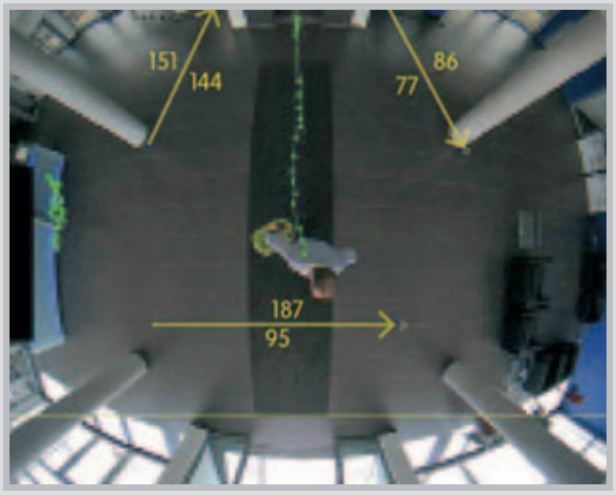

Digital World se integra dentro de Viscom Sign recogiendo el testigo de la feria y congreso TOTALmedia, que queda de esta forma ubicada dentro del evento líder en comunicación visual en toda Europa. Se mostrarán las últimas novedades en marketing digital a través del digital signage, realidad aumentada, video mapping sobre edificios, holografía, soluciones 3D e interactividad en punto de venta, entre otras.

Además, tanto la feria como el congreso, ofrecen soluciones de comunicación digital para empresas y negocios de sectores tan diversos como banca, educación, sanidad, transportes y retail. En este último aspecto es donde **MOBOTIX** aportará sus últimas novedades que acaba de lanzar al mercado: su modelo de cámara S14 FlexMount y su software Mx Analytics.

La cámara S14 FlexMount de **MOBOTIX**, la primera cámara Hemispheric doble del mundo, se caracteriza por sus lentes en miniatura y por la diversidad de sus aplicaciones. La S14D se puede equipar con dos lentes hemisféricas con micrófono integrado que se conectan por cable a la carcasa principal, de forma que una única S14 permite vigilar por completo dos espacios contiguos o superpuestos.

Y el software MxAnalytics®, es un sistema de análisis de vídeo que aumenta las prestaciones de las cámaras. De momento, está preparado para la cámara Hemispheric Q24M-Sec de MOBOTIX. MxAnalytics® es una herramienta eficiente tanto para pequeños comercios como para establecimientos públicos (como museos o aeropuertos) que ofrece información importante destinada a optimizar procesos y a realizar estudios de marketing.

Si queréis conocer estos productos y otras novedades, estáis invitados al stand de ImaginArt, que es el número 10X050.

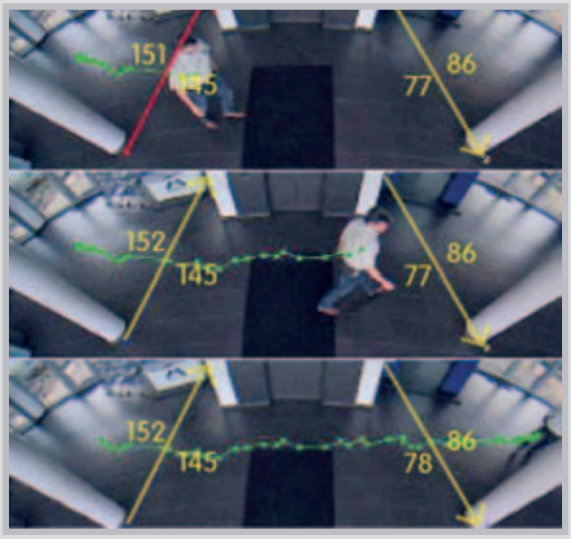

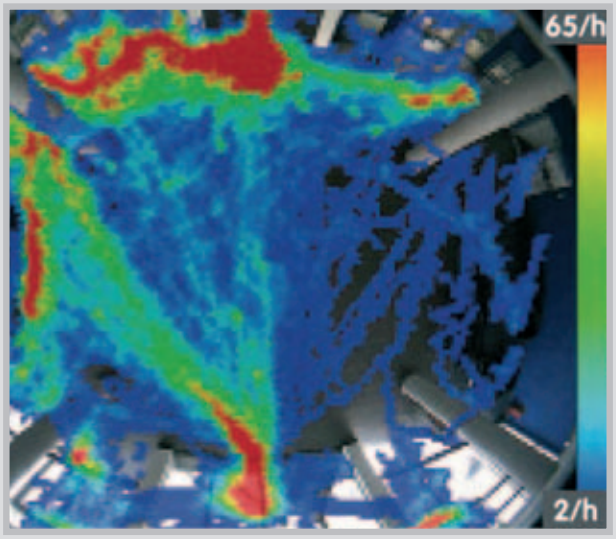

VICTORIA DESTACA LA CONTRIBUCIÓN DE LAS BESCAM EN LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

El consejero de Presidencia, Justicia y portavoz del Gobierno regional,Salvador Victoria, ha destacado la importancia de la colaboración entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad "para garantizar la tranquilidad y el bienestar de todos los madrileños" y ha recordado la contribución de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad (BESCAM) para hacer de la región un lugar más seguro.

Victoria, que ha acompañado al ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, durante la fiesta del Patrón de la Policía Nacional, también ha destacado la labor de la Unidad de la Policía Nacional abscrita a la Comunidad de Madrid, que tiene entre sus funciones el control del Juego, la vigilancia de edificios y personalidades.

"Y es que la Comunidad de Madrid, a pesar de no tener competencias en seguridad, ha logrado consolidar su propio proyecto de seguridad ciudadana, que actualmente está integrado por 2.500 agentes repartidos por 111 municipios de la región. Y es que garantizar la libertad y la seguridad de todos y cada uno de los madrileños es uno de los objetivos irrenunciables del Gobierno regional como lo demuestran los más de 563 millones de euros que ha invertido desde 2004 para dotarlas de los recursos necesarios", ha señalado.

Además, de las BESCAM está presente en la seguridad regional a través de la Academia de Policía en la que se han formado más de 32.000 agentes. Además de la formación básica destaca su programa de cursos especializados entre los que se imparten materias como criminalística, Técnicas de Tiro, Intervención en situaciones de crisis, o Defensa Personal Femenina que están considerados referentes en su materia y en los que participan agentes procedentes de toda España y de diferentes Cuerpos.

LOS MOSSOS D'ESQUADRA DESARTICULAN EN VILANOVA Y LA GELTRÚ UN GRUPO ESPECIALIZADO EN EL ROBO DE MOTOCICLETAS

Agentes de la Policía de la Generalitat – Mossos de la comisaría de Vilanova y la Geltrú (Garraf) detuvieron entre los días 18 y 19 de septiembre, Marc TB, de 21 años y vecino de Barcelona, José Manuel VF, de 21 años y vecino de Cubelles, y Jordi AV, de 23 años y vecino de Calafell, los tres de nacionalidad española, como presuntos autores de un delito de robo con fuerza y un delito de robo y hurto de uso de vehículo a motor.

Las detenciones son fruto de una investigación iniciada el pasado 11 de julio, a raíz del robo de una motocicleta en un aparcamiento privado de una comunidad de vecinos en Cubelles. El vehículo-valorado en unos 13.000 euros-, estaba estacionado en el interior del parking y fue sustraído sin ninguna señal de fuerza en las puertas del recinto.

Mientras los investigadores seguían varias pistas en foros de Internet especializados en la compra-venta de motocicletas, el pasado 8 de septiembre un vecino de Vilanova y la Geltrú denunció la sustracción de su motocicleta, valorada en unos 5.400 euros-, tras que forzaran la puerta de un aparcamiento privado donde estaba estacionada.

Una vez analizados todos los indicios los mossos llegaron a la conclusión de que Marcos TB había sido el autor material de los dos robos, por lo que el localizaron y detuvieron el 18 de septiembre, en Vilanova i la Geltrú. Su detención llevó hasta tres personas, las cuales también estarían implicadas en la trama.

Durante la mañana del 19 de septiembre los mossos detuvieron José Manuel VF, como presunto coautor en el primer robo. Durante la actuación policial se recuperó la motocicleta sustraída en Cubelles, la cual se encontraba escondida en su casa.

El mismo día por la tarde los mossos detuvieron Jordi AV, como presunto coautor del segundo robo. El detenido utilizó su furgoneta para trasladar la motocicleta hasta Solsona, porque había sido comprada por un vecino con quien habían contactar a través de una red social de Internet.

LAS POLICÍAS LOCALES DE EUSKADI CUENTAN DESDE HOY CON UNA NORMA QUE RECOGE LAS RECOMENDACIONES PARA UNA IMAGEN CORPORATIVA COMÚN

La Orden de la Consejera de Interior, Justicia y Administración Pública nace con la vocación de recoger una serie de recomendaciones, y de criterios de uniformidad establecidos de manera consensuada por el Departamento y la Asociación de Municipios Vascos-Eudel en distintos grupos de trabajo.

Se busca modernizar la imagen del colectivo al que se dirige y, al mismo tiempo, marcar diferencias con otros cuerpos de seguridad, del personal de seguridad privada, así como de otros tipos de trabajadores de instituciones públicas o empresas privadas.

"La finalidad estaría plenamente cumplida si pudiera servir de referente, orientación, o ayuda a aquellos que tienen que tomar decisiones en cuanto al tipo de uniformidad de las plantillas, o de vehículos que circulan por los diferentes municipios del País Vasco", asegura el Director de Coordinación de Policías Locales y Seguridad Privada, Javier Sánchez.

La Orden, consensuada en el grupo de trabajo de equipamiento que prevé el convenio Eudel-Interior, fue presentada en la Comisión de Coordinación de las Policía Locales y aprobada por unanimidad el 6 de julio de 2012.

Los acuerdos de uniformidad prevén una imagen común en prendas como los polos, forros polares, chubasqueros de agua, chalecos reflectantes, pantalones, gorras y txapelas, cinturones o zapatos y botas. En otro apartado se aborda el diseño y lugar de colocación de las insignias, los escudos de los respectivos ayuntamientos, la ikurriña, el eguzkilore identificativo de las policías locales o el número de identificación o referencia.

En las prendas figurará la inscripción "Polizia" en la parte delantera derecha del pecho y la de "Udaltzaingoa" en la parte central trasera. La leyenda "Polizia" podrá ser sustituida por otra a criterio del Ayuntamiento.

Los vigilantes municipales y los agentes de movilidad cuentan con sus apartados específicos sobre su vestuario. Los vigilantes municipales se distinguirán de los agentes de Policía local al portar la leyenda "vigilante municipal" en la parte lateral derecha del pecho y la de "Udal-jagole" centrada en la espalda.

El manual acordado también describe las divisas correspondientes a las distintas categorías. Por último, se detalla el diseño exterior, colocación de leyendas y escudos de los vehículos policiales.

Manual completo en:

http://www.irekia.euskadi.net/assets/a_documents/2582/Uniformidad.pdf?1349259603

LA DROGA DECOMISADA SERÁ DESTRUIDA, NO ALMACENADA

Los Ministerios del Interior, Justicia y Administraciones Públicas, en colaboración con los jueces y fiscales, fijarán un nuevo protocolo para la destrucción de la droga decomisada en operaciones policiales, al objeto de impedir que pueda estar indefinidamente almacenada por toneladas.

Para ello, los ministerios afectados firmarán mañana, miércoles, un protocolo marco que contará también con la rúbrica del Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado y la Agencia del Medicamento.

Interior y Justicia, junto al resto de organismos e instituciones implicadas, llevan «mucho tiempo» trabajando en la elaboración de este acuerdo para fijar un protocolo de destrucción de la droga, explicó el propio ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz,en un acto oficial celebrado el lunes.

La firma de este protocolo se produce coincidiendo con el robo de unos 290 kilos de drogas, la mayoría cocaína, de un depósito policial de Cádiz. El robo de estupefacientes se produjo en el local donde se almacenan las drogas intervenidas en la provincia de Cádiz, cuya custodia es competencia de la Subdelegación del Gobierno.

El Ministerio del Interior ha abierto una investigación para esclarecer lo ocurrido. El depósito está ubicado en el casco urbano de la capital gaditana, en la misma manzana que la comisaría de Policía, y en él se acumula habitualmente gran cantidad de droga, especialmente hachís, ya que en la provincia de Cádiz las fuerzas de seguridad se incautan de aproximadamente la mitad de la droga de este tipo que se interviene en toda España.

ROBOS DE DATOS BANCARIOS ONLINE: CÓMO SON Y CÓMO PREVENIRLOS

Los malware bancarios ganan protagonismo en la escena de seguridad informática según crece el número de usuarios que utilizan este tipo de servicios. Conocer los métodos utilizados por los cibercriminales es clave para poder combatir esta tendencia negativa.

La presencia del malware bancario cada vez es más frecuente y los datos facilitados por Kaspersky así lo confirman. Cada día se detectan 5.000 páginas web comprometidas y 1.400 nuevas muestras de malware bancario, con 230 «keyloggers».

Estos datos son solo una muestra del potencial peligro que cada día asola la Red y de la necesidad de que los usuarios sepan los sistemas utilizados para las estafas de banca online.

Lo primero es determinar la forma en que se producen esas amenazas. Determinando las tácticas utilizadas por los cibercriminales se puede formar a los usuarios para que no caigan en dichas trampas. En este sentido, el «phishing» se confirma como la principal herramienta de los cibercriminales para las estafas de banca online, según Kaspersky. Las estafas con «phishing» son aquellas en las que los cibercriminales utilizan la imagen de compañías reales para engañar a los usuarios. De todos estas estafas, el 70% intenta el robo de dinero.

Otro sistema con el que los cibercriminales intentan conseguir estafas de banca online se originan al escribir mal en el navegador una dirección. Es muy común fallar en alguna letra al introducir el nombre de la entidad en la barra de direcciones. Los cibercriminales lo saben y hacen que esas direcciones erróneas redirijan a páginas falsas, que pueden imitar la imagen de las compañías y apropiarse de los datos de las víctimas.

La instalación de virus en los equipos son otra fórmula que permite a los cibercriminales la realización de estafas de banca online. En este tipo de software malicioso puede redirigir directamente a sitios web de «phishing». Además, algunas piezas de malware instalado también pueden permitir el robo de información personal, contraseñas e incluso datos de las tarjetas de crédito de los usuarios. Teniendo en cuenta que cada día se desarrollan 1.400 nuevas muestras de malware bancario, esta amenaza es muy real.

Por último en cuanto a sistemas utilizados, Kaspersky ha destacado el sistema de «keyloggers». Se trata de una fórmula que permite a los cibercriminales registrar las pulsaciones del teclado, de forma que posteriormente pueden acceder a los servicios de banca online y operar con libertad. Cada día se descubren 230 nuevos 'keyloggers', de forma que también hay que extremar la precaución en este sentido.

Una vez identificadas estas fórmulas para el desarrollo de amenazas de banca online, Kaspersky ha dado algunos consejos para evitarlas. Por ejemplo, la compañía ha recomendado instalar soluciones de seguridad actualizadas en los equipos. Además, es importante navegar por sitios web de confianza y con una conexión de confianza. Por último, también es importante utilizar un teclado virtual o seguro, que evite la amenaza de los «keylogger».

«OPERACIÓN CONGRIO» CONTRA LA PRÁCTICA DE SEXO EN LUGARES PÚBLICOS

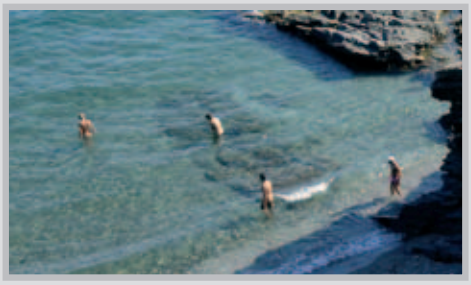

La «operación Congrio» desarrollada por la Policía Local de Benalmádena para impedir el «cruising» –contactos sexuales entre desconocidos en lugares públicos– en diversas playas del municipio se ha saldado con un descenso abismal de los avisos y la casi erradicación de esta práctica en la zona. Una intervención que las autoridades municipales decidieron llevar a cabo por las quejas de vecinos y familias ante un fenómeno que se había extendido en los últimos años.

La presión policial comenzó el pasado mes de enero y se concentró en la zona de Las Yucas, lugar en el que los practicantes del «cruising» de distintos puntos de la provincia se concentraban para mantener relaciones sexuales, a pesar de la existencia de carteles que informan de sanciones que oscilan entre 601 y 3.000 euros a las que se enfrentan quienes lleven a cabo esta práctica y de cámaras disuasorias.

Las citadas fuentes precisaron que la tendencia de los últimos años ha sido la de recibir medio millar de llamadas de residentes y bañistas informando de prácticas de «cruising», concentrándose la mayoría –aproximadamente unas 300– en el mes de agosto. No obstante, el dispositivo puesto en marcha ha logrado reducir algo más de un 90 por ciento el número de avisos, por lo que desde la Policía Local y el Ayuntamiento se considera que esta práctica ha sido erradicada.

El edil Juan Olea refuerza este argumento señalando que en los foros y chats de Internet en los que contactan los practicantes al «cruising» para intercambiar información y experiencias «se comenta que la playa de Las Yucas es una zona vigilada en el que las autoridades están actuando».

Esta práctica, que consiste en realizar el acto sexual con personas desconocidas en ambientes públicos o semipúblicos como parques, playas, lavabos de estaciones de tren, autobuses o aeropuertos, entre otros, se vincula a la homosexualidad masculina, aunque se está extendiendo entre parejas liberales.

¿Por qué «operación Congrio»?

El peculiar nombre que se ha dado a esta intervención policial contra la práctica de sexo en lugares públicos del municipio de Benalmádena tiene una explicación. Los propios agentes que la han llevado a cabo decidieron bautizarla como «operación Congrio» porque cuando eran alertados por los vecinos de estas actividades y se personaban en la zona para llamar la atención de los que las practicaban, estas personas se escondían en las cavidades rocosas de la playa, al igual que hace el mencionado pescado.

VUELVEN LAS BANDAS LATINAS CON MÁS DELITOS Y MÁS MIEMBROS EN SUS FILAS

Las Bandas Latinas han vuelto. Aunque su actividad es menor que cuando llegaron a España (año 2004 aprox.), su capacidad organizativa se ha reducido y la presión policial hace que muchos tengan que vérselas con el juez, cogen más fuerza en España en número de miembros y en comisión de delitos. Lo dice José María Benito, del Sindicato Unificado de Policía; Esteban Ibarra, de Movimiento contra la Intolerancia y lo ratifican los datos de la última Memoria Fiscalía General del Estado.

El informe de esta institución advierte de que "la labor policial sobre las llamadas bandas latinas ha dado sus frutos en los últimos años, pero no ha impedido la introducción de nuevos grupos en Barcelona y Madrid, de difícil control por los pactos de silencio de sus miembros". Además, asegura que estos "grupos criminales organizados, particularmente los de componente étnico y social, sonpeligrosos por sus medios de captación e iniciación, por laviolencia de su actividad delictiva habitual y por las crueles represalias por actos de supuesto abandono o deslealtad".

De los datos se desprende que son más en número pero que los delitos que cometen son de menor gravedad. Así, mientras en 2010 se detuvo a 44 individuos (en 2009 fueron 54), el pasado año la cifra aumentó hasta los 144. Un crecimiento superior al 210% que responde alaumento de miembros por un lado, a la mayor presión policial por otro. Además, se registraron 16 casos de riñas multitudinarias o lesiones en las que estaban involucradas estos grupos, frente a las 13 de 2010 y las 11 de 2009 (estos casos sólo se constatan cuando revistencierta gravedad y media una denuncia).

Por otra parte, y aunque ni el año pasado ni el anterior consta ningún homicidio, en 2011 se registraron 5 intentos de homicidios de estas bandas (1 de los Dominican Don´t Play, 2 de los Ñeta y otras 2 de los Trinitarios), cifra muy superior al único caso (Dominican Don´t Play) del año 2010.

Según las tres últimas memorias de la Fiscalía, los Dominican Don´t Playson la banda más violenta con 28 casos (entre ellos 9 intentos de homicidio) seguido de los Ñetas que, entre otras cosas, tienen en su haber 16 delitos por lesiones y dos por intento de homicidio. LosLatin King, por su parte, incurrieron en trece delitos por lesiones y cuatro por robo. Además, los listados advierten de la aparición denuevas bandas como los Traviesos o los Blood 901.

SOLO SEIS VÍAS PELIGROSAS ESTÁN SEÑALIZADAS COMO PUNTOS NEGROS

Más de 2.000 víctimas, entre heridos y fallecidos, durante cinco años, en tan solo 150 kilómetros. Este es el balance de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) en España, entre 2006 y 2010, que la asociaciónAutomovilistas Europeos Asociados (AEA) acaba de publicar con datos de Fomento. *"Si bien los recortes presupuestarios pueden retrasar la necesaria actuación en esas infraestructuras, es importante al menos que los conductores sepan dónde están para tomar las debidas precauciones"*, argumenta la asociación. Porque, hasta el momento, solo seis de esos tramos están señalizados como puntos negros y en tan solo 14 hay instalado un radar, según el informe Las carreteras más peligrosas de España, que ha elaborado AEA.

La asociación ha detectado 150 tramos peligrosos, repartidos en 60 vías de la Red de Carreteras del Estado, que comprende 25.835 kilómetros y por los que discurre el 50% del tráfico, según cifras de 2011. Es decir, el informe no incluye los puntos negros de las vías gestionadas por las autonomías, 71.853 kilómetros, y por las Diputaciones y Cabildos, 68.219 kilómetros.

Para elaborar el estudio, AEA ha tenido en cuenta el Índice de Peligrosidad Medio (IPM), un indicador del número de accidentes en función del número de vehículos que pasan por un tramo, y ha escogido las carreteras convencionales con IPM superior a 100 —la media es de 11 en estas vías—, y las autovías y autopistas con un índice superior a 30 —la media es de 7,8—. Castilla y León es la comunidad con más tramos de concentración de accidentes (29), seguida de Andalucía (23), Aragón (19), Castilla-La Mancha (18), Comunidad Valenciana (15), Cataluña (14), La Rioja (10), Galicia (8), Extremadura (7), Cantabria (3), Madrid (2) y Euskadi (2).

De acuerdo con el IPM, el tramo más peligroso de la Red de Carreteras del Estado se encuentra en la localidad salmantina de Béjar, en el kilómetro 415 de la N-630, con un índice de peligrosidad de 1.333, 120 veces más que la media nacional. Entre 2006 y 2010, en este punto hubo 10 accidentes con 19 víctimas. "No obstante, aquí existe ahora una autovía", reconoce Mario Arnaldo, presidente de Automovilistas Europeos Asociados, por lo que es muy probable que su peligrosidad baje. La vía con más siniestros está en Pontevedra. Los kilómetros 10 y 12 de la autovía A-55 sumaron 209 accidentes con 319 víctimas, entre 2006 y 2010.

El estado de las carreteras desempeña *"un papel fundamental en la seguridad vial de un país"*, defienden desde AEA, que teme que la crisis pare la inversión. Las obras realizadas entre 2006 y 2010 permitieron reducir a un cuarto el índice de peligrosidad, concluye el informe.

Un estudio del Real Automóvil Club de Cataluña (RACC) publicado el jueves arroja resultados similares. En los últimos 10 años, el riesgo de sufrir un accidente mortal o grave en las carreteras del Estado ha caído en un 67%. Y la inversión en infraestructuras ha tenido mucho que ver. En la última década, los kilómetros de las carreteras estatales han aumentado un 5,6%. *"Pero la distribución por tipo de vía ha sido muy heterogénea"*, afirma Miquel Nadal, presidente de la Fundación RACC. Los kilómetros de vías convencionales han descendido un 11%, los de autopista y autovía han aumentado un 40% y un 50%. *"La probabilidad de tener un accidente en una carretera convencional es tres veces mayor a que en una de alta capacidad"*, afirma Nadal, e insta por ello a no descuidar el mantenimiento.

Larga vida a la "autovía de la muerte"

La autovía A-55 entre Vigo y O Porriño necesitó poco tiempo desde su inauguración en 1992 para ser rebautizada oficiosamente como "la autovía de la muerte". Para la construcción de sus 15 kilómetros, se aprovechó el trazado de la antigua nacional, que bordeaba un monte, en un área industrial. Se amplió la calzada original, pero los giros, elevados desniveles y casi nula separación de accesos —son célebres las entradas en la pista en cuesta arriba, curva y sin carril de aceleración— unidos a la frecuente lluvia y el tráfico intenso convirtieron la vía en un matadero.

A partir de 2003, Fomento arregló el firme, empezó a sembrar radares y limitó la velocidad a 60 kilómetros por hora en los puntos más conflictivos. Los accidentes descendieron, pero de forma insuficiente. Entre 2006 y 2010, en los dos puntos negros del trayecto se registraron 319 víctimas en 209 siniestros. También se habló de una nueva autovía. Se presentaron trazados y presupuesto estimado: 170 millones de euros, pero la oposición vecinal al recorrido esbozado y la crisis pospusieron sine die el proyecto.

CASI EL 50% DE LOS ORDENADORES ESPAÑOLES ALOJAN 'MALWARE'

Este indicador es superior al señalado en el cuatrimestre anterior: 45,2 por ciento, rompiéndose la tendencia de descenso continuado que se estaba manteniendo desde hace ya varios años.

Del análisis realizado por el Observatorio de la Seguridad de la Información de Inteco se desprende que, en buena medida, dicho aumento se debe a la propagación del llamado 'Virus de la Policía'.

Este tipo de 'malware', del que precisamente Inteco-CERT y la OSI ya alertaron sobre su circulación en Internet en los primeros meses del año, evidenció que los esquemas de seguridad clásicos están siendo superados por los atacantes, siendo necesaria una mayor participación activa por parte de los usuarios, y por tanto, reforzar la alerta temprana y la formación y sensibilización a los usuarios.

Se trata de la 18 oleada de esta amplia investigación y se basa en la opinión de 3.646 hogares internautas y 7.723 auditorías remotas a ordenadores domésticos entre los meses de enero y abril de 2012. Para ello, se utiliza el software iScan, desarrollado por Inteco, que analiza los sistemas y las incidencias de seguridad en los equipos gracias a la utilización conjunta de 43 motores antivirus.

En relación con las medidas y uso de herramientas de seguridad, los programas antivirus continúan siendo la protección más utilizada por el 90,7 por ciento, "a pesar de poder apreciarse una leve pero constante erosión en sus porcentajes de uso". A su vez, el 85,4 por ciento de quienes utilizan esta herramienta la mantienen actualizada para así aplicar las soluciones a los últimos tipos de 'malware' detectados.

Contraseñas y cortafuegos

En un comunicado de prensa del Inteco recogido por Europa Press, también se destaca el uso de contraseñas y cortafuegos y la actualización del sistema operativo. En cuanto a las razones por las que no se usan estas herramientas y medidas, el desconocimiento es la principal causa.

Respecto a los hábitos de uso que podrían ayudar a mantener altos niveles de seguridad en Internet, destaca el análisis de todos los archivos que se descarguen durante la navegación, puesto en práctica por tres de cada cuatro usuarios y habiendo aumentado su adopción 12 puntos porcentuales en el último año.

Frente al ligero descenso en la adopción y uso de medidas y herramientas de seguridad, la asunción de hábitos prudentes en el uso de Internet y sus diferentes servicios presenta un crecimiento constante. Este crecimiento se aprecia especialmente en la adopción de buenos hábitos concernientes a la banca online y al comercio electrónico donde tan solo el uso de tarjetas monedero o prepago es adoptado por menos de la mitad de los usuarios.

La adopción de hábitos seguros por parte de los usuarios también se refleja en la configuración de la privacidad que éstos aplican en sus perfiles en las redes sociales, donde la restricción del acceso a la información continúa creciendo, siendo tan solo un 8 por ciento los usuarios que permiten que toda su información sea accesible para cualquier persona, mientras que más de la mitad, en concreto un 54,5 por ciento sólo permite acceder a la misma a sus contactos directos o incluso en un 16,3 por ciento de los casos a únicamente algunos de ellos.

La seguridad de los menores en Internet

Los padres y madres consultados señalan diferentes medidas de seguridad respecto a los menores, siendo prácticamente universales la prohibición de realizar compras sin un adulto que le acompañe (un 95,2 por ciento) y la información sobre los riesgos de aportar datos personales y sobre las amenazas existentes en Internet (91,9 y 91,8 por ciento respectivamente).

Respecto a los incidentes en los que se han visto implicados los menores, uno de cada diez padres afirma que el menor ha accedido a contenidos de carácter sexual, siendo el incidente *"más habitual"*.

Por otra parte, el incidente de seguridad más declarado por los internautas continúa siendo la recepción de 'spam' o correo no deseado en un 68 por ciento, mientras que los problemas relacionados con virus informáticos y otros tipos de 'malware' son declarados por el 20,1 por ciento usuarios.

Respecto a las reacciones de los usuarios ante estos problemas, la más habitual es el cambio de contraseñas, seguido de la actualización de las herramientas de seguridad, según el estudio del Inteco.

LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA EN ESPAÑA

Introducción

En los últimos tiempos está siendo objeto de debate la legislación sobre el reparto de tareas de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todo esto, cuando ya han pasado más de 25 años de funcionamiento de la ley reguladora de los servicios públicos de seguridad, la tan nombrada y famosa "dos ochenta y seis", es decir, la Ley Orgánica 2/86 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Si pudiéramos comparar la edad cronológica de una persona con el tiempo de funcionamiento de un texto legal podríamos decir que esta ley está avanzando hacia una edad madura, pero no es así, no se mide de igual forma, podríamos comentar leyes con muchísimo más bagaje; a todos como primer referente de madurez legal nos lleva a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de esta soplaremos 130 velas en la celebración de su aniversario, eso sí con algún que otro retoque para poder seguir andando por la calle con tanta frescura, es decir, con un buen número de modificaciones o rectificaciones como consecuencia del nacimiento de normativas que vinculaban a esa.

Esto evidencia que el paso del tiempo también afecta a nuestra normativa, y no sólo por la propia fecha de nacimiento, sino más por la evolución social, que acaba desajustándose de los principios inspiradores de la norma, y ésta pudiera ser la reflexión sobre nuestro ordenamiento jurídico en materia de seguridad pública.

> Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Una ley orgánica determinará sus funciones y estatutos

Reseña Constitucional

Cuando hablamos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en su contexto actual, sus competencias y sus funciones, el punto de partida, y como principal marco normativo, arranca en la propia Carta Magna, en su art. 104.1, distinguiéndolas de las Fuerzas Armadas, establece "*Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, bajo la dependencia del Gobierno, tendrán como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. Una ley orgánica determinará las funciones, principios básicos de actuación y estatutos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*".

La propia Constitución marca que la Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado (art. 149.1.29) sin perjuicio de la autonomía reconocida a las Comunidades Autónomas y los municipios para que puedan crear Cuerpos de Policía propios en el marco de lo que se pueda disponer en una ley orgánica.

Esto fue óbice para que las Autonomías de País Vasco y Cataluña aprobaran sendos Estatutos de Autonomía con referencia y competencias para las Policías Autonómicas, aún sin que existiera la Ley Orgánica que menciona el 104.

Por otra parte, con respecto a las Comunidades Autónomas y sus funciones en materia de seguridad local en el artículo 148.1.22 establecía que las Comunidades Autónomas podrían asumir competencias sobre "*La coordinación y demás facultades en relación con las policías locales en los términos que establezca una ley orgánica*", facultad de la que han hecho uso todos los estatutos de autonomía, independientemente de la vía utilizada por cada región o territorio para su acceso a la misma.

La Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad como Marco Jurídico

Fueron necesarios 8 años para la aprobación definitiva de Ley que diera cumplimiento al referido artículo, mientras tanto operaba la Ley de Policía 5/78, que fue poco más que una continuidad de sistema de seguridad pública anterior.

Esta Ley, en su gestación, se ideó como una perfecta distribuidora de competencias y servicios de los distintos cuerpos de seguridad, creándose un reparto tanto territorial como de competencias

> Con la entrada en vigor de la LOFCS se establecieron tres formatos de competencia en seguridad pública, el estatal, autonómico y local, con una distribución tanto territorial como operativa, y a veces con la "mezcla" de las dos

específicas de cada uno de los operantes en materia de seguridad; si bien su andadura y bagaje en estos más de dos décadas y media han dejado ver que la cuestión operativa entraña en ocasiones alguna dificultad, sin dejar de mencionar que en la actualidad se ha demostrado que no atiende a la realidad funcional de cada una de ellos.

Esta dificultad de reparto competencial ya viene expresado en la exposición de motivos de la propia ley, cuando al hablar de esto mismo y de la seguridad pública pone de manifiesto "….*constituye una competencia difícil de parcelar, toda vez que no permite delimitaciones o definiciones, con el rigor y precisión admisibles en otras materias. Ello es así porque las normas ordenadoras de la seguridad pública no contemplan realidades físicas tangibles*….."

Visto esto y con la entrada en vigor de la LOFCS se establecieron, básicamente, tres formatos de competencia en seguridad pública, el estatal, autonómico y local, que como apuntábamos anteriormente con una distribución tanto territorial como operativa, y a veces con la "mezcla" de las dos. Su artículo 1° determina explícitamente que:

P99

WALTHER

Lomos de empuñadura intercambiables.
Diseño compacto y ligero.
Cañón martillado en frio.
Funcionamiento en doble y simple acción.
Peso: 605 g.
Moderna y con diseño de alta tecnología.

vea información completa

ROBUSTA, EFICAZ Y PRECISA

PPS

WALTHER

A pesar de sus poderosos calibres 9 parabellum y 40 S&W la PPS es por sus minúsculas dimensiones la pistola ideal para portar discretamente. Cargadores disponibles en 6, 7 y 8 tiros. La pistola se ajusta a cualquier tamaño de manos.

ULTRAPLANA

P99 PPS

vea información completa

PODEROSA, PLANA Y SEGURA

borchers www.borchers.es

WALTHER®

1. La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación.

2. Las Comunidades Autónomas participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos que establezcan los respectivos Estatutos y en el marco de esta Ley.

3. Las Corporaciones Locales participarán en el mantenimiento de la seguridad pública en los términos establecidos en la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y en el marco de esta Ley.

4. El mantenimiento de la seguridad pública se ejercerá por las distintas Administraciones Públicas a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad."

Quedando definidas como Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el artículo 2°:

a) Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la Nación.

b) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas.

c) Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Los Cuerpos Estatales

Es de sobra conocido el artículo 11 de la LOFCS donde se enumeran las funciones competenciales comunes a los dos cuerpos del Estado siendo, por la propia definición del artículo, competencias comunes de Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía relativas a seguridad pública, prevención e investigación de delitos, cuidar el ordenamiento jurídico, protección de bienes e incluso participación en materia de Protección Civil, estas competencias vienen dadas por la lógica de cualquier cuerpo policial.

> Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de sus funciones

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana mediante el desempeño de las siguientes funciones:

a. Velar por el cumplimiento de las Leyes y disposiciones generales, ejecutando las órdenes que reciban de las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias.

b. Auxiliar y proteger a las personas y asegurar la conservación y custodia de los bienes que se encuentren en situación de peligro por cualquier causa.

c. Vigilar y proteger los edificios e instalaciones públicos que lo requieran.

d. Velar por la protección y seguridad de altas personalidades.

e. Mantener y restablecer, en su caso, el orden y la seguridad ciudadana.

f. Prevenir la comisión de actos delictivos.

g. Investigar los delitos para descubrir y detener a los presuntos culpables, asegurar los instrumentos, efectos y pruebas del delito, poniéndolos a

disposición del juez o tribunal competente y elaborar los informes técnicos y periciales procedentes.

h. Captar, recibir y analizar cuantos datos tengan interés para el orden y la Seguridad Pública, y estudiar, planificar y ejecutar los métodos y técnicas de prevención de la delincuencia.

i. Colaborar con los servicios de protección civil en los casos de grave riesgo, catástrofe, o calamidad pública, en los términos que se establezcan en la legislación de protección civil.

Es en el siguiente apartado donde se establecen el ámbito territorial de los mismos, ámbito que deja indefinido y que en algunos casos concretos cuesta encontrar cual fue la línea divisoria o los criterios que se han determinado, a parte de las capitales de provincia, es decir, en otros núcleos urbanos.

2. Las funciones señaladas en el párrafo anterior serán ejercidas con arreglo a la siguiente distribución territorial de competencias:

a. Corresponde al Cuerpo Nacional de Policía ejercitar dichas funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine.

b. La Guardia Civil las ejercerá en el resto del territorio nacional y sumar territorial.

El problema, desde un punto de vista práctico, se deriva de lo estipulado en los puntos siguientes del mismo artículo que viene a decir que el Cuerpo Nacional de Policía tiene competencias en todo el territorio nacional sobre investigación de delitos y tratamiento de información y estudio de planes de prevención, pero la Guardia Civil también.

3. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los miembros del Cuerpo Nacional de Policía podrán ejercer las funciones de investigación y las de coordinación de los datos a que se refieren los apartados G) y H) del número 1 de este artículo, en todo el territorio nacional.

La Guardia Civil, para el desempeño de sus competencias propias, podrá asimismo realizar las investigaciones procedentes en todo el territorio nacional, cuando ello fuere preciso.

En todo caso de actuación fuera de su ámbito territorial, los miembros de cada cuerpo deberán dar cuenta al otro de las mismas.

Pueden apreciarse imperfecciones en su redacción, dejándolas de una forma ambigua como el final de tercer apartado al expresar ".....la Guardia Civil..... podrá asimismo .....cuando ello fuere preciso".

Más indefinido en la forma práctica al acometer un servicio es lo abierto que queda en su punto 4 del mismo artículo, sin perjuicio de lo ordenado por la autoridad judicial, abre la imprecisa vía de la excepcionalidad, que se habrá de resolver por él, entonces, Gobernador Civil, que también recae en su decisión qué cuerpo habrá de continuar con la labor.

No se puede pasar este apartado sin hacer mención al conflicto de competencias que el mismo articulado refleja como "positivo o negativo", que en una somera interpretación viene a decir que si el conflicto es positivo actuarían los dos cuerpos, y si fuera negativo, ninguno de ellos (¿?), queda nuevamente en manos del Gobernador Civil (ahora Delegado o Subdelegado de Gobierno) o del propio Ministerio del Interior la resolución de lo más procedente; eso sí, deja clara la comunicación "inter-cuerpos", dando cuenta uno al otro de las actuaciones realizadas.

Posiblemente la, hasta ahora imposible, unificación de los dos cuerpos sería un modo de paliar estas situaciones y estos conflictos competenciales en materia territorial, pero este asunto, más allá de la haberse creado una Dirección única, será un conflicto perpetuo tanto en cuanto existan un cuerpo de índole militar y otro civil, asunto espinoso como ha quedado patente en multitud de intervenciones policiales y de ese presuntuoso intento de comunión entre ambos.

Sabidas las dificultades de unificación, e intentando las posibles duplicidades competenciales, la territorialidad no sería un conflicto si las funciones que se enumeran como comunes tuvieran una distinción operativa, repartiendo la investigación de unos u otros delitos a uno u otro cuerpo en función de la especialidad, salvándose de esta forma campos de actuación comunes.

En este asunto de las duplicidades tanto competenciales como territoriales, siguiendo la línea crítica del párrafo anterior, la definición y designación operativa de las funciones encomendadas a estos cuerpos vendría a solucionar, no sólo un problema de operatividad sino también un problema organizacional y de gestión económica, y con esto quiero poner en juicio la duplicidad de determinadas unidades especiales, como pudieran ser las unidades operativas de élite (U.E.I para Guardia Civil y G.E.O para Policía Nacional), o la de expertos en desactivación en artefactos explosivos (G.E.D.E.X y T.E.D.A.X), intervención en manifestaciones y orden público (G.R.S y

U.I.P), en materia de violencia de género, menores o familia, Unidades de Subsuelo, Guías Caninos o servicio Cinológico, Formación y Perfeccionamiento, Academias Profesional de acceso y formación continua, etc., y así unas cuantas unidades más duplicadas en funciones y servicios, unidades todas ellas con un gran coste presupuestario dada la infraestructura humana y medios tecnológicos con los que han de contar. No se han incluido otras unidades de investigación por entender, como también se comentaba en párrafos anteriores, que estarían a lo dispuesto y ordenado por la autoridad judicial en cada caso y demarcación, que también son muchas para determinados delitos especializados (informáticos, mercantiles, crimen organizado, etc...)

Con todo esto, se podría decir que, tras todos sus años de experiencia con la LOFCS, las divisiones territoriales han dejado de ser eficientes, se puede considerar como óptimo que existiese una diversidad de funciones operativas claramente establecidas, que vendría a ser como redefinir el propio artículo 12 con materias claras y precisas de las funciones encomendadas a los cuerpos de índole nacional, con independencia del territorio donde hubiera que abordar el servicio. Dejemos la territorialidad para matizar las funciones de otros cuerpos que más adelante comentamos.

Las Comunidades Autónomas y la seguridad

En los últimos tiempos un tema que está resultando espinoso en el debate político es el ya famoso "Estado de las Autonomías", sobre la conveniencia de intervención del Gobierno Central en determinados asuntos, la independencia autonómica en otros, la posible duplicidad de competencias, y otros asuntos de la agenda política que están sobre la mesa de los políticos y legisladores.

En materia de seguridad no es menos engorroso tratar el asunto, retomando como base la Constitución volvemos a su artículo 149.1.29, éste dispone que sea competencia del Estado la Seguridad Pública sin perjuicio de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que establezcan los propios estatutos de autonomía de acuerdo a una Ley Orgánica. Volver a decir que Cataluña y el País Vasco ya acometieron en sus respectivos estatutos iniciales esta competencia sin esperar a la tan ansiada ley orgánica en el año 86.

> La Constitución en su artículo 149.1.29, dispone que sea competencia del Estado la Seguridad Pública sin perjuicio de creación de policías por las Comunidades Autónomas en la forma que establezcan los estatutos de autonomía de acuerdo a una Ley Orgánica

También de vuelta a la Carta Magna, artículo 148.1.22, define competencias de las Comunidades Autónomas para la coordinación de las policías locales, lo que se ha asumido por parte de las mismas independientemente de la vía utilizada, -art. 39 de la LOFCS-; podríamos enumerar cada uno de los estatutos de las distintas Comunidades Autónomas y veríamos el elenco y la diversidad de funciones que han asumido cada uno de ellos.

Las Policías Autonómicas entre las diversas funciones que tiene encomendadas en virtud de la Ley Orgánica 2/1986, tendríamos que señalar las siguientes:

Las funciones que con carácter de propias de la Policía Autonómica han quedado definidas en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el art. 38.

MAGNUM
ESSENTIAL EQUIPMENT™
WE ARE MAGNUM
STAND 10B 02 • PABELLÓN 10
SICUR
28 Febrero al 2 Marzo 2012

Magnum es la marca líder mundial en calzado de uniformidad, certificado con presencia en más de 80 países. La calidad y eficacia de cada producto Magnum han sido rigurosamente probadas por centros de investigación e institutos tecnológicos, acreditando nuestro cumplimiento con las normativas exigidas en calzado de seguridad y protección.

Para más información visite nuestra web en www.magnumboots.com

Info : HI-TEC SPORTS ESPAÑA s.a. · T. 965 681 423 · e-mail: magnum@hi-tec.es

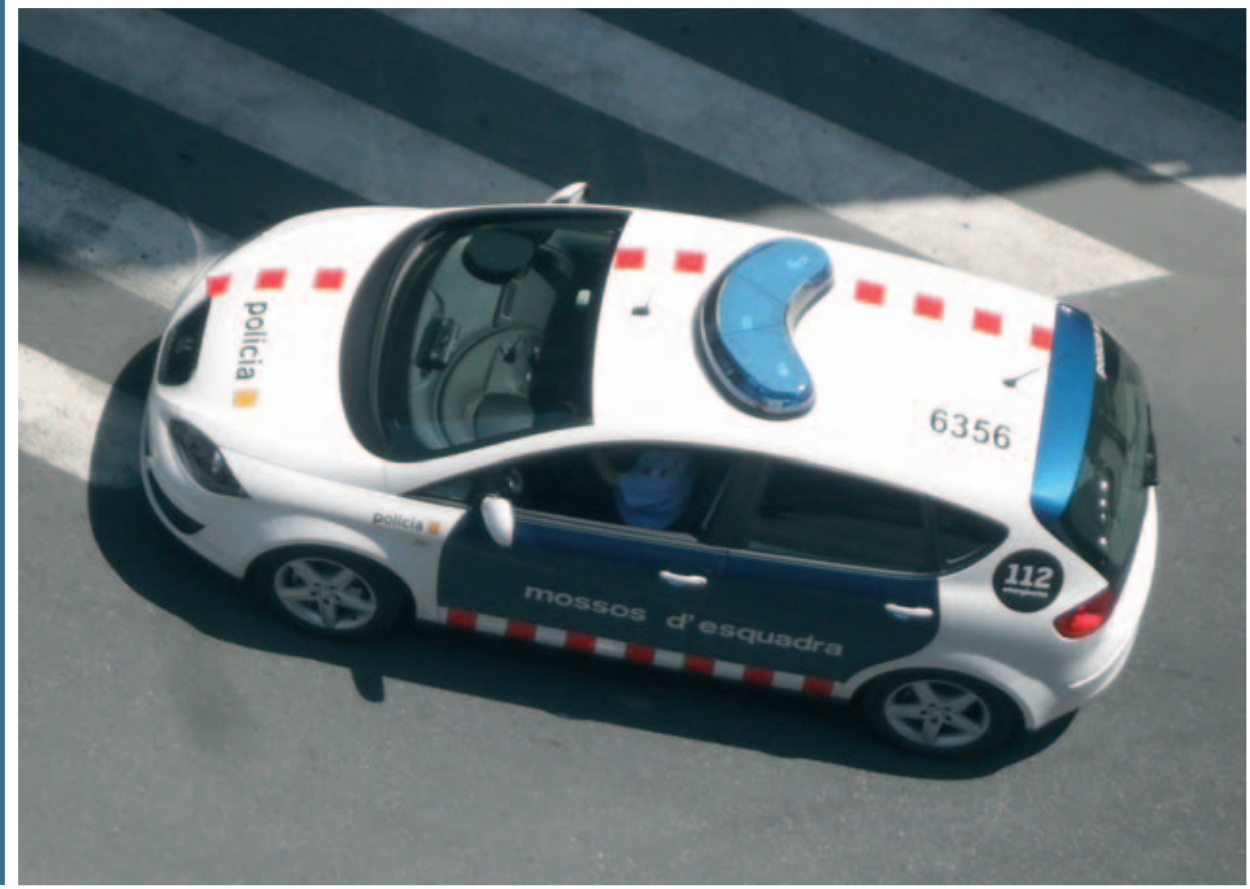

Estas funciones son:

• Velar por el cumplimiento de las disposiciones y órdenes singulares dictadas por los órganos de la Comunidad Autónoma.

• La vigilancia y protección de personas, órganos, edificios, establecimientos y dependencias de la Comunidad Autónoma y de sus entes instrumentales, garantizando el normal funcionamiento de las instalaciones y la seguridad de los usuarios de sus servicios.

• La inspección de las actividades sometidas a la ordenación o disciplina de la Comunidad Autónoma, denunciando toda actividad ilícita.

• El uso de la coacción en orden a la ejecución forzosa de los actos o disposiciones de la propia Comunidad Autónoma.

Las funciones en colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que señala la referida Ley Orgánica 2/1986, son las siguientes:

• Velar por el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones del Estado y garantizar el funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

> Nos encontramos con diversas situaciones en materia de seguridad en Cataluña y el País Vasco con competencias descentralizadas con la máxima representación de sus cuerpos policiales en el territorio: Mossos d'Esquadra y Ertzaintza

• Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en el art. 29.2 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

• Vigilar los espacios públicos, proteger las manifestaciones y mantener el orden en grandes concentraciones humanas.

El ejercicio de estas funciones corresponderá con carácter prioritario a los Cuerpos de Policía de las Comunidades autónomas, sin perjuicio de la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando, bien a requerimiento de las autoridades de la Comunidad Autónoma, o bien por decisión propia, lo estimen necesario las Autoridades estatales competentes.

De prestación simultánea e indiferenciada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado:

• La cooperación a la resolución amistosa de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

• La prestación de auxilio en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.

• Velar por el cumplimiento de las disposiciones que tiendan a la conservación de la naturaleza y medio ambiente, recursos hidráulicos, así como la riqueza cinegética, piscícola, forestal y de cualquier otra índole relacionada con la naturaleza.

Existe jurisprudencia del Tribunal Constitucional, anterior y posterior a la entrada en vigor de la LOFCS, S.T.C. 117/84 y 104/89 donde deja ver la distinción entre la competencia exclusiva del estado en cuanto a la capacidad organizativa, y

que puede llevarse a cabo por las CC.AA haciendo uso de la literalidad del artículo al expresar "sin perjuicio" del articulo 149.1.29, y sin referir lo estipulado en el artículo 148.1.22 que reconoce la capacidad de crear Cuerpos Policiales sin potestades normativas. Sin embargo también pueden leerse sentencias más actuales donde se reconoce la capacidad autonómica en cuanto a la organización como a la normativa para el funcionamiento de estos cuerpos. Por tanto, y a tenor de lo visto en estas sentencias la competencia exclusiva del Estado se debilita a favor de las Comunidades Autónomas.

Así podemos ver Comunidades Autónomas con cuerpos de Policía Autonómica (Cataluña y País Vasco, Navarra ya contemplaba esta competencia en sus fueros), otras con unidades adscritas del Cuerpo Nacional de Policía (Valencia, Galicia y Andalucía, sumándose Aragón y Asturias) y otras con la coordinación y establecimiento de Cuerpos de Policía Local.

Entrando un poco más en detalle, por tanto, y con esta diversidad jurídica, nos encontramos con diversas situaciones en materia de seguridad distinguiéndose a Cataluña y el País Vasco con competencias descentralizadas en materia de seguridad con la máxima representación de sus cuerpos policiales en el territorio -Mossos d'Esquadra y Ertzaintza -, donde les corresponde intervenir con carácter general en materia de seguridad pública y protección de personas y bienes. Por otro lado Navarra tiene un modelo policial similar a los anteriores diferenciándose del anterior en cuanto que las funciones en materia de seguridad no son exclusivas de la Policía Foral.

Por la vía de la adscripción, y la financiación al 50% , nos encontramos con las denominadas Unidades Adscritas, que como se mencionó conviven en el territorio autonómico con los cuerpos nacionales en Galicia, Valencia, Andalucía, Aragón y Asturias . Estas unidades son pertenecientes orgánicamente al Cuerpo Nacional de Policía y funcionalmente a las Comunidades Autónomas.

Madrid y Murcia, sin tener, por supuesto, la consideración de policía autonómica, los respectivos gobiernos autonómicos han creado, a través de subvenciones, las denominadas BESCAM y UESCAM, que son Policías Locales, dependientes orgánica y funcionalmente de los ayuntamientos pero que a través de la subvención -integra- de los gastos de estos agentes están obligados a realizar labores de seguridad ciudadana, sin que puedan ocuparse de otras funciones propias de los cuerpos de policía local.

La Seguridad Local y sus policías

Si hay una palabra que evidencia la necesidad de un cambio normativo en materia de seguridad pública es EVOLUCIÓN, referida a los todos los cuerpos que se dibujan en el cuadro de la seguridad.

Y es más que evidente que esta evolución ha sido mucho más notable en los Cuerpos de Policía Local, cualitativa y cuantitativamente hablando, y sin querer ser llevado por la subjetividad del autor, es algo que se evidencia, no sólo por las funciones que se están llevando por la vía de hecho, sino por ser

reclamada cada vez más en distintas instituciones de cualquier índole, y que ponen de manifiesto de forma textual esta evolución referida.

Podemos destacar grosso modo, sin abundar en la literalidad de la documentación, las menciones hechas de especialización en la Memoria de la Fiscalía General del Estado donde reivindica mayor participación de los distintos Cuerpos de Policía Local de España en la investigación de tipos delictivos referentes a medio ambiente, siniestralidad laboral, urbanismo, violencia familiar, menores, etc; el Acuerdo entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias de 2007 expone en similares términos la intervención de las Policías Locales en materia de Policía Judicial para la elaboración de diligencias y atestados, o los propios protocolos firmados por el Decanato Judicial de Madrid, la Fiscalía y el Ayuntamiento de la capital, o la Disposición Adicional Décima de la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por citar ejemplos destacados.

> No se puede imaginar una agenda política en materia de seguridad ciudadana sin contar con la potenciación de las Policías Locales y su integración en el entramado policial de esos cuerpos

Por tanto, no se puede imaginar una agenda política en materia de seguridad ciudadana sin contar con la potenciación de las Policías Locales y su integración en el entramado policial de esos cuerpos, con la asunción de materias y competencias propias de una policía integral.

Barcelona Llop recoge en su trabajo "*Sobre el modelo policial y sus posibles reformas*" que la Subcomisión creada en el seno de la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados con el encargo de elaborar un informe que sirviera de base para el establecimiento de un nuevo modelo policial, ya citado, en cuya página 27 se lee lo que sigue:

"*Es obvio que en los últimos años se ha producido un incremento notable de los*

...servimos el mejor equipamiento para el profesional de la seguridad a cualquier punto del mundo.

diseñado por: usecnetwork

Oficina: C/ Arganzuela, 10 - 28005 Madrid
Teléfono: (34) 91 366 96 11 - Fax: (34) 91 365 38 83
Fábrica y Tienda: Pol. Ind. El Cascajal y
C/ Urogallos, 10 - 28320 Pinto (Madrid)
Teléfono: (34) 91 691 59 10 - Fax: (34) 91 692 61 10
e-mail: info@roal.com - www.roal.com

ROAL® GUARNICIONERIA S.A.

cometidos que algunas corporaciones locales han ejercitado en el campo de la seguridad, yendo incluso más allá de las atribuciones que hoy por hoy les están normativamente conferidas. La diversidad de Cuerpos de policía local existentes en España, la variedad del medio sobre el que actúan y las diferentes demandas ciudadanas que éste genera, así como el grado distinto de formación y número de integrantes de estos Cuerpos, aconsejan seguir estudiando en el futuro la dimensión que el estamento municipal ha de representar en el conjunto del sistema público de seguridad, teniendo en cuenta que es aquí donde los principios de pluralidad y de asimetría resultan más evidentes, de modo que no cabrá propiciar propuestas generalizadoras. El Ministerio del Interior, las comunidades autónomas y los ayuntamientos debieran abordar un análisis tripartito que sustancie también un acuerdo político en esta materia y que ponga fin a las simples prácticas de hecho".

Todos estos textos legales surgen, entre otras disposiciones y apreciaciones, siguiendo el criterio del Tratado de la Unión Europea de 1992 donde se dictaba que la prestación de un servicio debía corresponder a la Administración capacitada por la proximidad con los ciudadanos, y obviamente son los entes locales los que deben dar una respuesta

> Se pone de manifiesto la necesidad de hacer grandes modificaciones en la normativa sobre la funcionalidad, territorialidad y competencias de los distintos cuerpos de seguridad, o mejor, derogar la existente y crear una nueva ley de seguridad pública

eficaz y óptima a los ciudadanos; y la apreciación y la seguridad subjetiva de seguridad que ha de aportarse, no viene dada por lo que podríamos definir, de macroseguridad (delincuencia organizada, ciberterrorismo, narcotráfico, etc), sino por los problemas cotidianos que afectan en el día a día de las ciudades (pequeña delincuencia, consumo y menudeo de drogas, conflictos sociales, problemas asociados al día a día y la convivencia, etc., microseguridad.

Pero también es cierto, y en contrapartida, que cuando hablamos de Policía Local, no hablamos de un solo cuerpo policial, hablamos de más de 1700 cuerpos policiales con su propia idiosincrasia cada uno de ellos, donde la heterogeneidad es en ocasiones un punto en contra. Esto quiere decir que, podemos encontrar localidades con 5 funcionarios de policía en su organigrama, o con los casi 7000 agentes con los que cuenta el ayuntamiento de Madrid, teniendo

en cuenta a su vez que los presupuestos y recursos técnicos también son notablemente diferentes.

Las competencias reguladas en la LOFCS, además de las que algunas Comunidades Autónomas han incluido en el catálogo de servicios a prestar , en un principio el legislador no apreció esta clara diferenciación, y en su artículo 53 usó la fórmula de "café para todos", de esta forma los pequeños municipios se topan con servicios que por su complejidad no es viable poder llevarlos a cabo, y otros que son capaces de asumir y distribuirse en un organigrama complejo con especialidades y funciones de cualquier índole. Esto se reflejó en el citado convenio de la FEMP y el Ministerio del Interior, donde se posibilita "escoger" las distintas competencias para desarrollarlas en materia de policía judicial en base a sus posibilidades.

De todo esto se desprende la falta de homogeneidad de estos Cuerpos Locales, que llega a descoordinarse en las propias leyes de coordinación -valga la redundancia- ya que cada una de ellas difiere del resto, podemos encontrar, de una Comunidad Autónoma a otra, distintos formatos de acceso a los cuerpos, distintas uniformidades, distintos planes formativos, distintas denominaciones de sus escalas y grados, etc.

Por tanto, y vista la importancia de los Cuerpos de Policía Local, se evidencia la necesidad de crear una norma de ámbito estatal donde se creen estándares homogéneos de los Cuerpos de Policía Local a través del establecimiento común de las Leyes de Coordinación, haciendo las salvedades de la posibilidad de asumir funciones en virtud de sus posibilidades propias de cada una de las plantillas y que estas funciones sean, donde la estructura lo posibilite, de similares características a la de los Cuerpos Estatales, eso sí, sin duplicarlas.

Conclusión

Se pone de manifiesto la necesidad de hacer grandes modificaciones en la normativa sobre la funcionalidad, territorialidad y competencias de los distintos cuerpos de seguridad, o mejor, derogar la existente y crear una ley de seguridad pública donde puedan resolverse los errores que el tiempo y la demanda social han demostrado que se vienen dando.

La Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad ha sido políticamente debatida en foros de distinta índole política, se ha evidenciado en distintas comisiones la necesidad de modificar este ya obsoleto texto profundizando en una regulación común y adecuada, siendo casualmente en la mayoría de las ocasiones de estos debates protagonistas las Policías Locales. ■

Alberto Albacete Carreño

La Polic

- Ba
- So
- Sir
- 3D
- Int

Generaci
basados en
geográficos

Cua

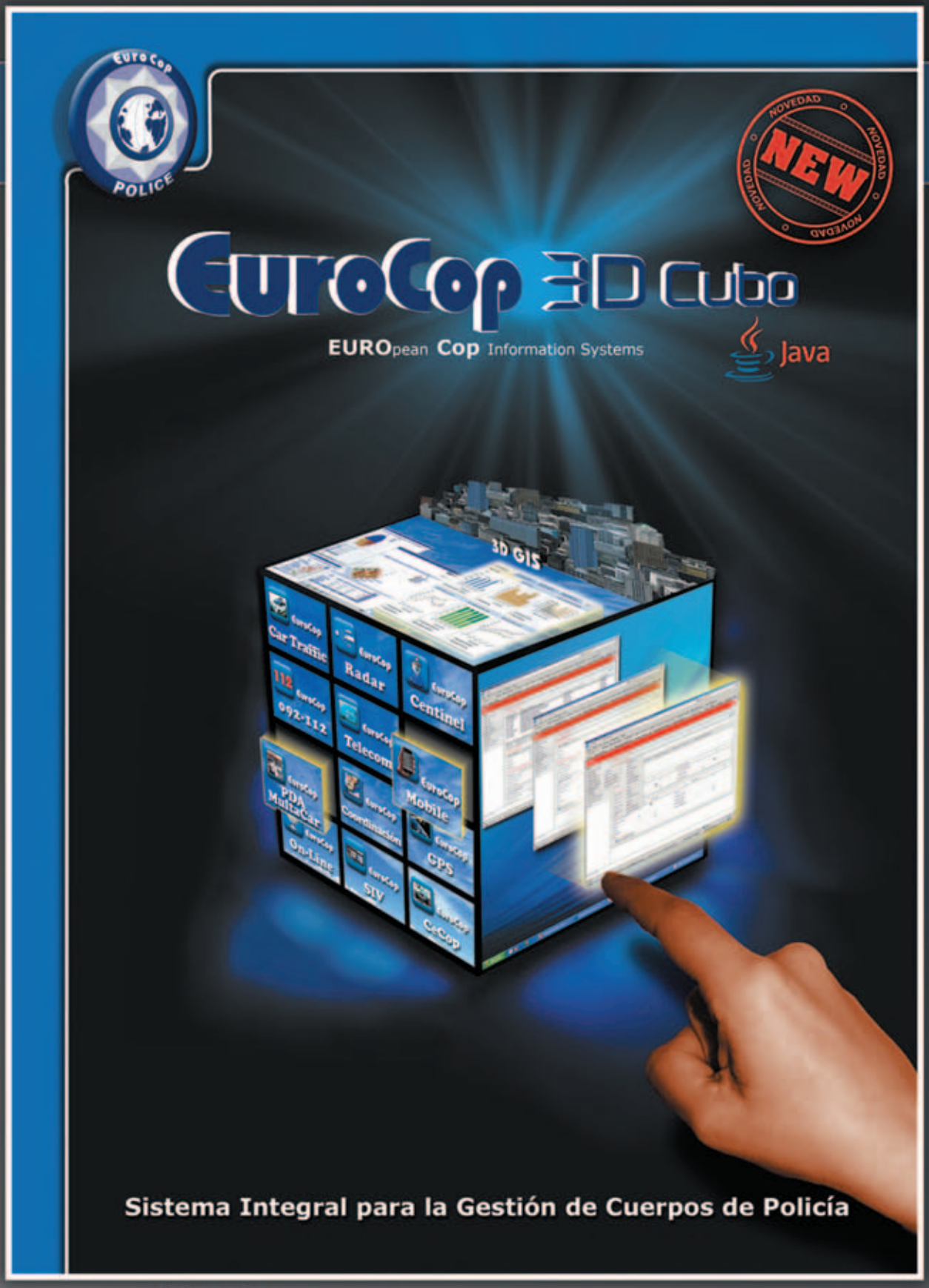

Integrado en

Ciudad Segura Digital

Proyect

...EuroCop 3D Cubo la Próxima G

ía de Hoy Requiere la Tecnología de Mañana...

sado Open Source Java

ftware Como Servicio SaaS

n Inversiones, Paga por Uso

) - Navegación Tridimensional

tegrado Business Intelligence, Cuadros Mando y Calidad

eneración de Software Policial

D. PEDRO ANITUA ALDEKOA

Director del Sistema vasco de Atención a Emergencias y Meteorología

Dentro de la estructura del Gobierno Vasco, esta Dirección es la encargada de dar respuesta integral a todo tipo de emergencias que se puedan presentar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto en aquellas de carácter catastrófico o calamitoso como en otras menos graves que, sin producir trastorno social o desbordamiento de los servicios esenciales, requieren una atención coordinada y eficaz. El País Vasco siempre ha sido referente estatal en el ámbito de la respuesta a las emergencias y es su Director, Pedro Anitua Aldekoa, quien nos introduce en este campo y nos explica algunas de sus características que, ya aventuramos, deben de ser muy complejas.

Antes que nada, ¿por qué se han integrado las Direcciones de Atención de Emergencias y la de Meteorología en una sola Dirección?

La respuesta no es corta pero intentaré explicarla. Vivimos en una sociedad moderna con un altísimo componente tecnológico, lo que nos lleva, en muchas ocasiones, a pensar que la técnica puede ponernos a salvo de los riesgos de la naturaleza. Craso error, es precisamente en este tipo de sociedades donde somos mucho más vulnerables a factores como son los meteorológicos. Es cierto que el aumento de conocimiento y de la técnica en las sociedades desarrolladas, ha minimizado y mucho, el número de fallecidos por fenómenos meteorológicos adversos, pero, por otro lado el valor de los daños materiales que produce cada fenómeno sigue aumentado exponencialmente. Pero ¿por qué se produce esta paradoja? En los últimos veinte años el avance de la meteorología ha sido espectacular. Tenemos mejores sistemas de seguimiento y observación (radares, satélites, sondas, potentes ordenadores, comunicaciones..), tenemos mayores conocimientos técnicos y científicos. Tenemos por tanto mucho mejores sistemas de predicción. Hoy en día es muy difícil que algo nos pille de sorpresa con 24 horas de antelación. Pero lo que es claro es que la sociedad y sus instalaciones e infraestructuras son mucho más vulnerables desde un punto de vista económico. Por otro lado los aviones deben salir a la hora. Los tiempos para llegar al trabajo deben de ser exactos. Las carreteras deben de estar siempre expeditas. Vivimos en una filosofía "Just in Time" en la que un problema en una infraestructura de pocas horas-días provoca el colapso del sistema. Cuando esto se produzca aparecerá inmediatamente en boca de todos la palabra "caos". Hoy en día, la sociedad exige que los servicios públicos se impliquen en buscar soluciones más allá de lo realizado hasta la fecha. Debemos ser capaces de dar la mejor repuesta frente a un problema que sabemos puede darse. ¿Cómo lo articulamos? Tenemos por un lado el conocimiento meteorológico de lo que puede pasar pero ese conocimiento sin comunicación no sirve para nada. Debemos ser capaces de informar en tiempo real de lo que pasa y de cuáles pueden ser las consecuencias. Pero esa información tampoco servirá de mucho si no

hay acciones concretas que se pongan en marcha en cuanto se detecte la posibilidad de un fenómeno meteorológico adverso de cierta importancia. Este es el motivo principal por el que el Gobierno Vaco ha integrado las áreas de Atención de Emergencias y de Meteorología en una única Dirección (la actual de Atención de Emergencias y Meteorología) a fin de dar la mejor respuesta posible en cada momento a la problemática asociada a los fenómenos adversos. Es cierto que la meteorología es una ciencia transversal que da soporte a otras muchas áreas de la vida, lo mismo que la atención de emergencias no se circunscribe exclusivamente a los fenómenos meteorológicos adversos, por ello en muchos momentos aunque de forma permanentemente coordinada sus distintas áreas trabajan en temas diferentes, pero es evidente que cuando el problema meteorológico se materializa en forma de "previsión" la maquinaria de la gestión de emergencias se pone en marcha informando o alertando a las diferentes Instituciones o servicios para que comiencen a organizar sus respuestas. Por supuesto también a los medios de comunicación para que informen, sin alarmar, a la ciudadanía en general de qué es lo que está pasando y qué puede suceder con gran probabilidad.

¿Y, se han podido ya contrastar los resultados?

La integración de Emergencias y Meteorología en un tiempo record no ha sido un trabajo baldío. Las circunstancias adversas ya nos han obligado varias veces a poner en práctica su potencial (ciclogénesis, inundaciones, temporales marítimos costeros, ola siberiana de frío y nieve, ola de calor..). Han sido muchas las ocasiones en las que en estos tres últimos años la meteorología adversa nos ha visitado en diversas formas, permitiéndonos comprobar desde el primer momento que el sistema de respuesta ha mejorado sustancialmente con la mencionada integración.

¿Hay algún precedente estatal en este área?

La verdad es que no, aunque son varias las Comunidades que nos han felicitado por la iniciativa y miran, no sin cierta sana envidia, el perfecto encaje que ambas direcciones están teniendo, y el excelente rendimiento que la conjunción de ambas se pone diariamente en valor para la mejora de la seguridad de los habitantes de Euskadi. Debo decir que contábamos con la ventaja de que Euskalmet, era ya una marca consolidada y de prestigio, gracias a todos los y las profesionales que trabajaban y trabajan en ella. No obstante lo dicho, no es conveniente perder la humildad en este campo ya que, al menos por el momento, no podemos ganar la lucha contra la naturaleza, pero sí creo que podemos estar satisfechos del trabajo desarrollado y agradecer así mismo, el esfuerzo realizado a todas las personas que lo han hecho posible.

¿Qué relación hay entonces entre Euskalmet y la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (DAEM)?

La DAEM a fin de facilitar una imagen constante ante la población en aquellos aspectos singulares que entendemos lo requieren, trabaja con dos "marcas", ambas muy conocidas. Una de ellas es la mencionada de "Euskalmet" que es la marca a través de la cual la que la Dirección de Atención

Energía Portátil Industrial y Sistemas de Tráfico

Creer nos ha hecho Crecer

Parece que fue ayer... pero en Cegasa ya llevamos más de 25 años dedicados a la señalización vial y el control de tráfico.

Afortunadamente, mantenemos clientes fieles desde el primer día. Clientes que han creido en nuestro trabajo tanto o más que nosotros mismos y que gracias a su confianza nos hemos proyectado mucho más lejos de lo que en su día pudimos imaginar.

Las principales empresas privadas y administraciones públicas del país conocen perfectamente la calidad de los productos CEGASA.

A todos ellos, GRACIAS por creer en Cegasa.

Ingeniería Energética

Energías Renovables

Pilas Industriales

Baterías Secundarias

Con el fin de proporcionar un mayor y mejor servicio hemos decidido seguir creciendo.

La nueva **DIVISIÓN** de Cegasa centra su actividad en **LA ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL y LOS SISTEMAS DE TRÁFICO,** y nace con el objetivo dar respuesta a todas y cada una de las necesidades surgidas en nuestros clientes.

El factor humano que compone la división se encuentra distribuido en los departamentos de ingeniería, compras y comercial. Todos ellos suman sus esfuerzos para aportar **SOLUCIONES PERSONALIZADAS**, siempre enfocadas a la atención al cliente y optimizando al máximo los recursos destinados a cada proyecto.

Estas son nuestras dos grandes áreas de trabajo:

ENERGÍA PORTÁTIL INDUSTRIAL

- **Ingeniería Energética**. Soluciones a medida para aplicaciones en entornos aislados.
- **Energías Renovables**. Energía verde y respetuosa con el medio ambiente (solar, **pila hidrógeno**, pila metanol, sistemas híbridos).
- **Pilas Industriales**. Tecnología Air Alkaline, máxima energía en el menor espacio (Pilas señalización, parquímetros, etc...).
- **Baterías Secundarias**. Acumuladores recargables para aplicaciones de consumo cíclico y Stand-By (VRLA, GEL, LITIO-ION, BATTERY PACKS).

SISTEMAS DE TRÁFICO

- **ITS**. Sistemas para el control de tráfico con aplicaciones adecuadas a cada cliente (Radares, aforadores, semáforos foto-rojo, etc...).
- **Sistemas de Protección Vial**. Máxima seguridad para cualquier usuario de la vía (Sistemas de protección para motoristas y distintos absorbedores de impactos).
- **Señalización Vial**. Los sistemas más punteros para la correcta señalización de cualquier trabajo en carretera (Remolques, balizamiento, luminarias, PMVs, etc...).
- **Servicio de Señalización Integral y Alquiler**. Señalización personalizada y profesional de obras (servicio integral, alquiler, mantenimiento de señalización).

Sistemas de ITS

Sist. Protección Vial

Señalización Vial

Servicio de Señalización Integral y Alquiler

CEGASA INTERNACIONAL
Artapadura 11 · 01013 Vitoria-Gasteiz · España
TELÉFONO DE ATENCIÓN AL CLIENTE 902 322 232
info@grupocegasa.com · pedidos@grupocegasa.com
www.cegasa.com

de Emergencias y Meteorología traslada la información meteorológica a la población y la segunda es la de "112 SOS Deiak" de la que seguro hablaremos más tarde. Ambas marcas están integradas en la DAEM y forman parte de la misma.

¿Cuáles son las principales características de funcionamiento del sistema ante la posible llegada de fenómenos meteorológicos adversos?

Los pasos más importantes son los siguientes:

• La predicción. Tanto cualitativa como en el tiempo. Saber qué puede pasar y cuando, son dos aspectos primordiales para poder desarrollar los pasos siguientes.

• El seguimiento. Disponemos de una de las redes de estaciones meteorológicas en tiempo real mejores de Europa, y a través de ella vamos comprobando la realidad de las previsiones.

• El análisis de consecuencias. Nuestros profesionales analizan cada situación meteorológica adversa viendo cuáles pueden ser las consecuencias de la misma.

• La comunicación permanente y especializada. Todo lo anterior no sirve de nada si no lo contamos y lo difundimos. Por ello se traslada a través de los medios disponibles (página web, correo electrónico, SMS, teléfono, emisoras TETRA, notas de prensa, ..) toda la información que tanto las Instituciones como la población precisan para la toma de medidas de protección. Con el fin de dar información inmediata sobre lo que está pasando, nos sumamos, ahora hace un año, tambien a twitter a través de @Euskalmet

• La organización y coordinación de la respuesta. Como ante cualquier otro riesgo, se organizan los sistemas de respuesta y se activan los correspondientes planes de emergencias.

Comentas que tenemos una de las mejores redes de estaciones meteorológicas en tiempo real de Europa, ¿a qué se debe?

Ésta ha sido una labor de todas las Instituciones de la CAV (Diputaciones, Ayuntamientos, URA, Gobierno,..), y a todas hay que agradecérselo ya que ha prevalecido el criterio de colaboración interinstitucional por encima de otros intereses locales y todos ha puesto a disposición de una red única, los medios de los que disponían. Podemos decir que nuestra red es la suma del esfuerzo de todos y eso se nota. Disponemos de más de cien estaciones de control de todo tipo en un territorio relativamente pequeño, aunque complicado, que todo hay que decirlo, que nos dan información en tiempo real, cada diez minutos. También debo mencionar que junto con la Agencia Vasca del Agua (URA) se van a instalar antes de un año más de veinte sensores de

nivel, de cara al seguimiento de inundaciones, en las áreas de riesgo significativo de las mismas que aún no disponían de ellos. Toda la información está disponible en nuestra página web de Euskalmet.

Vistas las razones de la integración de las emergencias y la meteorología, ¿cómo se organiza la DAEM?

Para poder dar una respuesta organizativa a la "misión" de una Dirección como la nuestra se precisa cubrir todos los campos de la protección civil desde una articulación flexible pero al mismo tiempo perfectamente integrada en las características del País Vasco y por supuesto que preste servicio las 24 horas al día los 365 días del año.

Así, además del ya mencionado Servicio de Meteorología que se proyecta a través de la marca Euskalmet, la DAEM cuenta con otros tres servicios denominados: Planificación y Difusión, Coordinación e Intervención. Cada uno de ellos cubre un área estratégica dentro de la atención a las emergencias y entre todas se complementan y suplementan para que no haya vacíos en temas tan sensibles como son los relacionados con la seguridad de las personas y sus bienes.

Dentro de los mencionados servicios, suponemos que uno de los mayores problemas a resolver tendrá que ver con la coordinación, ya que es precisamente la palabra "clave" cada vez que hay un siniestro importante.

Efectivamente, desde la perspectiva de una Dirección como la nuestra, la coordinación es el tema fundamental a resolver, a fin de que la totalidad de los recursos disponibles puedan, de la forma más eficiente, dar cumplida respuesta a los requerimientos que nuestra sociedad tiene en el campo de las emergencias. Pero los esfuerzos de coordinación no deben orientarse exclusivamente cuando la emergencia se ha materializado, sino que deben estar estructurados desde una planificación previa. Por ello consideramos que la coordinación no es responsabilidad exclusiva de uno de los servicios operativos si no que debe establecerse como principio básico de toda la Dirección y por ello todas las acciones de la DAEM deben de incardinarse como un paquete único en el cual cada aspecto es compatible y complementario de los demás. Me explico:

Para conseguir una buena coordinación, debemos de tener en primer lugar una legislación que, no solo lo permita, sino que además canalice y dirija los esfuerzos de todas las

administraciones hacia ese fin. En segundo lugar debemos de tener unos planes de actuación, planes de emergencias y unas tácticas operativas que determinen cuál es el papel que cada uno debe desempeñar en el desarrollo de las emergencias y en tercer lugar debemos de contar con una tecnología y una organización de la misma que permita que esa coordinación se materialice.

Entiendo por tanto que todo comienza con una buena legislación y le sigue una buena planificación.

Efectivamente, así es. Si no contamos con esto, conseguir una buena coordinación operativa real resulta imposible. En nuestra Comunidad Autónoma son la Ley 1/1996 de Gestión de Emergencias y la recientemente aprobada Ley 15/2012 de Ordenación del Sistema de Seguridad Pública de Euskadi, las normas de referencia, las cuales se han ido desarrollando posteriormente en sus diferentes aspectos: Plan de emergencia de Euskadi (LABI) ,planes especiales, planes forales, planes municipales, Decreto sobre autoprotección, Decreto sobre el voluntariado, Ordenes del Consejero, etc..

Respecto de los procedimientos operativos ¿cuál es el primer paso a resolver para dar respuesta a las emergencias?

Uno de los aspectos primarios de la coordinación consiste en conseguir que todas las emergencias tengan "una puerta de entrada única" de forma que cada suceso se canalice debidamente desde que se tiene conocimiento del mismo. Para ese fin, el Gobierno Vasco, junto con el resto de Instituciones, ha apostado por canalizar todas las llamadas de emergencia a través de un teléfono único, el 112 (UNO, UNO, DOS) -en concordancia con las resoluciones adoptadas por la Unión Europea- las cuales se reciben en el Centro de Coordinación de Emergencias denominado SOS Deiak. Una vez recibida la llamada y clasificada la misma, se le da traslado de forma inmediata por un sistema que, sin provocar merma de las responsabilidades sectoriales que otras administraciones u otros organismos tengan con respecto a la emergencia pública, asegure una utilización racional de los recursos que Euskadi dispone para dar respuesta, con la mayor efectividad, a cualquier evento que ponga en peligro la vida de los ciudadanos, sus bienes y derechos así como el patrimonio comunitario.

A este respecto y aunque ya se había conseguido anteriormente el consenso en este tema, la mencionada Ley de Seguridad Pública recoge en uno de sus artículos que reproduzco textualmente que: "El teléfono 1-1-2 será el único teléfono de emergencias a utilizar y publicitar por todos los servicios del sistema de seguridad pública de Euskadi, éstos no podrán ni implementar ni publicitar teléfonos diferentes del 1-1-2 para este fin, sin perjuicio de la existencia de otros teléfonos específicos de cada servicio o cuerpo para sus fines".

Parece que es algo básico pero sin embargo somos de las pocas Comunidades Autónomas en la que todos los servicios de emergencia difunden el 112 como teléfono único de de acceso a los mismos.

Y una vez que la llamada de emergencia se recibe en el 112, ¿cómo se articula la respuesta?

Lógicamente, la respuesta ante un incendio es distinta que la que hay que dar ante un accidente de tráfico o la de una

www.buff.eu

BUFF®
THE ORIGINAL MULTIFUNCTIONAL HEADWEAR
Since 1992

Polar BUFF®, mantiene la temperatura corporal en clima frío extremo.

Polar BUFF® es el tubular fabricado con Thermolite® cosido a una pieza de forro polar Polartec®. Gracias a la combinación de los dos tejidos mantiene la temperatura corporal y combate la pérdida de calor en actividades a muy bajas temperaturas.

Algunos diseños incorporan dos bandas reflectantes 3M Scotchlite™ que añaden visibilidad a la prenda cuando ésta se utiliza en condiciones de poca luz.

POLARTEC
3M Scotchlite™ Reflective Material

BUFF® is a registered trademark property of Original Buff, S.A. (Spain)

persona perdida en el monte, y por tanto se precisa de un sistema organizativo previo que tenga en cuenta todos los aspectos relacionados tanto con las diferentes tipologías de supuestos como las diferentes características y ubicaciones de los servicios de respuesta. Para ello se dispone de dos importantes herramientas, por un lado, un sofisticado programa informático donde se documenta y gestiona el suceso, y por otro lado, las denominadas "Tácticas Operativas".

La táctica operativa es un plan sinóptico para dar respuesta a un supuesto incidental tipificado, donde se describen:

- Los criterios de identificación o evaluación de la llamada en tiempo real.

- Los servicios, medios o recursos que pueden llegar a movilizarse y las funciones a realizar por cada uno de ellos según unos criterios previamente establecidos.

Esta movilización de recursos se efectúa en dos fases:

- Fase automática: implica la movilización de manera inmediata.

- Fase diferida: implica la movilización de recursos a criterio del técnico del servicio de intervención de la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología.

Uno de los mayores problemas en este campo es el de establecer el número adecuado de tácticas a desarrollar ya que si se entra en mucho detalle resulta una cantidad de ellas inabordable y si nos quedamos cortos, simplificando mucho, no conseguiremos dar la calidad de respuesta deseada.

¿Cómo se establece la coordinación entre los distintos servicios que deben intervenir en un supuesto incidental?

Una vez alertados los servicios que corresponden a una determinada táctica y teniendo en cuenta el papel que cada uno de ellos tiene asignado en la misma, se apoya la gestión del incidente desde el Centro de Coordinación de Emergencias Territorial que corresponda. Para ello disponemos de tres centros de coordinación, uno por Territorio Histórico,

que dan soporte a los servicios actuantes realizando todas las gestiones de apoyo y soporte que precisen. Para facilitar esta tarea, todos los servicios de emergencia de Euskadi están integrados dentro de la Red de Emergencias TETRA del Departamento de Interior del Gobierno Vasco. Esto permite que en caso de una emergencia en la que deban intervenir recursos de diferentes servicios y de diferentes de Territorios, la integración de las comunicaciones entre ellos es inmediata, consiguiendo desde el inicio la deseada coordinación. Dentro de esta red, y además de los servicios operativos, están también incluídos y por tanto conectados, todos los Ayuntamientos de Euskadi, las empresas químicas, las autopistas etc.

Evidentemente que en situación rutinaria cada servicio tiene sus canales de uso exclusivo para la correspondiente gestión propia y la integración con otros servicios solo se realiza en caso de necesidad y siempre con la autorización previa del correspondiente centro de coordinación.

¿Y si la emergencia va a más?

Disponemos de forma permanente de dos técnicos de guardia, pertenecientes al Servicio de Intervención de la DAEM, que toman en cada caso las medidas que correspondan. En unos casos personándose in situ para realizar la coordinación en el propio lugar del suceso, en otros acudiendo al Centro de Coordinación para desde allí gestionar la incidencia y en su caso y si fuera preciso gestionar la activación del Plan de Emergencia que corresponda al suceso concreto al que se enfrentan. En este caso, el de la activación de un plan de emergencia, y tal como está establecido en la legislación, es el Consejero de Interior, el Viceconsejero de Interior o el Director de la DAEM, en su caso, los que asumen la dirección del Plan y desarrollan el mismo.

¿Es entonces cuando se forma lo que se denomina habitualmente "Mesa de Crisis"?

Efectivamente. Técnicamente se llama Consejo Asesor que es el órgano que, como la misma palabra dice, asesora al Director o Directora del Plan. El nombre de "Mesa de Crisis" ha derivado del nombre de la sala donde se reúne este Consejo Asesor y que se denomina "Sala de Crisis".

¿Dónde está esa sala de crisis?

Realmente el Consejo Asesor puede reunirse en el sitio que en cada caso se estime oportuno, pero con el fin de tener disponible la tecnología que nos permite comunicarnos e incluso ver el incidente en tiempo real, disponemos de tres salas, una por Territorio, interconectadas por todos los medios técnicos disponibles, incluída la videoconferencia, que funcionan como una sola unidad de gestión permitiendo la coordinación de todos los medios involucrados en dicha emergencia.

Por lo que vamos viendo, la DAEM es una Dirección compleja que gestiona la coordinación de otros muchos servicios. ¿Alguno a destacar?

Realmente no. El éxito de las intervenciones está en que cada uno haga en ellas lo que sabe hacer mejor y nuestro trabajo es fundamentalmente gestionar el que esto sea así. El de las emergencias es un campo en el que el dicho de "todo el mundo es importante", es absolutamente real.

Para terminar. ¿Y el voluntariado?

A mi juicio, sin voluntariado de Protección Civil, en cualquiera de las facetas de la misma que queramos tratar, no puede haber Protección Civil. Pero este es un tema amplio para el que preciso que quizás en otra ocasión me deis la oportunidad de tratar. Los voluntarios y voluntarias lo merecen. ■

Oscar Echevarria

ABALAR
ACADEMIA DE SEGURIDAD

OPOSICIONES
CUERPOS SEGURIDAD

- POLICIA NACIONAL
  Escala Básica y Ejecutiva
- GUARDIA CIVIL
- POLICIA MUNICIPAL
  LOCAL y BESCAM

CURSOS OFICIALES
SEGURIDAD PRIVADA

- VIGILANTE SEGURIDAD
- ESCOLTA PRIVADO
- GUARDA DE CAMPO
- PORTERO DE DISCOTECA

Centro autorizado por el Ministerio del Interior para impartir cursos oficiales de Seguridad Privada

ABALAR cuenta con la Certificación ISO 9001:2008 para sus actividades

Formación presencial y on-line
www.aulavirtual.tv

Tel.: 91 713 11 25
c/Torrijos, 16 bajo - 28029 - Madrid
info@abalar.es - www.abalar.es

ADJUDICACIÓN DE LA FEMP DE UN SERVICIO DE GESTIÓN DE COBRO EN EL EXTRANJERO DE SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO

Tras el oportuno concurso público la FEMP acaba de adjudicar la contratación de un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico, a titulares y conductores con domicilio fuera de España.

Como ya fue publicado el pasado 31 de julio, la adjudicataria de este servicio ha sido la entidad mercantil NIVI Gestiones España S.L., que de conformidad con el contrato suscrito con la Federación ese mismo día, ha asumido la prestación de este servicio.

Para poder beneficiarse de este servicio, las diferentes Administraciones asociadas a la FEMP interesadas en el mismo, deberán de cumplimentar un documento de adhesión al mismo.

> La adjudicataria de este servicio ha sido la entidad mercantil NIVI Gestiones España S.L., que de conformidad con el contrato suscrito con la Federación ese mismo día, ha asumido la prestación de este servicio

Tras su recepción, la Federación lo remitirá a la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España S.L. para que contacte con la entidad interesada y proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Es necesario remarcar en este punto que dicha adhesión no supone gasto alguno para la entidad adherida.

A continuación les resumimos las obligaciones más importantes asumidas por la entidad adjudicataria en el contrato suscrito con la FEMP:

Ámbito territorial del servicio

El ámbito de actuación del servicio está constituido por la totalidad del territorio de la Unión Europea.

Contenido del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia a tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

a) Realización de todas las actuaciones necesarias para notificar de forma válida en el ámbito de la Unión Europea las denuncias, resoluciones y/o actos de trámite de expedientes sancionadores a los propietarios de vehículos objeto de dichos expedientes. En este sentido, el adjudicatario se encargará de recibir las notificaciones o acuses de recibo que remitan los servicios de correos correspondientes.

b) Elaboración del soporte documental preciso para llevar a cabo las actuaciones necesarias con el fin de cursar en el extranjero las denuncias, resoluciones y/o actos de trámite del expediente sancionador.

> Nivi Credit, S.r.l. a través de su división E.M.O (European Municipality Outsourcing), garantiza a las Entidades Locales usuarias del Servicio la supervisión on-line de los expedientes y de toda la información relativa a la gestión de los mismos

c) Preparación del soporte documental y realización de las gestiones oportunas para la publicación en boletines oficiales, en tablones de edictos o en oficinas consulares de aquellas denuncias, resoluciones y/o actos de trámite que no hayan podido notificarse personalmente.

d) Garantizar un adecuado servicio de comunicación con los infractores integrado por personal que domine los idiomas más comunes (inglés, francés, alemán, español, portugués, italiano, rumano y holandés). En dicho servicio podrán recibirse las alegaciones formuladas por los infractores y se resolverán las consultas que éstos puedan plantear. Asimismo, el adjudicatario registrará y remitirá al órgano competente los recursos que hayan podido presentarse.

e) Control de los pagos realizados y comunicación de los mismos al órgano competente, de acuerdo con la información que éste ponga a su disposición.

f) Preparación de listados de impagos en periodo voluntario para su incorporación al procedimiento en vía ejecutiva.

En ningún caso la realización de los trabajos mencionados implicará el ejercicio de autoridad por parte del adjudicatario, así como tampoco estos trabajos serán excluyentes de otros estrictamente indispensables para alcanzar el buen fin del servicio prestado.

Asimismo, se exigirán para la prestación del servicio el cumplimiento de los requisitos siguientes:

a) Los infractores realizarán los ingresos en las cuentas restringidas abiertas por

el órgano competente en las correspondientes entidades colaboradoras.

b) El órgano competente deberá facilitar a la empresa contratista, con carácter mensual, información acerca de los ingresos efectuados en dichas cuentas a fin de que el adjudicatario pueda llevar a cabo sus funciones.

c) Todas las notificaciones o publicaciones que deban ser gestionadas por el adjudicatario serán practicadas con arreglo a las normas vigentes y a la interpretación de las mismas que hagan los tribunales, observando el cuidado preciso en el archivo y custodia de los documentos justificativos, así como el adecuado control informático y documental de las fechas de expedición de los documentos y de la práctica de la notificación.

d) El adjudicatario indicará las pertinentes direcciones y logotipos para que, en la documentación gestionada, aparezcan claramente identificados tanto la Entidad Local que ejerce la potestad de imputar la infracción, imponer la sanción y requerir información, como el adjudicatario que gestiona dicho servicio en nombre y por cuenta de la Entidad Local.

Forma de prestación de los servicios

De conformidad con la Oferta Técnica presentada por el contratista, que forma parte integrante del presente contrato, el servicio que prestará la entidad adjudicataria NIVI GESTIONES ESPAÑA S.L. constará principalmente de dos sistemas:

a) Un sistema informativo, destinado a garantizar la seguridad de los datos y la supervisión de los expedientes por la Administración.

b) Un sistema operativo o de gestión para la recogida y la elaboración de los datos para la identificación de los residentes extranjeros infractores, a través del cual se llevan a cabo precisamente las notificaciones y se gestiona el pago de las sanciones.

La contratista, filial española de la sociedad italiana Nivi Credit, S.r.l., dispone de los medios con que cuenta ésta a través de su división E.M.O (European Municipality Outsourcing), garantizando a las Entidades Locales usuarias del Servicio la supervisión on-line de los expedientes y de toda la información relativa a la gestión de los mismos que le haya sido confiada:

- La Gestión operativa de todas las fases del procedimiento previstas por las diferentes Convenciones Internacionales,

- Solicitud a las autoridades extranjeras de los datos relativos al titular del vehículo y de los datos de los arrendatarios de vehículos de alquiler, por medio de una comunicación directa con las empresas de alquiler.

- Traducción al idioma del infractor y redacción de las notificaciones y su impresión.

- Notificación en el país de procedencia o de origen, con estricto respeto a la respectiva normativa.

- Recaudación directa por parte de la Administración interesada en llevar todas las operaciones logísticas de soporte, con medios y modalidades idóneos para facilitar el pago a los ciudadanos extranjeros.

- Recuperación del importe de la sanción mediante el desarrollo de todas las actividades dirigidas a obtener el pago de la misma por parte de los infractores que no han contestado a la notificación inicial.

Características del sistema informativo

El sistema de información que la empresa adjudicataria proveerá contempla la creación de Plataformas Web personalizadas para cada Entidad Local que desee hacer uso del Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia a tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, ofreciendo un PORTAL WEB PERSONALIZADO dedicado a cada Administración, al cual cada Entidad Local usuaria podrá acceder a través del Portal FEMP-NIVI.

La personalización de dicho portal consistirá en la creación de una plataforma ad hoc para cada Entidad Local, caracterizada por elementos identificativos, de modo que permita distinguirse haciendo uso de su imagen.

Asimismo, dicha personalización del portal dedicado a cada Entidad Local usuaria del Servicio consistirá en garantizar el intercambio seguro de la documentación necesaria para el desarrollo del servicio, siempre bajo la directa supervisión de la Administración de todas las fases procedimentales prevista, protegido por un protocolo SSL, al que se podrá acceder con niveles de autorización muy exigentes y con total seguridad.

Además, se creará una página web dedicada a cada ciudadano extranjero que haya cometido una infracción, a fin de que cada ciudadano no residente en España que reciba comunicación de cualquier procedimiento sancionador pueda acceder a la página web www.emo.nivicredit.es y obtener la información correspondiente de la sanción notificada. Según el idioma del país desde donde el ciudadano se conecte, dicha página web se adecuará automáticamente al idioma del usuario.

Así, accediendo a su propio expediente, por medio del nombre de usuario y contraseña proporcionados en todas las comunicaciones emitidas, cada ciudadano podrá conseguir información en su idioma correspondiente relativa a la infracción cometida, examinar los documentos asociados al expediente, acceder a un formulario de auto-certificación para enviar eventuales comunicaciones, comunicarse vía correo electrónico o encontrar un listado con todos los números telefónicos puestos a disposición para el caso en que desee hablar con un operador en su idioma. Además, podrá encontrar todas las indicaciones necesarias para presentar un recurso y formularios o modelos de los que puede hacer uso.

Igualmente, a través de dicho Portal, NIVI GESTIONES ofrecerá la posibilidad al infractor de realizar pagos on-line desde cualquier parte del mundo.

La adjudicataria, además, ofertará la asistencia en la introducción inicial de los datos de cada expediente en el caso de que la Entidad Local usuaria del Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia a tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España no cuente con los recursos económicos o humanos necesarios para la recogida de información, elaboración y transmisión inmediata de los ficheros con los expedientes sancionadores, NIVI

GESTIONES pondrá a disposición de la misma su Departamento de Introducción de Datos durante la fase inicial, para favorecer y ayudar en la puesta en marcha del Servicio.

Así pues, la empresa adjudicataria pondrá a disposición de la Entidad Local personal propio competente para colaborar en la recuperación e identificación de los boletines de denuncia expedidos a ciudadanos residentes en el extranjero o sobre vehículos con matrículas extranjeras y facilitar el envío de dicha documentación en papel a la sede de la empresa adjudicataria en Madrid, desde donde se procederá a la introducción de los datos relativos a cada expediente en la base datos, grabando directamente los datos que se extraen de la imagen del boletín de denuncia o escaneando ópticamente la documentación encomendada, según proceda.

Por otra parte, NIVI GESTIONES S.L., apoyándose en su matriz, Nivi Credit, ofrecerá a las Entidades Locales que hagan uso del Servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia a tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España, un servicio de calidad certificado ISO 9001-2008 de normalización postal internacional de datos personales. El Departamento de Normalización de Datos Personales de esta empresa se encargará, mediante la utilización de software específico creado a este fin, de corregir, integrar y completar, en la medida de lo posible, los datos de las direcciones postales suministradas por las empresas de alquiler de coches, con objeto de presentarlas en el formato postal correcto utilizado en el país de destino.

> En la fase de preparación de las notificaciones, si faltara la traducción de un documento al idioma del destinatario, el programa que gestiona el portal bloqueará el expediente y enviará un aviso al operador

La Entidad adjudicataria creará un centro de atención telefónica al que dotará, si se muestra necesario, de servicio en los siguientes idiomas: árabe, ruso, letón, polaco, japonés y chino, así como cualquier otro idioma necesario para cubrir eventuales exigencias del servicio E.M.O.

Adicionalmente, pondrá a disposición de las Entidades Locales usuarias del Servicio la posibilidad de acceder al servicio de "Archivo óptico" de los acuses de recibo y de las cartas devueltas por la imposibilidad de entrega, así como de cualquier otro documento relacionado con los envíos de las notificaciones, también mediante el sistema de archivo óptico sustitutivo en aquellos casos previstos y permitidos por la ley.

En este sentido, la contratista, haciendo uso de los recursos de su matriz, Nivi Credit, ofrecerá un servicio de calidad certificado ISO 9001-2008 de escaneo óptico de la documentación.

Por otro lado, y para asegurar una correcta y segura traducción de los textos normativos que se añadan a los ya presentes en el archivo, de las modificaciones en las páginas del portal web dedicado a los ciudadanos residentes en el extranjero y de las posibles modificaciones de los modelos de preavisos y notificaciones, la empresa adjudicataria de la prestación del Servicio pondrá a disposición de las Entidades Locales que hagan uso de él un Portal Web accesible a los traductores al idioma de la Administración en el que se incorporarán las posibles variaciones a la traducción que se consideren necesarias.

Así, no será necesario solicitar la traducción de los nuevos documentos que se incorporen, sino que, automáticamente, el programa gestiona en el portal la descripción del artículo introducido y los traductores ubicados en los diferentes países, con los que NIVI GESTIONES dispone de acuerdos, encontrarán en las páginas dedicadas a ellos las traducciones que hay que efectuar. Dicha traducción se registrará inmediatamente en la base de datos, minimizando así la posibilidad de errores de transcripción e impidiendo la posibilidad de olvidos.

En la fase de preparación de las notificaciones, si faltara la traducción de un documento al idioma del destinatario, el programa que gestiona el portal bloqueará el expediente y enviará un aviso al operador.

El acceso a dicho portal web de los traductores también tendrá una conexión segura SSL y certificada. Su acceso tendrá lugar por medio de un nombre de usuario y de una contraseña personales comunicados a los diferentes traductores. En relación con las modificaciones de los modelos de notificación, el tiempo máximo para aprobar la traducción y permitir la aplicación de posibles modificaciones realizadas con los estándares internacionales no superará los 5/7 días laborables.

El tiempo de actualización de los archivos de intercambio de datos será inmediato y nunca superior a un día laborable, desde su solicitud por la Administración correspondiente.

Características del sistema operativo de gestión de expedientes

En cuanto al procedimiento para la gestión de los expedientes que las Entidades Locales confíen al Servicio, desde la recepción inicial de los datos relativos a las denuncias hasta la fase final de recuperación de créditos, conforme a los procedimientos señalados para la obtención de los datos de los propietarios de los vehículos según las distintas modalidades previstas por los diferentes países europeos.

Por lo que se refiere a la gestión de los recursos que, en su caso, pueda interponer la persona a la que se comunique la infracción, que se encargará de la traducción de los documentos relacionados con los recursos elaborados en la lengua materna del infractor, de preparar la documentación necesaria para las contestaciones y de entregar, en los plazos previstos, toda la documentación a la Administración. Tan pronto reciba la resolución, el Departamento de Recursos de NIVI GESTIONES también se encargará de traducirla al idioma del infractor y de comunicársela.

> El porcentaje económico sobre la gestión de cobro para las Entidades Locales usuarias del Servicio será 57% del importe de las sanciones efectivamente cobradas. A estos importes se añadirá, en su caso, el IVA correspondiente

En relación con el cobro de los créditos, sólo si las Entidades Locales usuarias del Servicio Administraciones lo autorizan, NIVI GESTIONES llevará a cabo, mediante Sociedades de Recuperación de Créditos que actuarán en la condición de corresponsales subcontratadas por aquélla en los diferentes países de la Unión Europea, el cobro de las sanciones que, a pesar de su notificación, hubieran quedado impagadas. Esta gestión se realizará sin coste adicional para la Entidad Local.

En lo concerniente a los plazos de envío de las notificaciones, que dependen tanto del tipo de datos proporcionado

como de su exhaustividad (en el caso concreto de radares, semáforos y cámaras de vídeo, además de los datos del expediente, se necesitará también la fotografía correspondiente), se observarán los siguientes plazos:

- Expedientes relacionados con vehículos alquilados: los plazos de envío se reducen exclusivamente a la fase de Normalización de los Datos Personales y serán de 10 días, como máximo.

- Expedientes sujetos a la solicitud de los datos de identificación del propietario del vehículo: los plazos dependerán del tiempo que los organismos oficiales del país en que resida empleen en contestar.

• La empresa se compromete a realizar la notificación en un plazo de 10 días (incluidos los tiempos internos de elaboración) si dispone de conexión telemática directa con el organismo del país de residencia del titular del vehículo infractor que haya de facilitar la información: Alemania, parte de Suiza, Holanda y Bélgica.

• Cuando haya de recabar la información por medio de fax o correo electrónico (caso de Polonia, Noruega, Dinamarca, Suecia y parte de Suiza) o por correo ordinario (Francia, Austria, Luxemburgo, Liechtenstein, Eslovenia, Croacia, República Checa, Lituania, Finlandia, Grecia, Portugal, España, Inglaterra, Irlanda y Hungría) o a través de Embajadas y Consulados, el plazo no excederá los 40/50 días.

Porcentaje económico a percibir por la Entidad Local usuaria del servicio

El porcentaje económico sobre la gestión de cobro para las Entidades Locales usuarias del Servicio será 57% del importe de las sanciones efectivamente cobradas.

A estos importes se añadirá, en su caso, el IVA correspondiente de conformidad con la legislación aplicable, y serán revisables, si procede, con carácter anual, a fin de aplicar la variación que experimente el IPC publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que haga sus veces.

El devengo de las cantidades que deban abonar, en su caso, las Entidades locales que se adhieran al contrato, se producirá el último día de cada mes en relación con las cantidades recaudadas dentro de dicho mes.

A estos efectos, las Entidades locales que se adhieran al contrato deberán haber facilitado al adjudicatario, dentro de los tres días hábiles siguientes al último de mes, la información necesaria para que éste pueda proceder a las liquidaciones que correspondan, sin perjuicio de las facturas que deban expedirse en relación con las distintas cantidades devengadas.

Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que la Entidad local haya facilitado la información indicada, se presentarán al cobro por el adjudicatario las facturas correspondientes. A los exclusivos efectos del abono de estas facturas se aplicarán los plazos establecidos en el artículo 216 del TRLCSP.

En los términos que se establezcan en los acuerdos que a este fin adopte la Comisión Mixta de Supervisión del Servicio, la FEMP será responsable de la gestión de los cobros obtenidos por la contratación del Servicio, así como de efectuar el ingreso de los mismos en la cuenta del adjudicatario. Por su parte, el adjudicatario deberá realizar las liquidaciones oportunas a las Entidades Locales que hagan uso del Servicio y proporcionar la información periódica acordada.

Los costes de administración generados por las liquidaciones realizadas entre el adjudicatario y las Entidades Locales usuarias del Servicio correrán a cargo del adjudicatario.

Vigencia del contrato

Conforme al pliego, el contrato suscrito entre la FEMP y NIVI GESTIONES S.L, surtirá efecto desde el momento de la firma del mismo y tendrá una duración de cuatro años, prorrogables hasta seis, conforme al artículo 303 del vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Protección de datos y obligación de confidencialidad

NIVI GESTIONES se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, las partes quedarán sujetas a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo, en relación con aquellos datos de carácter personal a los que tengan acceso como consecuencia de la ejecución del presente contrato, y adoptarán las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de estos datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Estas obligaciones subsistirán aun después de finalizada la vigencia del contrato con carácter indefinido. La entidad contratante será responsable de todos los daños y perjuicios que para la otra parte se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dichas obligaciones.

Asimismo, NIVI GESTIONES reconoce y se somete a la competencia atribuida a la Agencia Española de Protección de Datos respondiendo de las sanciones administrativas y/o de los daños y perjuicios causados por el incumplimiento de las obligaciones de la legislación en materia de protección de datos.

> NIVI GESTIONES se compromete a respetar en todo momento la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. En este sentido, las partes quedarán sujetas a las obligaciones derivadas de la Ley Orgánica 15/1999

Control de calidad del servicio

Con el fin de hacer el debido seguimiento, prestar la asistencia técnica oportuna y comprobar la calidad de la prestación del Servicio, la FEMP tendrá libre acceso, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, a las instalaciones y equipos de las empresas o entidades adjudicatarias, así como a los datos relativos al servicio de gestión de cobros de multas de tráfico a conductores con domicilio fuera de España.

Para más información:

- se puede contactar con el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, el 91 789 34 68 y en la dirección web www.nivigestiones.es

- se puede contactar con la Dirección General de Organización y Recursos de la FEMP en el 91 364 37 00. ■

Redacción

CLIPEUS Tecnología Inteligente Aplicada a la Seguridad, S.L. es una joven empresa, ubicada en la Comunidad de Madrid y especializada en la prestación de servicios de consultoría integral de seguridad y emergencias.

CLIPEUS nació inspirada en las experiencias más innovadoras y de mayor prestigio que existen en la Seguridad española. Contamos con los mejores expertos de nuestro país (de prestigio internacional) en el desarrollo de políticas y procesos de seguridad y en la dirección de los Servicios de Seguridad y Emergencias.

Para solicitar más información, remitir correo electrónico a la siguiente dirección **info@clipeus-consulting.com** y nos pondremos en contacto con usted.

Si desea contactar con **Clipeus**:

www.clipeus-consulting.com

info@clipeus-consulting.com

clipeus

TECNOLOGÍA INTELIGENTE APLICADA A LA SEGURIDAD, S.L.

CLIPEUS TECNOLOGÍA INTELIGENTE APLICADA A LA SEGURIDAD, S.L. C/ Calera 3, Oficina 58 – 28760 Tres Cantos (MADRID)
Tels: +34 918 042 387 - +34 609 269 400 - Fax: +34 918 042 387 - **info@clipeus-consulting.com** - **www.clipeus-consulting.com**

LA UNIDAD DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA

La Unidad de Atención y Protección a la Familia se encuentra ubicada en el distrito Arganzuela, en el Paseo de la Chopera nº 2.
Su origen data del mes de marzo de 1.999, cuando el Cuerpo de la Policía Municipal de Madrid, creó la Sección de Atención a la Violencia Doméstica, (SAVD).
Se trataba de un pequeño grupo de policías y mandos, con una gran implicación en la lucha contra la violencia en el entorno familiar. Se configuró como una verdadera policía social - asistencial, bajo una filosofía preventiva y de colaboración con la Administración de Justicia

Desde el nacimiento del servicio se decidió que los destinatarios del mismo serian todas las personas integradas en un núcleo familiar, sin importar su edad o sexo, por ello también se trabaja con el concepto de violencia doméstica y no sólo género, aunque sí hay que precisar, que tal y como demuestra el día a día, son las mujeres victimas de violencia por parte de sus parejas, el grueso de nuestras intervenciones, con unos datos que desbordan cualquier comparación.

Durante los primeros años de funcionamiento de este servicio, se afrontaron momentos difíciles en los que la intervención policial ante las agresiones en entorno doméstico encontraban obstáculos, no solo en la falta de una regulación penal acorde a las necesidades sociales, sino en la dificultad de ofrecer a las victimas alternativas sociales en cuanto a alojamiento, ayuda psicológica, etc.

Poco a poco se fue consolidando el servicio, llegando a adquirir gran aceptación y demanda social, y como fruto de un trabajo bien hecho, en el mes de noviembre del año 2001, se configura ya como Unidad dentro del organigrama del Cuerpo de Policía Municipal, pasando a denominarse Unidad de Atención y Protección a la Familia (UAPF)

Es ese mismo año, cuando la entonces Concejalía de Igualdad, aporta lo que se denominó Equipo Técnico, compuesto por psicólogos, trabajadores sociales y el alojamiento de emergencia, cerrando así el círculo de la asistencia a las víctimas en sus necesidades, y trabajando con atención 24 horas, al igual que el servicio policial.

Este recurso de origen social se pone a disposición de Cuerpo de Policía Municipal unificándose con el mismo y con un criterio de total coordinación ente ambos, tanto en las actuaciones de emergencia, como en la asistencia psicológica, formación de las víctimas, derivación a talleres de empleo, etc.

Desde su nacimiento como SAVD y su transformación en la actual Unidad de Atención y Protección a la Familia, se ha tenido un especial empeño en la selección del personal que la compone. Es por ello que la incorporación a su plantilla exige, no sólo haber realizado cursos de formación en la materia, sino acreditar la posesión de estos conocimientos precisos mediante examen, así como un concurso de meritos en el que se valora estar en posesión de titulaciones Universitarias, tales como Derecho, Psicología, o Trabajo Social, entre otras.

Se cuenta por tanto con una plantilla con un alto grado de formación y profesionalidad, que además recibe periódicamente actualizaciones en la materia mediante la formación impartida en el centro Integrado de Formación de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.

Organigrama

Se integra dentro de las llamadas Unidades de Especialización, dado que la forma de acceder a trabajar en ellas, está sometida al cumplimiento de diversos requisitos académicos, así como a la superación de pruebas de conocimiento relacionadas con la materia.

Se encuentra ubicada dentro de la Inspección Central Operativa, Subinspección Central de Policía Judicial.

Recientemente se ha incorporado una Sección de Menores para abordar de un modo aun más específico si cabe, todas aquellas situaciones en las que se puede ver inmerso un menor desde el punto de vista de la protección o la reforma.

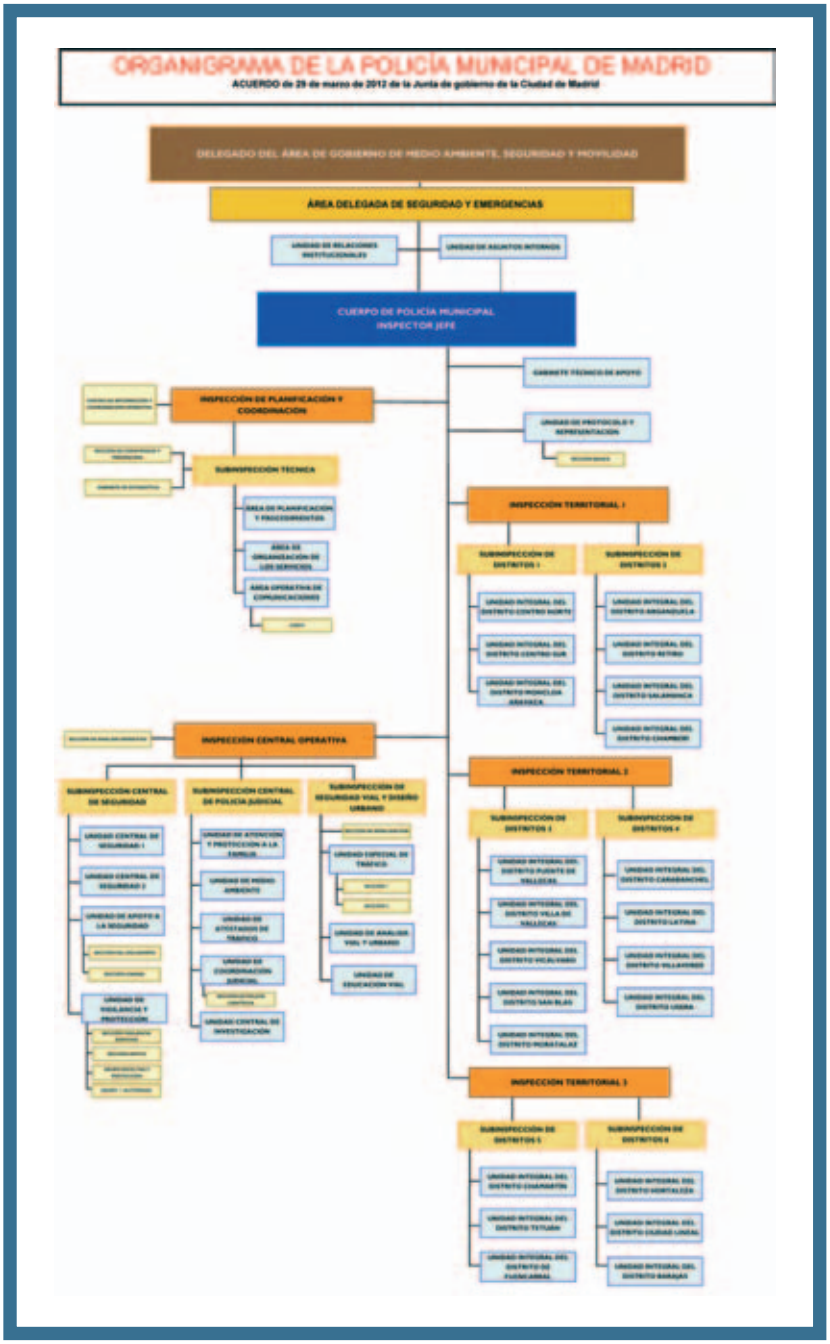

Organización, funciones y competencias

La UAPF se organiza como unidad operativa, ya que interviene en todas aquellas actuaciones en crisis, en las que se requiera su actuación mediante llamada de emergencia al 092, 112 o su propio teléfono gratuito 900222100, tanto en agresión, como en quebrantamiento de medidas de alejamiento. Pero también juega un importantísimo papel la organización de gestión burocrática de documentos judiciales, averiguaciones de hechos, notificaciones, citaciones y sobre todo como unidad coordinadora de todas las actuaciones relacionadas con la violencia familiar, llevadas a cabo por cualquier patrulla del Cuerpo de Policía Municipal, sea cual sea su unidad de origen o función.

Esta coordinación proporciona al Cuerpo de Policía Municipal, una única línea de intervención, que homologa procedimientos de trabajo y pautas de atención a las víctimas.

Como resumen de lo manifestado, las funciones ejercidas desde la UAPF las podemos catalogar en:

a) Ejecución directa todas aquellas actuaciones en las que exista problemática relacionada con la violencia doméstica y de género.

b) Coordinación en aquellas intervenciones en las que se actúe por parte de las Unidades de Distrito.

c) Centralizar la intervención y recepción todas las Órdenes de alejamiento dictadas por los Juzgados y Tribunales de Madrid, en materia de violencia doméstica.

d) Información sobre denuncias, ayudas, asistencia sanitaria y recursos a su alcance. Derivaciones a centros de atención especializada en cuanto a atención psicológica, social, asesoramiento jurídico, alojamiento de emergencia, etc.

e) Dar protección a las víctimas de violencia de género y doméstica poseedoras de medida judicial de alejamiento, o cuando por las circunstancias del caso sea necesario aun careciendo de dichas medidas, instando si es preciso, el auxilio de las unidades de distrito.

> La UAPF se organiza como unidad operativa, ya que interviene en todas aquellas actuaciones en crisis, en las que se requiera su actuación mediante llamada de emergencia al 092, 112 o su propio teléfono gratuito 900 222 100

f) Realizar la recogida de efectos ordenadas por los Juzgados y aquellas otras que sean valoradas por el propio servicio positivamente.

g) Colaborar con la Fiscalía de Violencia sobre la Mujer y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Madrid, asi como con la Concejalía competente en Servicios sociales, en todas las actuaciones que precisen su intervención.

h) Colaboración y coordinación con el resto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, todas las actuaciones sobre la materia, así como la ejecución y desarrollo del Protocolo de Coordinación con el Cuerpo Nacional de Policía, aplicando y desarrollando tareas de seguimiento en violencia de género a través del Programa VioGen.

i) Ejercer las funciones formativas e informativas a los restantes miembros del Cuerpo ó entidades que lo soliciten, en las materias de su competencia.

j) Recopilación y análisis de las actuaciones en materia de violencia doméstica y género en las que intervengan otras Unidades del Cuerpo, para la elabora-

Gessan Mobile

Sistema móvil de Gestión de Sanciones para la Policía Local

¿Qué es GESSAN Mobile?

GESSAN Mobile es un software que permite la grabación y consulta de información e imágenes relativas a una denuncia en una base de datos remota, con terminales de tipo BlackBerry, teniendo la posibilidad de funcionar en modo off line (sin cobertura móvil o con servidores transitoriamente no operativos) y transferir la información automáticamente al recuperar la conectividad. Genera un boletín (a través de una impresora térmica inalámbrica (*) asociada por bluetooth) que contiene códigos de barras para realizar el abono en cualquier entidad bancaria colaboradora y chequea que los datos sean coherentes en el momento de la grabación para evitar defectos de forma.

(*) Peso aproximado 350 gr.

Cifras

- La población total de municipios donde se ha implantado es superior a 1.000.000 de habitantes.
- Los agentes usuarios son más de 600 en 2012.
- El porcentaje de cobro de multas gestionadas con **GESSAN Mobile** es un 20% superior a las denuncias manuales.
- El total de multas con BlackBerry supera las 100.000, con más de 50.000 fotografías asociadas.

GESSAN Mobile es una solución de gestión de sanciones en movilidad, ya implantada en más de una veintena de municipios, entre los que se encuentran: Jerez de la Frontera, Santiago de Compostela, Sevilla, Algeciras, Chiclana, Puerto de Santa María, San Fernando, Puerto Real, etc.

Beneficios

- **Evita fallos** humanos de transcripción.
- **Velocidad y utilidades optimizadas** para facilitar el trabajo de los agentes usuarios.
- Altamente **parametrizable y configurable:** adaptable a cada Policía Local.
- Los agentes emiten **denuncias con más rapidez**, tardando, de media, un **75% menos que con el método tradicional**. Este porcentaje se incrementa aún más en el caso de la repetición de multas para varios vehículos que cometen la misma infracción.
- Aumenta la agilidad del procedimiento, ya que una vez impuesta la multa, **los datos van directamente a un servidor central** .
- **Incremento de la calidad** de las denuncias, puesto que la aplicación no permite que las denuncias se graben sin los datos necesarios o con datos erróneos.
- **Disminución considerable de costes.** En concreto se eliminan aquellos relacionados con el envío y grabación de los tradicionales boletines de denuncia.
- **Facilita** a los usuarios el **pago de la sanción**.

Características funcionales

- Administración remota de terminales (BES).
- Seguridad: conexión encriptada, no hay datos protegidos en el terminal.
- Facilita a los usuarios el pago de la sanción. Pago con tarjeta de crédito, CSB 60.
- Fotografías de la infracción, transmitidas en tiempo real.
- Posibilidad de Consulta on line a la base de datos de la DGT.
- Auditoría de calidad: Con idea de evitar denuncias con defecto de forma, se validan los valores.
- CAU: Centro de Atención a Usuarios on line para dar soporte técnico y jurídico a los agentes vía email y teléfono.
- Posee gran cantidad de campos autocompletables para acelerar el trabajo del agente.
- Comandos de voz.
- Traducción simultánea.
- OCR de matrícula

Partners

itos · movistar · BlackBerry · vodafone

asesores locales consultoría

ASESORES LOCALES CONSULTORÍA S.A. · Avda. Pintor Joaquín Sorolla, 51 · 29016 Málaga · ☎ 952 21 93 57 · 952 60 99 24
comercial@asesoreslocales.com · www.asesoreslocales.com · www.facebook.com/cumlaboris · www.youtube.com/asesoreslocales

ción de nuevas pautas o procedimientos de actuación.

k) Recepcionar y gestionar las citaciones judiciales, notificaciones y averiguaciones procedentes de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

l) Elaboración de oficios judiciales de seguimiento de las órdenes de alejamiento.

m) Atención todas la llamadas de la línea gratuita de emergencia e información 900222100.

n) Ejercer en exclusiva la administración, mantenimiento y protección de las bases de datos referentes a las víctimas de violencia de género y doméstica.

o) Atención personalizada en la propia Unidad, a todas aquellas personas que lo precisen.

Recursos humanos y materiales

La Unidad de Atención y Protección a la Familia cuenta con un total de 109 componentes, distribuidos en turnos de mañana, tarde y noche.

OFICIAL	MANDO ADJUNTO	SARGENTOS	CABOS	POLICIAS	AUXILIAR DE POLICÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS
1	1	3	8	89	2	5

El servicio se presta de paisano y los siete vehículos de los que se dispone son radio-patrullas camuflados.

Tipología de delitos atendidos

Durante los años 2003 y 2004 se producen modificaciones legales con la entrada en vigor de la Ley 27/2003 Reguladora de la Orden de Protección para las Víctimas de Violencia Doméstica y la Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que modificaron las intervenciones policiales haciéndolas más eficaces, al pasar a ser delito (por tanto puede detenerse a su autor) las agresiones que según la regulación penal anterior eran constitutivas de "falta", y por tanto no se podía detener al autor de las mismas. Así mismo se generaliza la concesión de Medidas de Alejamiento por parte de los Juzgados a las víctimas, consiguiéndose así un instrumento de protección ante la proximidad del agresor, así como un estatus de protección integral, si también se otorgan medidas orden civiles como la asignación del domicilio, custodia de menores etc.

Se va produciendo cada vez un conocimiento mayor por parte de la población de los recursos y alternativas que estas modificaciones legales proporcionan, lo que va haciendo aumentar el número de casos atendido en este servicio del Cuerpo de Policía Municipal. Llegado a este punto, se hace necesario aclarar conceptos que con habitualidad son utilizados generando una cierta confusión y que si bien implican una diferenciación respecto al sujeto pasivo del delito, no conllevan diferencia en la tipificación.

Violencia de Género, siguiendo la definición establecida por la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, es la violencia ejercida hacia la mujer por parte de su pareja o expareja varón. Se exige que entre ambos haya existido o exista una relación de afectividad, aunque no haya habido convivencia.

Violencia Doméstica, se trata de la violencia que se ejerce dentro del seno de una familia independientemente del sexo de la víctima, así como de su edad. Por tanto la víctimas en este caso

pueden ser los hijos, los abuelos, los padres, los hermanos o el cónyuge a excepción de la mujer pues ésta, si es maltratada por el marido, estaríamos ante supuesto de violencia de género.

La Unidad de Atención y Protección a la Familia interviene en el ámbito de los dos conceptos de violencia, destacando cada una de ellas por distintas situaciones características, así la violencia de género sobresale por el enorme volumen de casos tratados y por su diversidad de perfiles, no

La Unidad de Atención y Protección a la Familia interviene en el ámbito de los dos conceptos de violencia, destacando cada una de ellas por distintas situaciones características, así la violencia de género sobresale por el enorme volumen de casos

habiendo una víctima tipo, ni agresor. En la violencia doméstica nos encontramos con situaciones menos voluminosas en número, pero tanto o más, complejas de abordar. Hay que hacer especial mención en este tipo, a las agresiones sufridas por el colectivo de tercera edad en las que suele encontrarse a una víctima poco colaboradora, que es agredida generalmente por hijos adultos con trastornos mentales o adicciones. En el caso de los menores tratados por la Unidad de Familia, varía entre menores víctimas de sus progenitores, a los cuales se accede con gran dificultad ante la ocultación de los hechos por los padres (autores de las agresiones) y los propios menores autores de agresiones a sus progenitores, entrando así en intervenciones no ya de protección, sino de reforma, en el ámbito penal del menor.

Otras cuestiones

Con fecha 22 de junio de 2010 se firmó por parte del Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Madrid el "ACUERDO ESPECÍFICO DE COLABOARACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA LA PARTICIPACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL EN EL EJERCICIO DE FUNCIONES DE POLICÍA JUDICIAL". En el se faculta a la Policía Municipal de Madrid, para la investigación y elaboración de atestados en un catálogo cerrado de tipos delictivos.

A su vez y como parte de los compromisos adquiridos con la firma de este convenio, el Cuerpo de Policía Municipal se incorpora al Sistema de Seguimiento Integral de Víctimas de Violencia de Género, coloquialmente conocido como Vio-Gen, perteneciente a la Secretaria de Estado de Seguridad.

Este sistema se basa en una fórmula para valorar el riesgo potencial de sufrir una nueva agresión tanto en el momento inicial del conflicto, como en su evolución en el tiempo, en función de unos parámetros establecidos. Los distintos valores obtenidos imponen medidas de cobertura policial.

Estos valores se mueven desde los casos en los que se considera que el riesgo es "No Apreciado", al riesgo "Extremo", situación esta en la que habrá de adoptarse incluso la custodia policial 24 horas de la víctima.

La Unidad de Atención ejerce también en el caso de la aplicación Vio-Gen, la función de coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de Policía Municipal, dado que la protección de las víctimas en el término municipal de Madrid, se encuentra repartido al 50% entre ambos Cuerpos Policiales.

20 de septiembre de 2012. ■

Ema T. Pereda López
Oficial Jefe de la UAPF

No hay uno igual:
El nuevo equipo
de señalización RTK^7
y su sistema modular.

El nuevo equipo de señalización RTK[7] es diferente, más plano, flexible y eficaz. Pero lo que Usted como experto va a realmente apreciar es su sistema modular. Le permite una gran libertad en la configuración de su RTK[7] hasta ahora desconocida. Módulos de iluminación en tecnología LED, faros de trabajo y faros Alley integrados, diversos sistemas acústicos, manejo a través de sistemas de control analógico y digital y diferentes tipos de anclajes. **Bienvenido a la libertad. Bienvenido a Hella.**

HELLA®

Ideas para
el automóvil del futuro

Hella S.A. Avenida de los Artesanos, 24. 28760 Tres Cantos. Madrid (España). Tel.: 918 061 900 Fax: 918 038 130
www.hella.es

RIVAS VACIAMADRID PIONERO EN SMART CITY

Implantación del Proyecto de Ciudad Segura Digital

El municipio de Rivas-Vaciamadrid está situado a 15,1 Km. de Madrid Capital, con una superficie de 67,4 Km² siendo el 70,8% paraje natural. En el año 1982 el municipio tenía un censo de 512 Habitantes, actualmente existe una Población Cercana a 100.000, siendo uno de los municipios que más ha crecido en España en la última década.
En esta expansión tanto demográfica como urbanística se apostó por invertir en tecnología e Infraestructura cosa que ha permitido que Rivas-Vaciamadrid cuente con varios premios como Smart City llegando a ser finalista en los World Smart City y sea Miembro Fundador de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI). En este escenario la Policía Local que cuenta con 130 Agentes ha sabido aprovecharse de las nuevas Tecnologías que brinda el Municipio y las aplica para optimizar sus recursos

En los últimos años Rivas Vaciamadrid se ha convertido en una Smart City o ciudad inteligente de referencia en España, aplicando las últimas TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en la misma ciudad con el objetivo de proveerla de una infraestructura que garantice un desarrollo sostenible, un incremento de la calidad de vida de sus vecinos, una mayor eficiencia de sus recursos y una mejor participación ciudadana, de lo cual el servicio de la Policía Local no ha sido ajeno a su integración para conseguir una Ciudad Segura Digital, basada en las TIC.

La ciudad Inteligente no sería viable sin una infraestructura que permitiera integrar todo tipo de sistemas y que fueran accesibles desde cualquier parte y con gran calidad, por ello la Corporación ha creado una Red Metropolitana (MAN) Infraestructura de Banda Ancha utilizando como medio la Fibra Óptica Monomodo (F.O.) donde se ha canalizado 120 Km. de cable de F.O. (de 128 fibras ópticas) y 280 Km. de cable de F.O. (de 24 fibras ópticas) las cuales además de dar servicio al Ayuntamiento, producen retornos de Inversión, alquilando el caudal sobrante a operadores de telefonía y proveedores de Internet...

Sobre la citada red metropolitana, el municipio actualmente cuenta con 86 Sedes interconectadas como Bibliotecas, Centros educativos, Polideportivos, Puntos Limpios, etc.

> En los últimos años Rivas Vaciamadrid se ha convertido en una Smart City o ciudad inteligente de referencia en España, aplicando las últimas TIC (tecnologías de la información y las comunicaciones) en la misma ciudad

Este municipio también cuenta con una red WIFI de 630 puntos de acceso (AP) Indoor y con 110 AP Mesh de Exterior las cuales hacen posible una conexión con la red municipal en un gran porcentaje de la zona urbana, existiendo la posibilidad de establecer una conexión segura (VPN) con la red MAN utilizando una simple conexión a Internet allá donde no alcanzara el medio anteriormente citado.

A través de esta infraestructura que permite la convergencia de tecnologías tan aparentemente dispares como Voz, Datos, Localización, permite que los miembros de la Policía puedan centralizar en la sala CeCop o desde dispositivos móviles todas las herramientas de las que se dispone además de asegurar que a futuro se puedan implementar otras sin necesidad de nuevas inversiones.

Paso a citar algunas de las herramientas que hacen de la Policía Local de Rivas sea tecnológicamente puntera:

• El sistema de Videovigilancia IP de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) Municipal cuenta con 360 Cámaras fijas IP y 80 Cámaras tipo Domo IP, las cuales han sido situadas estratégicamente para facilitar las funciones de la Policía Local y colaborar con otras Fuerzas y cuerpos de Seguridad así como con la Administración de Justicia, un ejemplo claro son la aportación de imágenes relacionadas con Atestados Policiales que ayudan a su esclarecimiento teniendo el papel del testigo perfecto, todas integradas en la sala CeCop de la Policía.

• Con tanto volumen de cámaras hace imposible que en tiempo real se visione y procese todas aquellos hechos de interés policial, por ello se ha implantado una herramienta capaz de producir una alarma cuando se produce un hecho prefijado, con un sistema de análisis de vídeo, que permite por ejemplo, atravesar una línea imaginaria que coincide con el perímetro del depósito de vehículos o bien que una silueta de persona atraviese un paso de cebra cuando el semáforo está en fase verde para el tráfico rodado.

Esta incidencia se notifica de forma automática al sistema de Gestión de llamadas Cop-92 de la Sala CeCop del Sistema EuroCop como con el ticket de llamada totalmente cumplimentado, a partir de este se deriva a los terminales PDA,s y Vehículos de los Agentes más cercanos por su posición GPS.

> Esta infraestructura permite la convergencia de tecnologías tan dispares como Voz, Datos, Localización... y permite que los miembros de la Policía puedan centralizar todas las herramientas de las que se dispone

Con el objetivo de preservar la intimidad de las zonas privadas que pudieran llegar a visualizarse por estos dispositivos, a nivel software se ha dotado de máscaras sobre las imágenes recuperadas que ocultan aquellas zonas privadas que pudieran vulnerar la intimidad de los vecinos de Rivas-Vaciamadrid.

La legislación vigente establece un máximo de 30 días para almacenar los videos captados existiendo más de 20 Teras de capacidad para conseguir este objetivo.

• Trunking Digital TETRA

El municipio cuenta con 2 estaciones base y un repetidor estratégicamente situados para evitar las zonas de sombra, cuenta con una red encriptada en la cual existen varios canales que permiten comunicaciones seguras entre los miembros de la Policía y que de manera independiente también dan servicio a los trabajadores de otras Concejalías. Este sitema permite llamadas HALF DUPLEX /FULL DUPLEX, con la posibilidad de transferencia de llamadas de Telefonía IP al TETRA a través de un GATEWAY, es decir que un llamante podrá hablar directamente con el agente actuante a través de su dispositivo TETRA. También se utiliza la red TETRA para enviar posicionamientos de los terminales

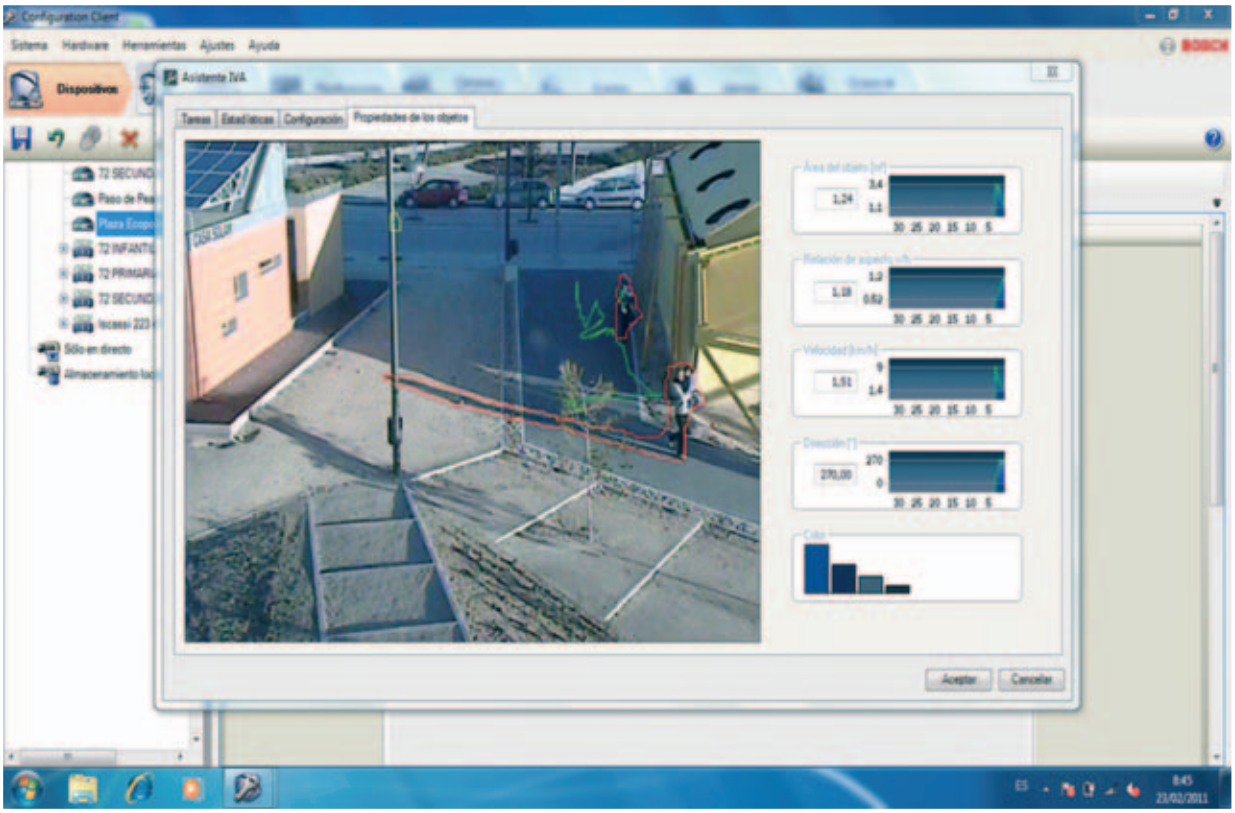

Integrado en
Ciudad Segura Digital
Proyect

EuroCop Car Traffic

Vehículo de Vigilancia Integral, Multipropósito y Multifuncional

Este Vehículo genera:

- **90.000 C Mensuales** (*)
- Más seguridad ciudadana y vial
- Ahorro de recursos humanos
- Ecológico, ahorro papel, sistemas
- Evita delitos, duplicidad trabajo
- Policía más eficiente

EuroCop Car Traffic

...y sólo desde
990 C Mensuales**
(Vehículo incluido)

¡Yo también soy EuroCop!
Ya somos más de 650 Cuerpos de Policía, 7 CC.AA. y Diputaciones los que colaboramos y trabajamos con **EuroCop**

5 soluciones en 1 para todas sus necesidades

EuroCop Multacar
Sistema automático de sanciones, con lectura de matrículas, obtiene el lugar de la infracción, a través del sistema GPS, con fecha/hora sanción, fotografía, tipo infracción (doble fila, carril bus, zona O.R.A., carga/descarga, etc.).

EuroCop Car Centinel
Vehículo policial con completo sistema de vigilancia de vehículos y personas, detecta y avisa de forma automática y mediante voz, las incidencias de vehículos de interés policial relacionados con seguridad vial y ciudadana (vehículos sustraídos, requisitorias de vehículos y personas, etc.).

EuroCop Car Radar
Conjunto de soluciones de radares, cinemómetros móviles, que detectan infracciones en movimiento como exceso de velocidad, semáforos en rojo, etc..

EuroCop Atestados
Equipamiento hardware y software necesario para realizar un atestado circulación de forma ágil y sencilla, sin necesidad de desplazarse a las dependencias de la policía local.

Integraciones
EuroCop Car Traffic Totalmente Integrado con:

- **GesTrafic Erp** para la gestión de multas
- **EuroCop Erp** Base de Datos Policial
- **DGT** Base de Datos DGT
- **Base de Datos Regional** Base de Datos Otros Cuerpos Policiales
- **Legislación, Protocolos y Actuaciones Policiales**

Pso. Carlos III, 24
28200 - San Lorenzo de El Escorial - Madrid
Tfno.: +34 91 896 11 96 / Fax: +34 91 896 93 62
comercial@primeria.com
www.eurocop.com / www.primeria.com

EuroCop
Homeland Security

GPS que a la postre ubicarán a cada Policía en el plano Geográfico.

• Gestión Inteligente Semafórica IP permite que la Policía compruebe en tiempo real la congestión del tráfico en las intersecciones más problemáticas alterando si fuera necesario las fases semafóricas para descongestionar o bien para dar prioridad a vehículos especiales como ambulancias.

• Vehículos Patrulla dotados de emisora vehicular además de un dispositivo móvil basado en tablets equipado con los sistema de Movilidad de EuroCop, que ofrece a los policías la posibilidad de realizar gestiones que sólo serían posibles en la oficina. Se dispone también de una Unidad Móvil de Atestados que además de lo anterior alberga un router móvil capaz de negociar la mejor conexión con la red, siendo capaz de establecer una VPN en los casos de pérdida total de cobertura WIFI, obteniendo así una conexión fiable al sistema para poder consultar datos en los controles de tráfico, confeccionar los atestados en el lugar de los hechos así como citar a las personas implicadas en el mismo en caso de Juicio Rápido.

Mención a parte ahora quiero destacar el paso de calidad que, en nuestro trabajo policial, hemos dado con la implantación de los Sistemas EUROCOP, dentro de su Proyecto Ciudades Seguras Digitales, desde hace 2 años.

La Policía Local de Rivas Vaciamadrid ha y sigue implantando los Sistemas EUROCOP, que permite integrase y coordinarse con los Municipios de la Comunidad de Madrid, bajo el proyecto APOLO, y que el Municipio de Rivas está adherido. Con este sistema de coordinación todas los Cuerpos de Policías de la Comunidad de Madrid pueden compartir en tiempo real datos de interés policial.

Todas las Herramientas anteriormente mencionadas tienen un objetivo específico, pero independiente al resto, por ello y como piedra angular en la gestión policial, se encuentra el sistema Eurocop que además de su función propia de informatizar de manera eficiente la Policía, es capaz de integrar de manera directa muchas de las herramientas informáticas utilizadas por la Policía para conseguir una mejor calidad del dato con la menor intervención humana posible, hablamos de una Herramienta Integral que con un simple clic de ratón es capaz de incorporar e integrar a las tablas de su Base de Datos de manera automática información de otros sistemas independientes, como pueden ser la filiación de un vecino del Padrón Municipal, los datos de un vehículo de la Dirección General de Tráfico o que salte una alarma al introducir un DNI o la filiación de una persona detenida en un Municipio adherido al citado Proyecto APOLO.

EuroCop, dispone de una herramienta que muestra en la cartografía la situación de los policías de servicio junto con las incidencias activas donde el operador de sala asignará de una manera más eficiente los recursos, y como este sistema interpreta las imágenes provenientes del CCTV generando de manera automática una incidencia con los datos básicos de la misma.

Con el Sistema Integral Policial y de Coordinación Policial de EuroCop, el intercambio de información entre los diferentes Cuerpos de Policía, facilita gestionar el trabajo de una manera más eficiente.

Entre estos, a partir de EUROCOP tenemos acceso a la Red SARA de la Dirección General de Tráfico, con los datos del registro general de conductores y vehículos. Un ejemplo: desde hace muchos años el Ayuntamiento tiene la competencia sancionadora en materia de tráfico. Antes de la llegada de EUROCOP no podíamos detraer los puntos del permiso de conducción a los conductores infractores, ahora con EUROCOP sí.

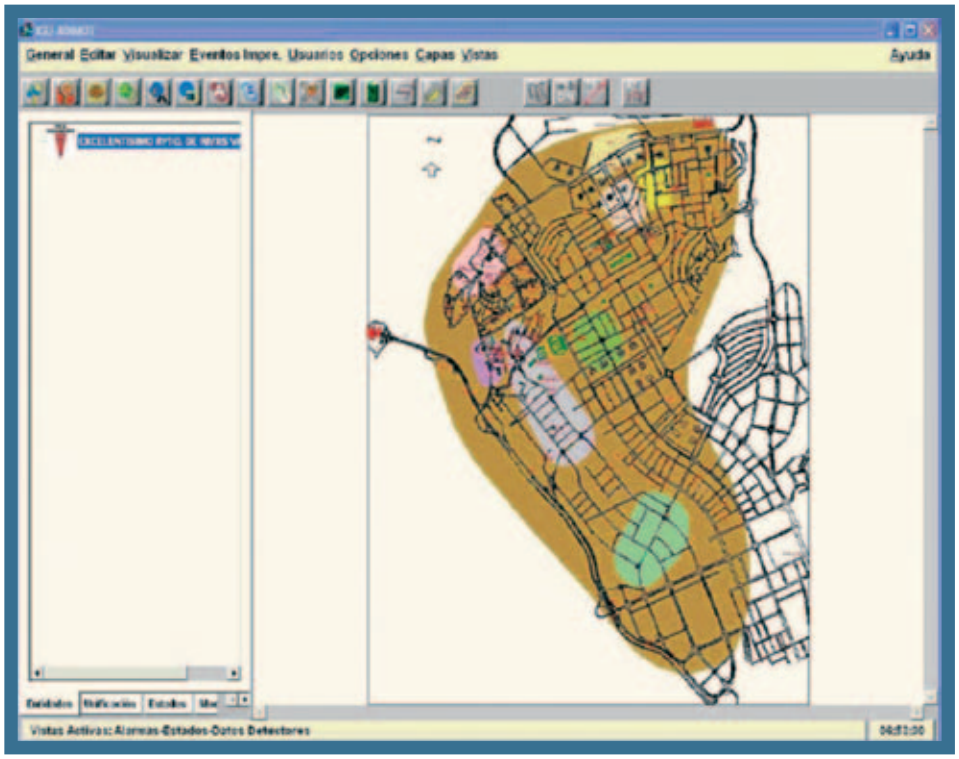

> Con EuroCop se ha conseguido el espaldarazo necesario al Proyecto APOLO de la Comunidad de Madrid para lograr la coordinación entre las Policías Locales donde se puedan intercambiar información y bases de datos Policiales

También hemos podido acceder a TESTRA o tablón edictal de sanciones de tráfico. Con ello hemos conseguido un ahorro de 30.000 € a las arcas municipales.

Con EUROCOP se ha conseguido el espaldarazo necesario al Proyecto APOLO de la Comunidad de Madrid para lograr la coordinación entre las Policías Locales donde se puedan intercambiar información y bases de datos Policiales

Igualmente con EUROCOP tenemos el acceso a la información de nuestro propio Ayuntamiento como Padrón, registro de vehículos, callejero municipal, vados, animales censados, etc.

Con las implementaciones actuales, cabe destacar:

En estos momentos con a través de las radios TETRA y EUROCOP estamos implantando la localización de los dispositivos GPS sobre la cartografía basada en 3D influyendo en la asignación de los recursos, con tiempos de llegada, disponibles más cercano libre e incluso calculo de ruta.

Pretendemos en un futuro cercano (no somos ajenos a la crisis) queremos y ampliar a cada Agente (ya lo hay en los vehículos y algunos Agentes) de una tablet donde a través de conexión WIFI o 3G puedan, con el Sistema EuroCop Mobile, el Agente a pie de calle puede desarrollar sus funciones en la propia vía pública, incluso que el propio terminal sea el sistema para imponer las denuncias.

Es indudable que las tecnologías han ayudado a mejorar nuestro trabajo y esto redunda en un mejor servicio hacia nuestros ciudadanos, pero entiendo que estos sistemas tienen que tender a estar en un sistema integral que facilite el mismo y en estos momentos creo que es de justicia decir que EUROCOP está cumpliendo e incluso superando con las expectativas que teníamos creadas.

En el futuro la Policía Local de Rivas Vaciamadrid pasa por seguir apostando por las tecnologías, además de seguir colaborando con EuroCop, para implementar todo aquello que ayude a prestar un mejor servicio y garantizar la seguridad del ciudadano. ■

Fernando Argote Cardeñosa
Jefe Policía Municipal
Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

HEL-UAV CONDOR 35

DESPEGA, REALIZA LA MISIÓN CON COORDENADAS Y ATERRIZA EN MODO AUTOMÁTICO

Sus principales características son la observación, vigilancia y seguimiento desde el aire. Se compone de una plataforma aérea y de una estación de control en tierra. La plataforma puede llevar sistemas de observación como cámaras de alta definición giros estabilizadas, térmicas e infrarrojas. Puede realizar misiones autónomas mediante programación de waypoints.

diseñado por : useenetwork

Para más Información:
CLIPEUS - Calle de la Calera, 3 - Planta 2ª, Oficina 58 - 28760 Tres Cantos (MADRID)
Teléfono: (34) 918 042 387 - Fax: (34) 918 042 387 - info@clipeus-consulting.com - www.clipeus-consulting.com

INDA
INNOVACIONES Y DESARROLLOS AERONAUTICOS, sociedad limitada

NUEVO MÓDULO DE POLICÍA JUDICIAL EN EUROCOP, ADAPTABLE A LAS NECESIDADES DE CADA POLICÍA LOCAL

Antecedentes

Cuando a finales del 2010, la Comunidad de Madrid adjudico a Atos Origin y a Eurocop-Primaria Consulting la gestión del sistema informático global de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, sustituyendo al aplicativo Gespol V de Bilbomática, mi primera impresión fue que se estaba cometiendo un grave error por parte de la Comunidad de Madrid, error que íbamos a sufrir todas las Policías Locales, ya que cualquier cambio siempre nos parece traumático y en líneas generales el aplicativo Gespol V cumplía básicamente con las necesidades de las Policías Locales.

Desde la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid, nos planteamos seguir con Gespol, aunque ya no fuera subvencionado por la Comunidad de Madrid, para evitar el cambio, siendo yo mismo uno de los principales defensores de esta postura, trasladando a la Comunidad de Madrid el malestar que teníamos las Policías Locales por tener que cambiar el aplicativo, cuestionando si íbamos a poder migrar los datos actuales y que pasaría con la formación de los Agentes.

Desde la Comunidad de Madrid, nos solicitaron que comprobáramos las bondades del nuevo sistema EuroCop, y que por lo menos le diéramos la oportunidad de comparar las dos aplicaciones, y después tomáramos la decisión que creyéramos más oportuna.

Aun pensando que era una perdida de tiempo comparar las dos aplicaciones ya que aunque fuera algo mejor y nos ahorráramos los costes de la antigua aplicación, el trastorno de formar a todos nuestros Agentes y la dificultad de la migración de datos de todas la Unidades Operativas de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid al nuevo aplicativo sería mucho peor que quedarnos como estábamos, no obstante solicitamos que nos instalaran los nuevos sistemas Eurocop.- Sistema de Gestión Policial y Eurocop-OTD.- Sistema de Gestión de Multas, por que tampoco se deben cerrar puertas sin saber que hay detrás, máxime con los tiempos que corren en los cuales cualquier gasto que puedas ahorrarte es importante.

Cual fue mi sorpresa cuando comenzamos a evaluar el nuevo aplicativo Eurocop, el cual se adecuaba como un guante a las necesidades del Cuerpo de Policía Local, y bajo mi humilde opinión superaba con creces al aplicativo Gespol V.

Ante este nuevo hallazgo y una vez analizado por la Jefatura de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid las ventajas y desventajas de adoptar este nuevo aplicativo, solicitamos a la Comunidad de Madrid que incluyeran a la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid como municipio piloto en la implantación del nuevo sistema informático.

> Cuando comenzamos a evaluar el nuevo aplicativo EuroCop, se adecuaba como un guante a las necesidades del Cuerpo de Policía Local, y bajo mi humilde opinión superaba con creces al aplicativo Gespol V

No voy a entrar en hablar de todas las ventajas de Eurocop a nivel Policial, ya que no es el fondo de este artículo, solo decir que en menos de un mes nos realizaron la migración completa de todos nuestros datos, se realizó la formación descentralizada en nuestra propia sede y por parte del personal de Eurocop todo fueron facilidades y atención personalizada para atender nuestras dudas y

demandas, estando el aplicativo en producción desde febrero de 2011 en el 90% de sus módulos, habiéndose producido el cambio de aplicativo sin trauma alguno y obteniendo unos resultados muy positivos desde el primer momento de su implantación.

Pero como no puede ser de otra manera, no todo es un camino de rosas, y desde el primer momento que evalué el aplicativo Eurocop en su módulo de Accidentes de Circulación y Policía Judicial, aunque era muy superior al antiguo aplicativo, todavía entendíamos que se podría mejorar, también he de decir que durante mis 15 años de experiencia en el campo de la Instrucción de Atestados en mi doble faceta de responsable en la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid de la Unidad de Oficina de Denuncias y como profesor colaborador de la Academia de Policía de Madrid en esta materia, me hace ser muy exigente en este apartado, no he encontrado un sistema informático que me convenza al 100%.

Ante esta circunstancia y la buena predisposición a atender las demandas que los Policías Locales le trasladamos a la empresa Eurocop para la mejora del aplicativo, mantuvimos una reunión en su sede, trasladándoles la propuesta que desde la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid íbamos a diseñar el boceto de cómo entendíamos que debía de ser el sistema informático dentro de Eurocop para la instrucción de Accidentes de Circulación y cualquier otro ilícito penal, y la empresa Eurocop se encargaría de darle forma.

De aquella reunión mantenida a finales del 2011 salió un compromiso y un equipo de trabajo formado por tres Agentes de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid y cuatro técnicos del departamento de I+D+i de Eurocop con la firme intención de desarrollar una herramienta innovadora que se adaptara a las necesidades de las Policías Locales de la manera más efectiva posible, integrado dentro del aplicativo Eurocop.

> Debía ser una herramienta útil e intuitiva que no tuviera gran número de pantallas, de manejo sencillo, que se adapte a la forma de trabajar de los Agentes en la calle, es decir que no sea necesario tener que introducir muchos datos

Requisitos que debía cumplir el nuevo aplicativo:

Lo primero que se dejo claro eran las líneas maestras que debía cumplir el nuevo aplicativo, teniendo claro que durante su desarrollo se verían nuevas necesidades que se irían integrando. Los requisitos o líneas centrales que debía cumplir el aplicativo eran las siguientes:

• Este Sistema tenía que tener un eje central que fuera el Registro de Atestados de cualquier tipo, el cual tuviera la información necesaria para servir de consulta general sobre cualquier referencia de un Atestado y en el que se agruparía el grueso del Atestado a forma de carpeta de expediente.

• Debía ser una herramienta útil e intuitiva que no tuviera gran número de pantallas, de manejo sencillo, que se adapte a la forma de trabajar de los Agentes en la calle, es decir que no sea necesario tener que introducir muchos datos para poder obtener los primeros documentos necesarios en un Atestado, por

ejemplo llegar en menos de dos minutos a tener todos los datos necesarios para obtener un acta de prueba de alcoholemia, la toma de una manifestación o la lectura de derechos.

• Debería abarcar tanto los Accidentes de Circulación con o sin Delitos contra la Seguridad Vial y además todas las materias de Policía Judicial que cada Policía Local asumiera. Es decir una herramienta a la carta que permitiera adaptarse a las variopintas competencias en materia de Policía Judicial que se dan en las distintas Policías Locales de toda España.

• El aplicativo debía de trabajar sobre Word u Open Office, en su parte de confección final del documento e impresión, ya que son el procesador de textos más extendido entre las Policías Locales, y además debía de ser flexible para poder añadir cualquier tipo de diligencia externa al programa, dejando al Instructor la maniobra necesaria que puede conllevar la Instrucción de un Atestado.

• Debía permitir incorporar datos de forma automatizada de distintas base de datos como la DGT, Padrones de Habitantes, de Terceros, etc, para de esa forma optimizar al máximo el tiempo que conlleva la Instrucción, no siendo necesario "picar" datos que podemos acceder a ellos por otros medios.

• Como se ha indicado más arriba la aplicación debe ser sencilla y sin muchas subpantallas, pero debe ofrecer la información necesaria para confeccionar las estadísticas criminológicas o mapas de criminalidad, así como los datos necesarios para crear las memorias anuales en relación con los Atestados.

• Su estructura tendría dos grandes ramas que saldrían del mencionado Registro de Atestados y que estaría formado por el módulo de Accidentes de tráfico y/o Delitos contra la Seguridad Vial, y el otro el restos de delitos, denominándolo modulo de Atestados de Policía Judicial.

• Debe adaptarse a los documentos que cada plantilla de Policía Local utilice, o se podría introducir documentos ya configurados de otras plantillas de Policía a demanda del usuario.

• Evitar en la medida de la posible la duplicidad en la entrada de datos, es decir los datos que ya incorporemos en el Atestado, que se trasladen de forma automatizada a los subformularios para economizar tiempo del usuario.

Fases del proyecto

Marcadas las líneas generales del proyecto, se ha seguido el siguiente cronograma para su desarrollo:

• Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2011, se definió por parte de los Agentes de Policía Local de Rivas-Vaciamadrid, la lógica del programa y el formato de presentación.

• Durante los meses de Enero, febrero y marzo de 2012, los técnicos de I+D+i de Eurocop plasmaron en software la lógica y el formato de la aplicación anteriormente indicada.

• En los meses de abril, mayo, junio y julio de 2012, se estuvo testando el nuevo software y depurándolo por ambas partes.

• En el mes de agosto de 2012, se adaptaron las plantillas de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid al nuevo sistema.

• Durante el presente mes de septiembre de 2012 se está probando el sistema con usuarios de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid que no hayan participado en el desarrollo para su testeo y afinamiento para entrar en producción.

• En el mes de Octubre de 2012 se dará durante la primera semana formación para los Agentes de la Unidad de Oficina de Denuncias de la Policía Local de Rivas-Vaciamadrid y los mandos directos de las Unidades Polivalentes, y tras la misma entrará en producción.

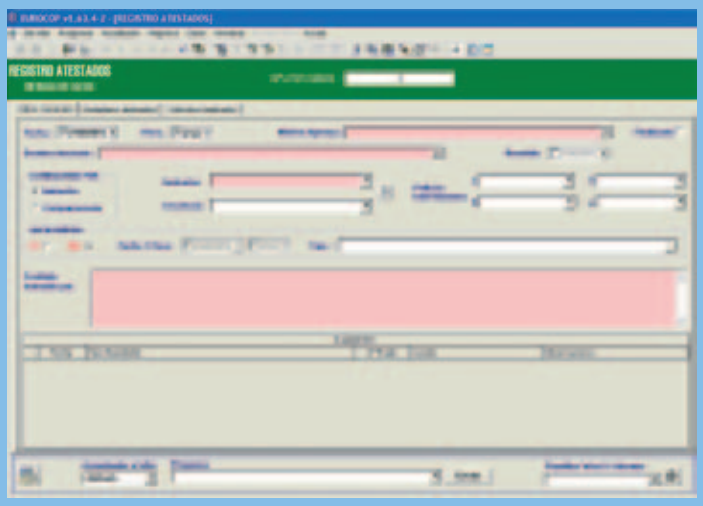

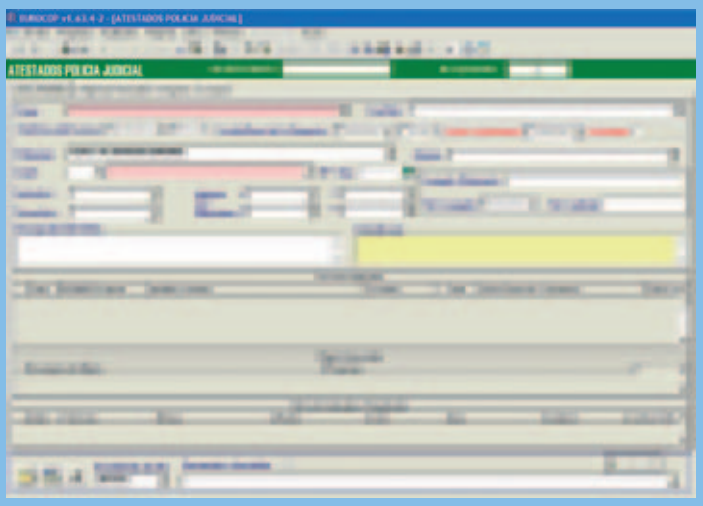

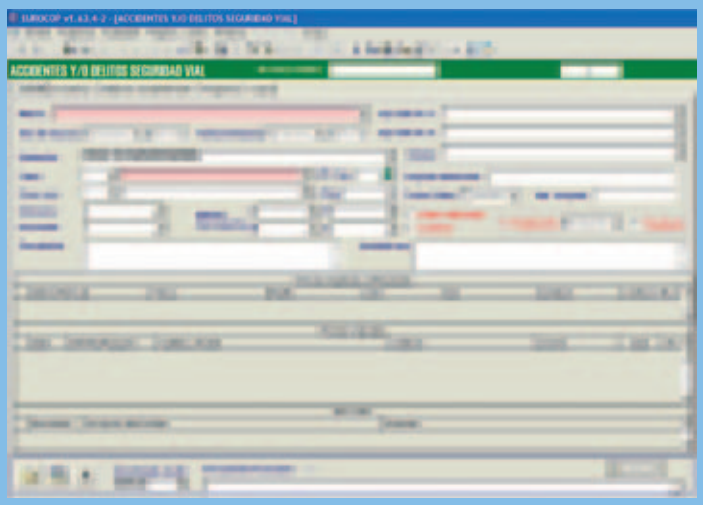

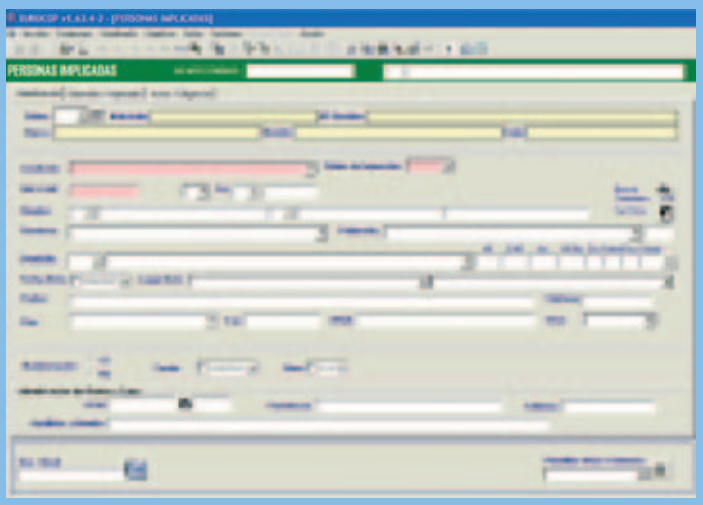

Funcionamiento del aplicativo

Como se indicaba en el apartado de líneas maestras del proyecto, el aplicativo parte del denominado Registro de Atestados, siendo el primer paso para la instrucción de un Atestado consignar los datos iniciales tales como motivo del mismo, fecha y hora, Instructor, etc., datos que muchas policías siguen llevando en el famoso "Libro de Registro de Atestados", obteniéndose el correspondiente número de Atestado una vez guardados los datos iniciales.

Una vez creado el Registro de Atestado, desde el mismo se entrará en el módulo que proceda según la necesidad, modulo de Accidentes de Circulación y/o Delitos contra la Seguridad Vial o el módulo de Atestados de Policía Judicial, o ambos si fuera necesario.

> El aplicativo parte del denominado Registro de Atestados, siendo el primer paso para la instrucción de un Atestado consignar los datos iniciales tales como motivo del mismo, fecha y hora, Instructor, etc.

Como se puede ver en los anteriores pantallazos de ambos módulos, de un solo vistazo podemos tener toda la información del suceso en cuestión, sabiendo de que hecho estamos hablando, localización del suceso, agentes intervinientes, ciudadanos implicados, vehículos implicados y objetos.

Una vez que tengamos estos datos rellenos, pasaremos a trabajar sobre las personas o vehículos en cuestión según proceda, seleccionando las actas que queramos utilizar según el caso, las cuales previamente habrán sido definidas por el Responsable o Administrador del sistema, siendo esta una de las mayores ventajas del sistema, todos los Agentes funcionan con los mismos documentos, y los mismos están previamente definidos para que todos los Atestados tengan un mismo patrón. El acta que seleccionemos se genera en combinación con los datos que tenemos en el sistema y nos da un documento de Word / Open Office completamente confeccionado, que a su vez se guarda en el módulo y que puede ser retocado por el Instructor cuando quiera.

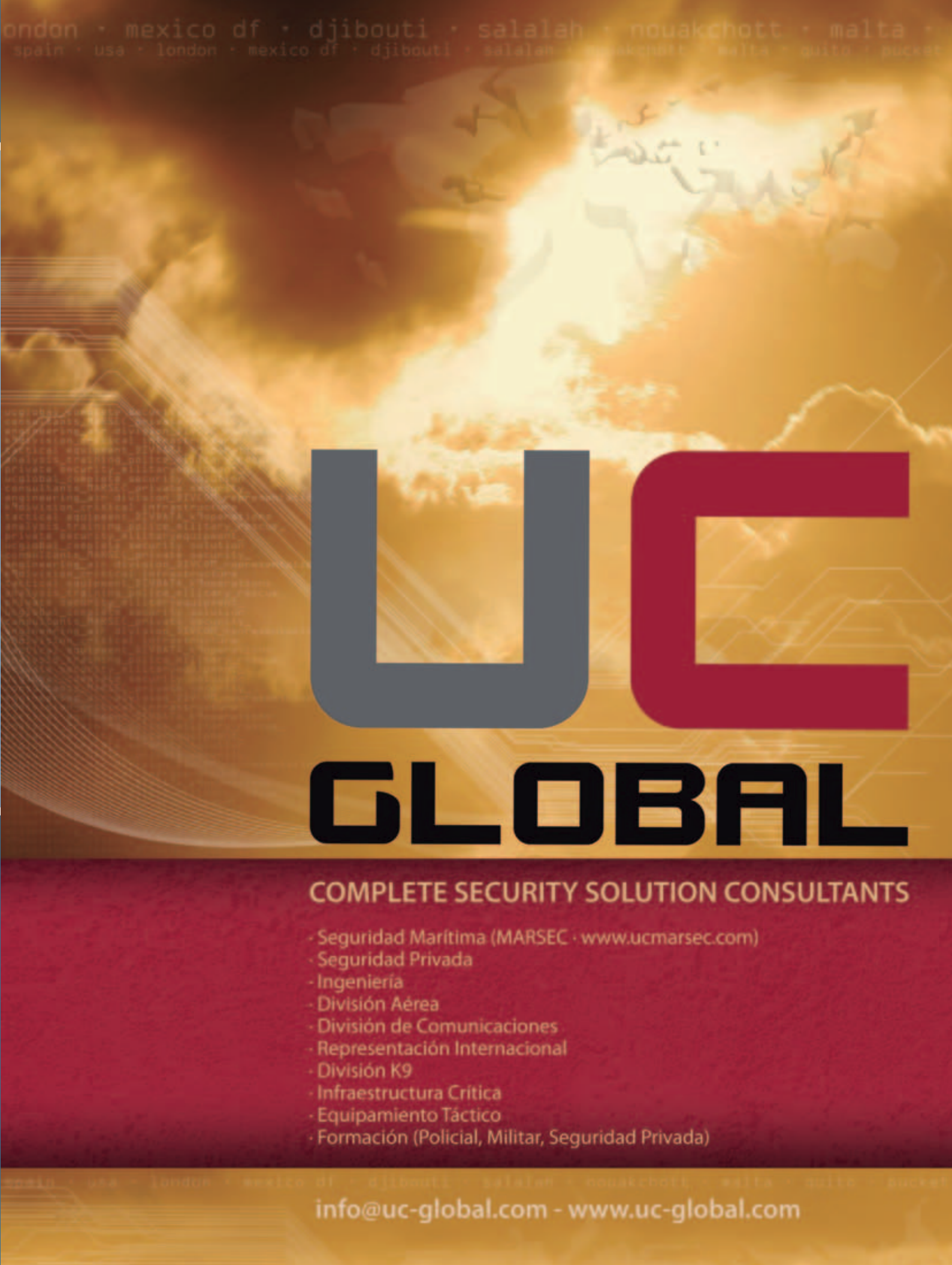
london · mexico df · djibouti · salalah · nouakchott · malta ·
spain · usa · london · mexico df · djibouti · salalah · nouakchott · malta · quito · pucket
UC
GLOBAL
COMPLETE SECURITY SOLUTION CONSULTANTS
· Seguridad Marítima (MARSEC · www.ucmarsec.com)
· Seguridad Privada
· Ingeniería
· División Aérea
· División de Comunicaciones
· Representación Internacional
· División K9
· Infraestructura Crítica
· Equipamiento Táctico
· Formación (Policial, Militar, Seguridad Privada)
info@uc-global.com - www.uc-global.com

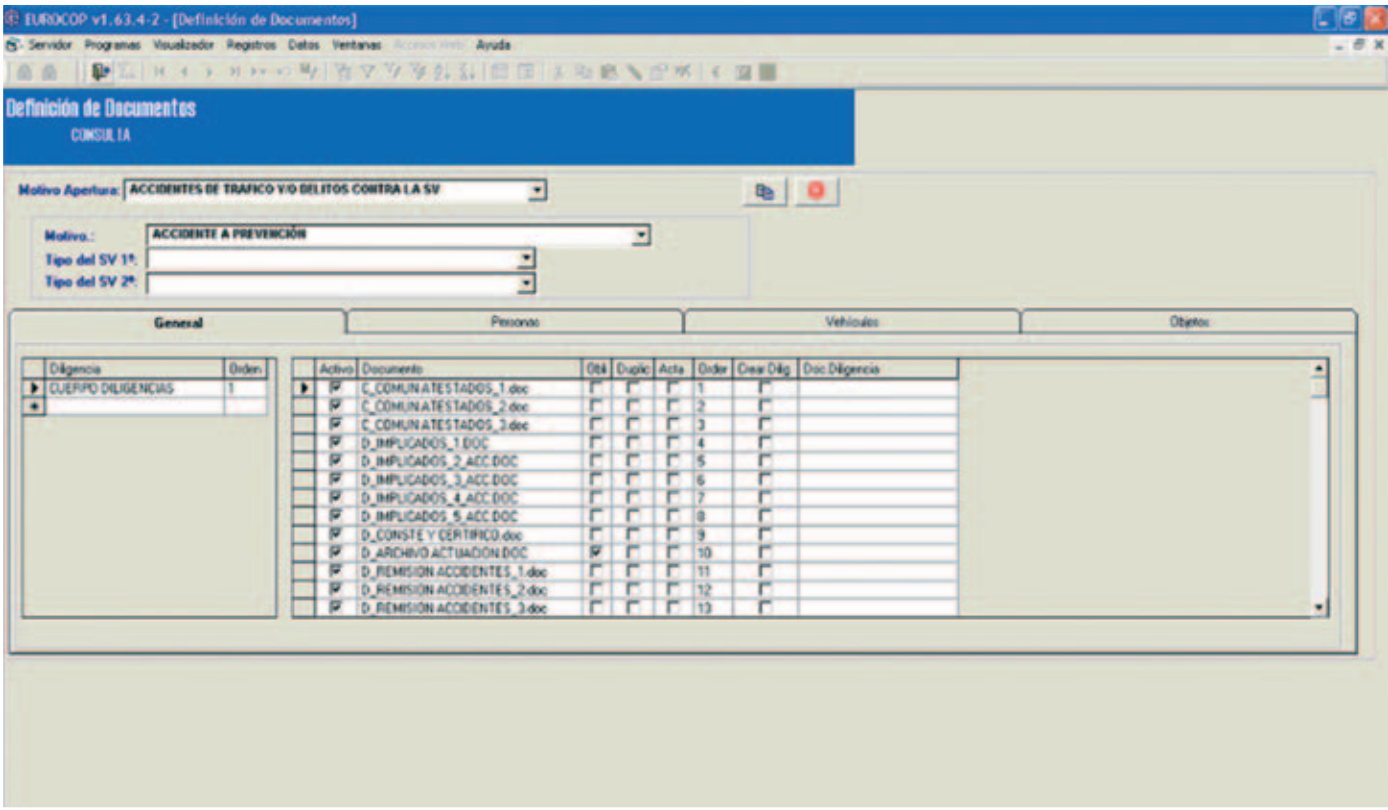

Como todos sabemos en la confección de un Atestado hay documentos que firman los implicados, las denominadas actas, y otros que se recogen en el Cuerpo del Atestado, que son las diligencias. El sistema utiliza un sistema que permite que al seleccionar un acta, automáticamente te introduce en el lugar que procede del Cuerpo del Atestado la diligencia referente al acta.

Una vez que el Instructor ha confeccionado todas las actas oportunas, vamos a la parte del módulo de impresión de diligencias, para la creación del Cuerpo del Atestado, el cual, al igual que ocurría con las actas está previamente definido y se carga automáticamente, generándose un documento de Word que se guarda en el módulo y que se puede retocar lo que proceda por parte del Instructor, que contiene todas las diligencias necesarias para el tipo de hecho que estemos instruyendo.

Como se puede desprender de los visto hasta el momento, la utilización del sistema es muy sencilla a nivel de usuario, y siempre se obtiene un documento de Word el cual a pesar de estar ya finalizado con los datos combinados que procedan, se puede retocar por parte del Instructor en lo que considere necesario.

Hasta aquí hemos visto el funcionamiento de la aplicación en líneas generales a nivel de usuario, pero para que esto funcione de la forma anteriormente descrita se hace necesario un trabajo previo sobre el sistema, el cual consiste en lo siguiente:

• Definición de un documento maestro o guía, el cual recogerá todos los documentos que se utilizan en el sistema, con su ubicación en el mismo y el orden de impresión.

• Introducción en el sistema de todos los documentos tipo Word recogidos en el anterior documento maestro, asignación de consultas inteligentes en los documentos de Word para su discriminación (el documento solo se combina e imprime si cumple la condición predeterminada) y combinación de campos de la base de datos con su ubicación en el documento final.

• Definición por parte del Responsable o Administrador de la composición de los distintos módulos que trabaje la Policía en concreto, con la definición de los documentos del Cuerpo del Atestado, su orden, así como las actas a personas, vehículos y objetos.

Conclusiones

El nuevo módulo de Atestados del aplicativo Eurocop, se muestra como una herramienta potente y a la vez sencilla que, a juicio de las personas que ya lo han probado, simplificará en gran medida el trabajo burocrático de las Unidades de Atestados (en el caso de Rivas, lo cuantifico en un 60% de ahorro en tiempo), que además se adapta a todas las Policías Locales, instruyan por muchos ilícitos penales o por pocos, y que tiene la posibilidad de crear los documentos a medida del usuario (opción que es más complicada en la parte previa a su puesta en producción), o incorporar los documentos de otras

> El nuevo módulo de Atestados del aplicativo EuroCop, se muestra como una herramienta potente y a la vez sencilla que, a juicio de las personas que ya lo han probado, simplificará en gran medida el trabajo de las Unidades de Atestados

policías que nos parezcan correctos (entrando en producción de manera inmediata), o realizar un híbrido entre ambas opciones, permitiendo en todo momento trabajar finalmente con un documento de Word. Además el modulo incorpora un gestor para la creación de informes fotográficos de manera sencilla, un croquizador, así como una serie de módulos para la gestión de base de datos de delincuentes, diferenciada en mayores y menores de edad, así como citaciones, localizaciones permanente y otras funciones relacionadas con la actividad de una Oficina de Denuncias.

Además el módulo tiene la particularidad de adaptarse rápidamente a nuevas competencias que asuma la Policía Local que lo esté usando, incorporando las nuevas diligencias que se vayan a usar para la competencia que asuman sin tener que cambiar el aplicativo.

El resultado de este Subsistema de EuroCop, ha significado que su manejo sea extremadamente sencillo y el grado de satisfacción por parte de los usuarios es muy elevado, siendo a partir de ahora la gestión y elaboración de este tipo de expedientes de Atestados Judiciales y de Circulación que será un éxito, no solo para nuestra plantilla la Policía Rivas-Vaciamadrid, sino para otros cuerpos de policía.

Con el resultado de esa solución queremos resaltar que no solo hemos superado con nuestras más optimistas expectativas, sino que estas las hemos superado con creces. Espero que mi opinión no parezca muy subjetiva, esperando que los diferentes compañeros de otros Cuerpos de Policía de la Comunidad de Madrid puedan probarlo y comprobarlo cuando entren en funcionamiento con este nuevo sistema de EuroCop, estoy seguro, que entonces, compartirán mi opinión.

No querría terminar este artículo de lo que es EuroCop - Atestados Judiciales y de Circulación, sin agradecer al equipo de desarrollo de EuroCop, el esfuerzo que ha dedicado para llevar a buen puerto este desafío y haber recogido fielmente nuestras "ideas y requerimientos" e incluso aportando sus muy importante conocimientos en el desarrollo de sistemas policiales, que ha permitido que la unión de estos Equipos de EuroCop y de Rivas, haya permitido obtener un resultado de una solución para Atestados Judiciales y de Circulación a mi entender única en el mercado. ■

Joaquín Benito Esteban

Sargento Jefe de la Unidad de Oficina de Denuncias Policía Local - Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid

Su doctor en seguridad. 24horas velando por su bienestar.

Robos, hurtos,...
¿Qué es eso?

Nuestros clientes han olvidado su significado.
Sus empresas, familias y propiedades ahora
son seguras.

- Instalaciones expertas de Seguridad
- Centro de Gestión Externo 24H/7 (CRA)
- Consultoría y Asesoramiento de Seguridad
- Seguridad personal
- Seguridad de las comunicaciones
- Seguridad en Vehículos y Flotas

PCIsecuritydoctors.com

OFICINAS CENTRALES
PT Álava · C/ Albert Einstein, 46
Edificio E7. Oficina 003
CP 01510. Miñano, Álava
Tlf.: 945 067 838
info@pcisecuritydoctors.com

DELEGACIÓN CATALUÑA
PT del Vallès Oficina 012
08290 CERDANYOLA DEL VALLÈS
Tel 935 820199
www.pcisecuritydoctors.com

OTRAS DELEGACIONES

ANDALUCÍA · ARAGÓN · MADRID · MURCIA · NAVARRA · LA RIOJA · VALENCIA

CRIMINALÍSTICA, CRIMINILOGÍA Y DELITO (II)

Como anunciábamos en el número anterior, en este artículo abarcaremos la criminología y su relación con el delito. De esa relación extraeremos la diferencia con la criminalística, que por otro lado ya sabemos a grandes rasgos de lo que es capaz en el estudio del delito. Sólo así podremos subsanar aquellas cuestiones que se planteaban dudosas cuando tendían a mezclarse ambos términos y asociarlos a una sola disciplina

Para empezar hay que dejar claro que la criminalística en sentido estricto no es criminología y viceversa. Ambas son cooperantes principalmente pero toman el delito como su razón de ser y porque en el razonamiento de ese delito tan importante son los datos que aporta una investigación criminalística como los datos que aporta el correspondiente análisis criminológico. De ello se obtendrán amplios beneficios en cuanto a la evitación y prevención del delito, que a la postre se traducirán en la reducción de la criminalidad.

El delito como base de la ciencia criminológica

El delito como quebrantamiento de ley que es y lo que ello supone en la sociedad actual, conforma la base de la ciencia criminológica que se encarga de analizar, como complemento del derecho, los fenómenos criminales en toda su extensión. El delito conlleva transgresión de la legalidad, y como consecuencia de ello, genera efectos nocivos cuyas causas últimas tendrán que buscarse en sus autores ya que en el fondo, y detrás de sus acciones, se encuentran aquellas reacciones propias del comportamiento humano que cada uno de nosotros poseemos y que transformamos en delito cuando dicho comportamiento se descontrola.

Es evidente que la criminología toma como base de conocimiento el delito en sus distintas variantes, en dependencia directa con el delincuente precursor de su existencia y la víctima dañada por ese delito. Teniendo presentes estos parámetros de estudio hemos de considerar que todo fenómeno criminal ha de ser analizado para hallar las respuestas y poder adentrarse en posibles soluciones jurídicas, sociales o psicológicas. Luego la criminología desmenuza, analiza, halla las acusas de su ejecución y los motivos de su ejecución. Podríamos decir que nos encontramos ante una criminología que primero obtiene y recopila los datos de la acción y posteriormente halla las posibles vías de evitación (reinserción, socialización, penalogía, etc.)

> El delito como quebrantamiento de ley que es y lo que ello supone en la sociedad actual, conforma la base de la ciencia criminológica que se encarga de analizar, como complemento del derecho, los fenómenos criminales en toda su extensión

Criminología y delito

Es obvio que la criminología como ciencia del delito es posterior a éste, como ocurre también con la criminalística. Las funciones de ambas son diferentes por su trabajo específico y por su acometida en su estudio ante la temporalidad en que se produce el propio delito (anterior y preventivo o posterior y reactivo). La criminología, que es la que nos ocupa, intenta aportar soluciones en lo que se denomina "sociología del delito", o dicho de otra forma, la reinserción del delincuente conllevará la propia reinserción del delito. Esto es innegable, si no existe delincuente, no existirá víctima y, en definitiva, no existirá delito. Por lo tanto, socializando al autor evitaremos reinserciones delictivas. Teóricamente, es aquí donde la criminología como ciencia intenta hallar el por qué se produce el delito y por qué se llega al mismo, por qué se produce el delito clásico, por qué nacen nuevas tipologías delictivas, por qué un miembro es partícipe de una organización delictiva en cualquier puesto de su jerarquía, por qué y cómo se captan personas para colaborar activamente, o puntualmente, como parte de esta organización, etc.

Autoría y victimología, parámetros de análisis

Todo delito produce un fin, por tanto, todo delincuente previamente marcará sus fines para intentar lograr su obtención, el móvil es la justificación conductora para llegar a él. Criminológicamente volveremos a toparnos con la personalidad del autor. Su conocimiento es básico para fundamentar conclusiones criminológicas válidas para la determinación de medidas efectivas para el control de la criminalidad. Ese conocimiento no se efectúa solamente de forma particular, basándose en las circunstancias de la naturaleza del hecho cometido y modo de realización, también en su conjunto, como parte integrada influenciada por la pertenencia a un grupo, etnia o ambiente social, exterior, fuera del ámbito familiar, o interior, en un entorno familiar desestructurado, lejano en el tiempo por la socialización vivida desde su propia infancia o cercano por la socialización adquirida fuera del periodo paterno-filial. Si a ello sumamos la constante evolución delictiva, nos encontramos a día de hoy con una situación criminológica compleja y cambiante, asociada al propio cambio producido en el delito.

> El delito se ha transformado, se ha globalizado y modificado a la sombra de la nueva delincuencia y tecnología delictiva. Ello ha supuesto una dificultad añadida, nos encontramos con un delincuente más "profesional" y experto

El delito se ha transformado, se ha globalizado y modificado a la sombra de la nueva delincuencia y tecnología delictiva. Ello ha supuesto una dificultad añadida, nos encontramos con un delincuente más "profesional" y experto, con unas pautas de actuación y funcionales estructuradas en un grupo, haciendo del delito su forma de vida.

La criminología actual, para llegar a comprender la problemática y el aborar una política de investigación sobre el conocimiento y control de esa

NO DEJES NADA AL AZAR

Arnés NEWTON FAST SAP

Cuando la improvisación no tiene cabida, es indispensable poder confiar en la calidad y las prestaciones de tu equipo. Con el arnés NEWTON FAST SAP podrás descender a tierra en rápel y realizar una extracción en suspensión. Colocando un prolongador en el enganche esternal, podrás llevarlo bajo el chaleco antibalas y desplazar el punto de conexión para el descenso. El elemento de amarre dorsal, cuando no se utiliza, se recoge en el hombro; esta posición facilita la conexión y la extracción en suspensión. La cinta situada en las perneras admite cargas de hasta 60 kg.

Certificado CE EN 361

www.http://petzl-tactical.com/es **Información comercial: petzl@vertical.es**

PETZL

© Martin Turek

criminalidad, debe analizar las variantes que se han introducido como consecuencia creciente del crimen organizado. Ya no se dirige exclusivamente al conocimiento del delincuente común, marginal, desviado y de bajo nivel sociocultural y socioeconómico, así como sus formas de actuación. Vivimos un momento de fronteras abiertas, multicultural y multiétnico que como en la sociedad presente también repercute en la delincuencia, con grupos cualificados que utilizan sus conocimientos al servicio de la organización y el delito, conllevando una mayor dificultad en la investigación, de control y localización, con identidades reales que se vuelven incontrolables por su difícil seguimiento, con países carentes de registros civiles o policiales o por identidades encubiertas, consecuencia directa de su actividad, con barreras idiomáticas que dificultan ese control, y porque los propios grupos toman medidas para evitar esa vigilancia, variando sus métodos de acción ante el delito sin importarles cómo obtener su fin. En definitiva, importan esa delincuencia a países occidentales.

Analizando el párrafo anterior detectamos que la criminología, independientemente del análisis del espacio social, psicológico o jurídico en que se mueve el delito y que constituyen a su vez los pilares de dicha disciplina, también se ayuda de cualquier ámbito o actividad del que poder recabar información del delito y sus circunstancias. En esa búsqueda participa la actividad policial, principalmente aquella que se enmarca en la investigación criminal de un hecho que revista carácter de delito, puesto que en su desarrollo existe una relación con el hecho punible que es incuestionable, su investigación. Dicho de otra forma, a todo delito le seguirá una investigación judicial y policial, y debido a ello, el contacto entre el investigador, el autor conocido o los indicios de autoría sustraídos del escenario o de la actividad operativa y la víctima será asidua y aportará datos criminológicos de enorme valor. No en vano, el hallazgo de las teorías del delito es consecuencia directa, entre otras, de la existencia y producción del delito y de la investigación del porqué se produjo y quién lo produjo, en el curso de esa investigación empírica surgirán elementos sociales (ambientes frecuentados, hábitat), psicológicos (conductas) y jurídicos (tipos, atenuantes, eximentes) inestimables para la creación de una criminología predictiva aplicable a la erradicación del delito o en la determinación de la explicación de causas que lo motivaron.

> La investigación criminal otorga conocimiento sobre el delito, su autoría y las circunstancias de su comisión, ofrece, por tanto, un universo de posibilidades incontestables a cualquier ciencia que estudie o se ocupe del delito

Parte importante también en el análisis criminológico lo conforma la victimología como rama dependiente de la criminología. Aunque hay delitos que no generan víctimas, al menos de forma directa, habitualmente, en el estudio del delito existen dos partes bien diferenciadas. Por un lado, se encuentra el autor y, por otro lado, se encuentra la víctima como principal perjudicada del delito.

La víctima, en su enfrentamiento con el delito, parte desde una posición más débil respecto al delincuente. Es el eslabón frágil que acusa primeramente la sorpresa del delito y los efectos que produce, no solamente sufre el daño material de la acción ya que sufre el daño moral de la conducta criminal, convirtiéndose en protagonista indirecta del delito. Causa un efecto que provoca en la víctima reacciones diversas, por ello el estudio criminológico de la víctima no solamente se enfocará en el tratamiento paliativo de los efectos del delito y en la socialización de su relación con el delincuente, también podrá aportar caracterización del autor y aspectos que descarten autorías sospechosas con el fin de poder ser utilizado policialmente y criminológicamente dada su contribución al conocimiento del delincuente, sujeto activo de la comisión del hecho.

Del mismo modo, las pautas de actuación del delincuente en el hecho criminal marcarán en cierta medida la conducta desviada del mismo. La tipología penal y sus formas de realización condicionarán positivamente la investigación criminológica, la acción delictiva individualizada, elegida previamente o aleatoria, o la acción dividida, organizada y jerarquizada previamente estudiada y con distribución de funciones en el grupo implican un nuevo parámetro de estudio en el análisis de la delincuencia como fenómeno social y humano: la patología, que siendo una característica personalizada del individuo, puede constituir una condicionante alteradora de la conducta que lleve al delito o repercuta en él agravando sus efectos. Imaginemos por un momento que una determinada patología, como la que puede afectar a la mayoría de los asesinos en serie, la trasladáramos a las formas de delincuencia en general, obtendríamos dos grandes grupos. Aquellos que delinquirían bajo una actuación psicótica, carente de planificación y más propia de la delincuencia común con problemática diversa y, por otro lado, una actuación psicópata en el que el actor principal estudia la acción (modus, escenario y víctima directa o indirecta). Más propia del delincuente frío y calculador o bien del crimen organizado. En consecuencia, los factores patológicos también pueden llegar a determinar la caracterización e investigación criminológica del autor, extraída de su conducta criminal en el delito y potenciada en mayor o menor medida por todo lo que rodea al mismo móvil, víctima y escenario.

Definiciones

Las definiciones son múltiples y todas confluyen en un denominador común; se trata de una ciencia empírica o interdisciplinar que se ayuda de otras ramas o materias para desarrollar los fines que se marca, como el estudio del delito, el delincuente, la víctima y el control social. Dentro de esta generalidad tienen cabida distintas definiciones y significados que otorgan expertos de la materia criminológica:

- Sutherland: "*La criminología es el cuerpo de conocimientos sobre el delito como fenómeno social*".

- Kaiser: "*La criminología es el conjunto ordenado de la ciencia experimental acerca del crimen, del infractor de las normas jurídicas del comportamiento socialmente negativo y del control de dicho comportamiento*".

- *Juan Sarmiento de Martín y de León: "La criminología es una ciencia que se ocupa de los considerados hechos, conductas y fenómenos criminales y de aquellos otros claramente proclives a serlos o dejar de serlos, cualquiera que sea su génesis, en orden a la aclaración de los mismos y a su posible tratamiento*".

Conclusiones

El presente trabajo ha pretendido dar a conocer de qué se ocupa la criminología, qué la diferencia de la criminalística, atendiendo a las conclusiones que se pueden extraer del presente artículo, y qué aporta la investigación criminal como fenómeno reactivo en el estudio criminológico. De todo ello surge una cuestión asociada: ¿La investigación criminal como elemento encargado de la averiguación del delito puede coadyuvar como factor potenciador en el análisis criminológico.

La investigación criminal otorga conocimiento sobre el delito, su autoría y las circunstancias de su comisión, ofrece, por tanto, un universo de posibilidades incontestables a cualquier ciencia que estudie o se ocupe del delito. Dicho lo cual, habría que responder afirmativamente con un rotundo sí a la pregunta formulada. La génesis del delito y la constatación real del hecho con los indicios y/o futuras pruebas obtenidas de dicha investigación hallarán respuestas criminológicas, bien que confirmen otras ya acreditadas o bien que otorguen nuevas respuestas que contradigan, modifiquen o sustituyan las teorías criminológicas ya conocidas. ■

Rigoberto Fernández

Le presentamos
la última tecnología
en **sistemas de alarmas**

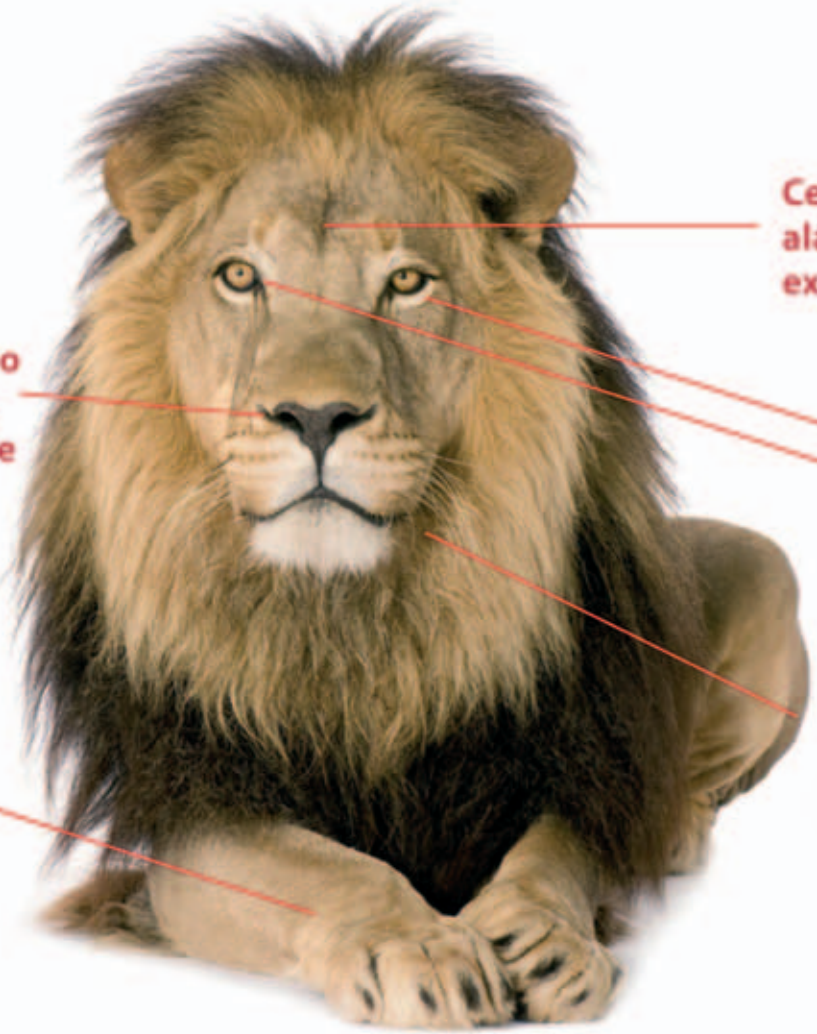

Central receptora de alarmas propia y experta en seguridad

Alerta en tiempo real a la Policía, sin necesidad de Acuda.

2 cámaras de videoverificación "Security View"

Módulo de comunicaciones GPRS y mando a distancia vía radio

1 detector de movimiento de alta sensibilidad

securityview

Servicios de Seguridad Security View

Conectado 24 h / 365 días al año con personal de seguridad homologado y atendido por un centro de control de vigilancia.

Alerta en tiempo real a Policía, sin necesidad de Acuda.

Activación / desactivación remota de su sistema de seguridad.

Todas las alertas 112, médicas de emergencias S.O.S en manos libres y desde el panel de control y con mando a distancia.

Aviso de corte eléctrico prolongado. Proteja sus productos perecederos en su casa por sms, email o llamada.

Comunicaciones GRATUITAS sin necesidad de línea telefónica o ADSL. Vía GPRS.

Garantía TOTAL de mantenimiento del equipo, sustitución o reparación.

Kit Security View

- 3 Detectores, 2 de movimiento con cámara de visión nocturna y 1 detector volumétrico.
- 1 Panel de control con teclado y sirena integrada.
- Módulo de comunicaciones GPRS.
- Teclado vía radio bidireccional.
- Carteles Informativos de sistema de seguridad instalado.
- Visionado de cámara en Smartphone Android.
- Extraordinaria relación calidad-precio.

Llámenos

sin compromiso

902 22 24 11

(atención comercial: de 9 a 21h de L. a V.)

VINSA ALENTIS securityview VINSA ALENTIS securityview

EL "TRILE" Y UNA ORDEN DE ALEJAMIENTO DE LA PLATJA DE PALMA

Como el encarar viejos problemas con perspectivas diferentes puede solucionar lo que parecía imposible de erradicar

Las Policías Locales en cuyos términos municipales se concentran zonas turísticas, sabemos bien que en éstas se producen una serie de conductas que, aún estando encuadradas como infracciones administrativas son, en la práctica, un problema de resultados similares a las faltas penales.

En este tipo de acciones estarían comprendidas todas aquellas que toman al turista como víctima propicia, ya sea por su desconocimiento de las costumbres del lugar, por el carecer lúdico propio de sus vacaciones o por la dinámica de funcionamiento social de determinadas zonas turísticas. A modo de ejemplo, en Palma de Mallorca serian: vendedores de claveles, de fruta o bebida, masajistas en la arena, trenzadoras de cabello y una lista que variara en función del lugar.

En el caso de la Platja de Palma, zona turística de capital importancia y con una población que en la época estival supera las 250.000 personas, este tipo de infracciones llegan a suponer un serio problema. Esto es así en base a una serie de circunstancias:

1.- No se trata de ilícitos penales, por lo que no se pueden llevar a cabo actuaciones enmarcadas dentro de las represivas para faltas o delitos

2.- Pueden llegar a fuerza de repetirse, a tratarse como "pseudo faltas" que se asumen como tolerables, siempre que se mantengan dentro de unos determinados límites.

3.- Los sectores productivos de esta zona: comerciantes, hosteleros en general, así como los vecinos residentes del lugar, requieren soluciones al problema que les preocupa y altera la convivencia, en ocasiones más que delitos tipificados como tales, pero que se producen con mucha menos frecuencia.

4.- Requieren un gran esfuerzo en medios que la mayoría de las veces no se ve recompensado con la solución definitiva del problema.

Estas circunstancias, en el caso de la Platja de Palma, se daban plenamente en un altísimo grado en una conducta conocida como TRILE:

El TRILE, a grandes rasgos, es un falso juego de habilidad, donde el organizador de la partida esconde una bolita u otro objeto en el interior de un cuenco de entre varios que tiene en la mesa y reta al jugador a adivinar en cuál de ellos está, apostando dinero. Evidentemente no gana nunca y es estafado ya que el juego tiene truco.

El TRILE, a grandes rasgos, es un falso juego de habilidad, donde el organizador de la partida esconde una bolita u otro objeto en el interior de un cuenco de entre varios que tiene en la mesa y reta al jugador a adivinar en cuál de ellos está, apostando dinero

Curiosamente y, a pesar de que se han realizado campañas de información, los turistas de la Platja de Palma continúan jugando y, por supuesto, perdiendo.

Esta actividad ha estado presente desde hace al menos 20 años, de manera continuada en la temporada turística en esta playa y para intentar erradicarla se han llevado a cabo multitud de actuaciones policiales variando de sistema ,intensidad, método y actuación sin conseguir erradicarla ,con toda seguridad por los motivos más arriba apuntados.

Durante la presente temporada se decidió abordar el problema desde otra óptica que, aún siendo de más difícil ejecución y policialmente compleja, podría significar una mejora sustancial en los resultados. Asi se estableció una serie de hechos conocidos desde siempre pero poco tenidos en cuenta a la hora de actuar:

- Se trataba de grupos organizados en los que cada miembro desempañaba un papel determinado para la consecución de un objetivo: estafar al jugador.

- Generalmente eran los mismos grupos (alguno de ellos integrados por extranjeros venidos a la zona expresamente para dedicase a esto) y entre ellos se repartían zonas de actuación.

- En caso de que el jugador se percatara del engaño, tenían establecido un método para presionar mediante la amenaza, incluso llegando a la violencia, y que éste desistiera y diera el dinero por perdido sin denunciar los hechos.

- En la dinámica de actuación de los grupos se cometían, al mismo tiempo que la estafa, otros actos que podían ser delitos o faltas, tales como hurtos al descuido, robos con intimidación, amenazas, etc.

En base a todo esto se llego a la conclusión de que los integrantes de estas "collas" bien podrían ser acusados del delito de Organización o Grupo Criminal.

Para poder tener una base lo suficientemente consistente, desde el punto de vista jurídico que demostrara estas observaciones, la Policía Local de Palma dedicó un grupo de policías a la vigilancia exhaustiva de una de las "collas" más destacadas, formada por ciudadanos rumanos casi en su totalidad, durante un periodo de alrededor de tres semanas.

Durante este tiempo los agentes, a diferentes horas y en los lugares en los que actuaba el grupo, efectuaron un minucioso seguimiento que les sirvió para confeccionar un detallado informe posterior, en donde se narraban todos los hechos que podían formar una base probatoria del delito de Organización o Grupo Criminal.

Una vez obtenido todo el material probatorio, el 26 de julio del presente año, se dispuso un operativo en el que participaron 20 agentes de la Policía Local de Palma en el lugar y a la hora en la que se comprobó se hallaba el grupo investigado al completo.

La actuación policial se saldo con 12 detenidos que fueron presentados al día siguiente ante el Juzgado de Guardia.

El fiscal acepto las tesis desarrolladas en el Atestado, considerando también que los detenidos eran posibles autores de un delito de Organización Criminal.

El Juez encargado del caso dicto unas medidas provisionales consistentes en una Orden de Alejamiento para cada uno de los detenidos de 500 metros a la primera línea de Platja de Palma.

Esta orden, en la práctica, significa que no puedan realizar su actividad delictiva, ya que los turistas no se desplazan a una distancia tan lejana de la playa.

En realidad la actuación y su posterior respaldo por parte del Fiscal y el Juez Instructor ha significado, por primera vez en la historia de esta actividad, el reconocimiento de la comisión de delito y la posibilidad de abordarlo con medidas que consigan su desaparición, después de tanto tiempo, del panorama de conductas de pequeña delincuencia.

Con posterioridad a esta actuación se ha llevado a cabo otra similar contra otro de los grupos delicuenciales más arraigados en la zona y dedicados a esta actividad, que se ha saldado con 9 detenidos y con una orden de alejamiento igual a la anterior.

Esta actuación, en su conjunto y en este momento, ha permitido prácticamente erradicar el problema del "trile" en la Platja de Palma, demostrando que el encarar viejos problemas con perspectivas diferentes puede solucionar lo que parecía irremediable.

Otro de los aspectos importantes de todo el desarrollo de esta práctica es la posibilidad, que ya está en estudio, de aplicar el mismo método de acción para luchar contra algún otro problema similar ya endémico de la zona.

Esperemos que los acontecimientos nos continúen dando buenas noticias. ■

Antoni Vera
Intendente-Jefe, Policía Local de Palma

SiCUREZZA

7-9 DE NOVIEMBRE DE 2012
Fiera Milano (Rho)

Bienal Internacional de sectores anti-intrusión,
detección de incendios, defensa pasiva,
automatización del hogar y de edificios,
inteligencia y terrorismo, productos y servicios
para la policía y empresas de seguridad privada

www.sicurezza.it

FIERA MILANO

Fiera Milano SpA - Strada Statale del Sempione, 28 - 20017 Rho, Milano - Italia
Tel. +39 02 4997.6223-6224 - Fax +39 02 4997.6252 - areatecnica1@fieramilano.it

Promovido por

ANIESICUREZZA
SICUREZZA E AUTOMAZIONE EDIFICI

ANIE CONFINDUSTRIA

SICUREZZA ASSOSICUREZZA

Junto con

LIFT

AGENDA

otoño

MILIPOL QATAR 2012

Organiza: COMEXPOSIUM
Lugar: Qatar
Fecha: 8 al 10 de octubre de 2012
www.milipolqatar.com

6º ENISE, ENCUENTRO INTERNACIONAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Organiza: INTECO
Lugar: Hostal Parador San Marcos, León
Fecha: 23 y 24 de octubre, 2012
http://enise.inteco.es

SICUREZZA

Organiza: Fiera Milano
Lugar: Milán (Italia)
Fecha: 7 a 9 de noviembre de 2012
Teléfono: +39 02 4997.6444
Fax: +39 02 4997.6252
areatecnica1@fieramilano.it
www.sicurezza.it

EXPOPROTECTION 2012

Organiza: Reed Expositions
Lugar: París (Francia)
Fecha: 4 a 7 de diciembre de 2012
Teléfono: +34 93 424 40 00
Fax: +34 93 424 37 48
gpe@gpexpo.com
www.expoprotection.com

MÁSTER EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Organiza: ISMS Forum Spain
Lugar: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación (UPM)
Fecha: octubre 2012 - julio 2013
www.ismsforum.es

CURSO DE PSICOGRAFOLOGÍA, PERICIA CALIGRÁFICA, Y DOCUMENTOSCOPIA 12/13 (V PROMOCIÓN)

Organiza: UNED
Lugar: Impartido a través de aulas AVIP-UNED
Fecha: abierto plazo de matrícula
www.cursos.docens.net

CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE PERSONAL DE SEGURIDAD

Organiza: International Center of Security Training
Lugar: a distancia
www.formacionseguridad.com

CURSO DE CONTENCION VERBAL

Organiza: International Center of Security Training
Lugar:C/ Euclides 11, nave 2-1 . 28806, Alcalá de Henares - Madrid
Fecha: 23 de noviembre, 2012
www.formacionseguridad.com

FERIA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD E+S 2012

Organiza: Security Fair Colombia
Lugar: Bogotá, Colombia
Fecha: 1 al 5 de octubre, 2012
www.securityfaircolombia.com

AGENDA

WEBS de seguridad

01

02

03

04

05

06

WEBS

01
www.osi.es
La Oficina de Seguridad del Internauta (OSI) es un servicio del Gobierno para proporcionar la información y el soporte necesarios para evitar y resolver los problemas de seguridad que pueden afectarnos al navegar por Internet.
OSI es un servicio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información puesto en marcha por el Instituto Nacional de las Tecnologías de la Comunicación (INTECO).

02
www.csn.es
El Consejo de Seguridad Nuclear protege a los trabajadores, la población y el medio ambiente de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes, consiguiendo que las instalaciones nucleares y radiactivas sean operadas por los titulares de forma segura, y estableciendo las medidas de prevención y corrección frente a emergencias radiológicas, cualquiera que sea su origen.

03
www.un.org
Las Naciones Unidas son una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacionales, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los derechos humanos.

04
www.mininterior.gov.ar
La Agencia Nacional de Seguridad Vial es el organismo creado por la Ley Nº 26.363, a iniciativa de la presidente de Argentina y puesto en marcha por el Ministro del Interior y Transporte, para coordinar el conjunto de acciones y actores involucrados en el cumplimiento del resultado estratégico definido por el Gobierno Nacional de reducir en un 50% la mortalidad por siniestros viales en un plazo de cinco años.

05
www.exposeguridadmexico.com
Nombre: Expo Seguridad México
Edición: 11
Fecha: Martes 23 al Jueves 25 de abril de 2013
Frecuencia: Anual.
Carácter Profesional

06
www.interior.gob.es
En esta página podrá acceder a toda la información sobre personal de seguridad privada, incluyendo la normativa básica reguladora relacionada con los vigilantes de seguridad y sus especialidades, guardas particulares del campo, jefes de seguridad, directores de seguridad, detectives privados, instructores de tiro, centros de formación, infracciones, sanciones, compulsas y los distintos procedimientos administrativos sobre seguridad privada.
http://www.interior.gob.es/personal-de-seguridad-privada-23?locale=es

CASO DE ÉXITO MOBOTIX

Alta tecnología para proteger el medio ambiente: central térmica de biomasa de Lohbrügge

Las materias primas renovables son esenciales para producir energía de forma respetuosa con el medio ambiente. Al contrario que los combustibles fósiles, su producción y combustión pueden considerarse simultáneas en términos geológicos. Por tanto, su uso térmico por combustión produce una emisión de CO_2 neutra. La central térmica de biomasa Hamburg-Lohbrügge, considerada una referencia mundial por su tecnología para la protección del medioambiente, se basa también en este principio. Aquí cada año se aprovechan 30.000 toneladas de madera sin tratar para la producción de energía térmica y electricidad. Esto evita la emisión al medio ambiente de 23.000 toneladas de CO_2 al año.

Gracias a la cogeneración, la energía contenida en el combustible madera se aprovecha de forma óptima. Para el sistema de calefacción de un área residencial cercana se producen 8.000 kW de potencia térmica y 1.700 kW de potencia eléctrica se inyectan en la red eléctrica pública.

También las cámaras de bajo consumo de MOBOTIX contribuyen a la elevada sostenibilidad de la central. Están preparadas para trabajar en un enorme rango de temperaturas (-30 a +60 °C) sin acondicionamiento activo. Asimismo, el reducido consumo de potencia de sólo tres vatios se refleja positivamente en la fiabilidad y en los costes de funcionamiento. Frente a las soluciones convencionales, con valores característicos más bajos y funcionalidad limitada, pueden ahorrarse de este modo en un año varios cientos de kilovatios hora de energía. Además gracias a su gran resolución, una cámara MOBOTIX puede sustituir a varias cámaras convencionales por lo que se puede decir que con MOBOTIX, rendimiento, economía y ecología no son incompatibles.

Documentación y optimización de toda la cadena de procesos

Alta tecnología como resultado del trabajo colaborativo

Este excelente resultado tiene varios responsables. Como contratista general, la KWA Contracting AG (KWA, www.kwa-ag.de) encargó al estudio de ingeniería Schuler (IBS, www.ing-bueroschuler.com) la planificación y dirección de obra. La planta ya construida es gestionada por la sociedad Gesellschaft für Energieeffizienz mbH (GENEFF, www.geneff.de).

Desde un principio, el avance de la obra debía ser documentado con tecnología de vídeo de alta calidad. Para cumplir este cometido entró en juego la empresa Hansa-Projekt Elektro- und Informationstechnik GmbH (www.hansa-projekt.de), con sede en Hamburgo. Esta empresa, fundada en 1979, tiene hoy en día 150 empleados en sus áreas de Electricidad, Informática y Automatización y emplea desde hace muchos años cámaras MOBOTIX en tareas exigentes de vigilancia.

Las cámaras de bajo consumo de MOBOTIX contribuyen a la elevada sostenibilidad de la central. Están preparadas para trabajar en un enorme rango de temperaturas (-30 a +60 °C) sin acondicionamiento activo

Con la tecnología MOBOTIX, el empleado de Hansa Hendrik Braasch puede aplicar su lema "Todo vía IP" de forma real. Por ello, desde mediados de 2007, dos cámaras M22 documentaron el avance de la obra de la central térmica de Lohbrügge. Hoy en día, otras siete cámaras contribuyen a documentar y optimizar toda la cadena de procesos en puntos estratégicos del edificio. Hendrik Braasch ha establecido los parámetros de cada cámara conforme a las condiciones de su lugar de instalación: para el transporte del combustible a la estación de pesaje, pasando por la estación de descarga, la transferencia al silo con la grúa, el control de la cinta transportadora transversal, la cámara de combustión y el depósito de cenizas hasta el

control de la nube de humos. En el centro de control de la central, los empleados están permanentemente informados sobre el estado de la planta.

El director de esta central térmica de biomasa, Klaus Timmann, está absolutamente convencido de la eficacia del sistema de cámaras: "*Una imagen vale más que mil valores medidos. Gracias a la gran resolución y al gran realismo de los colores, puedo observar cada detalle y tengo todas las imágenes importantes en la pantalla*". Especialmente fascinante encuentra la posibilidad de acceso móvil ilimitado a las cámaras con su iPhone a través de la conexión a Internet por UMTS. La alta calidad de las imágenes facilita el trabajo del servicio de guardia y permite evaluar el estado de la planta desde el sofá de casa. Cuando Klaus Timmann observó una vez en la imagen de la cámara de combustión que la composición del combustible no era la adecuada, pudo cambiar las capas de virutas de madera desde su sitio con la grúa de control remoto y, a continuación, disfrutar de la imagen en directo que mostraba una combustión correcta.

Resistencia a las tensiones

Algunas de las cámaras de Lohbrügge están sometidas a condiciones de trabajo de gran dureza, sobre todo la cámara que vigila la cámara de combustión. Partiendo del kit MOBOTIX de integración para desarrolladores, la empresa Sobotta Sondermaschinenbau GmbH (www.sobotta.de), especializada en la vigilancia de cámaras de combustión por CCTV, desarrolló una cámara resistente a altas temperaturas con ventilador de enfriamiento para el control visual del proceso de combustión. Aquí, los sensores CMOS empleados exclusivamente por MOBOTIX pueden demostrar su resistencia y compensación del contraluz en comparación con los sensores CCD que trabajan con medias imágenes. Tras 18 meses de funcionamiento continuo, la calidad de la imagen sigue siendo excelente sin que se haya cambiado la cámara. La cámara situada sobre la cinta transportadora transversal que alimenta la cámara de combustión tampoco tiene un trabajo fácil en un entorno lleno de polvo. Si, en algún momento, las imágenes no tienen la claridad deseada, los objetivos pueden limpiarse con el aire a presión que sale por una boquilla. La cámara, protegida por una carcasa robusta y estanca al polvo, es capaz de resistirlo sin quejarse. En días despejados, la cámara que vigila el color de los humos expulsados y su cantidad en el extremo de la chimenea mira al sol durante horas sin quemarse ni estriarse. Las cámaras con sensor CCD no son capaces de soportar esfuerzos de este tipo.

Interfaces abiertas

Las interfaces de software abiertas y bien documentadas permiten múltiples usos. Hendrik Braasch pudo demostrarlo cuando ofreció la imagen del proceso de pesaje del vehículo de suministro en el centro de control para su integración en el protocolo de pesaje del fabricante de básculas Döhrn (www.waagen-doehrn.de). "*La abundancia de posibilidades técnicas es inagotable. Y la comunicación creativa dentro de la familia de usuarios de MOBOTIX saca continuamente a la luz nuevas ideas y soluciones sorprendentes. No en vano la sencilla capacidad de ampliación, la posibilidad de conexión con software y hardware de otros fabricantes y el software profesional de gestión de sistemas de vídeo sin licencia Mx ControlCenter son argumentos importantes a favor de los sistemas de cámaras MOBOTIX. Con MOBOTIX, no hay costes ocultos. Por eso es un placer poder satisfacer totalmente a nuestros clientes con la tecnología MOBOTIX*", concluye. ■

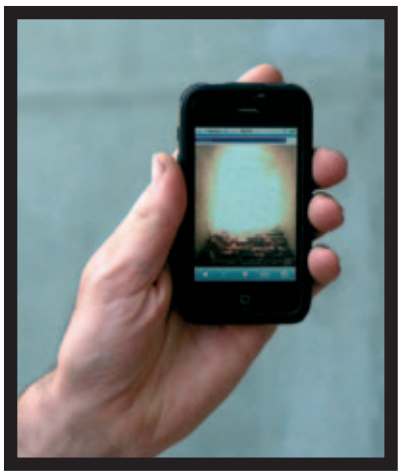

Dpto. de Prensa de Mobotix

ES

Cámara DualDome D14D

The HiRes Video Company **MOBOTIX**

Elevadas frecuencias de cuadro de hasta 30 ips (Mega)

6MP
Doble imagen HiRes de hasta 6 megapíxeles

MicroSD integrado de 4 GB (ampliable hasta 64 GB)

USB
Conector MiniUSB para ampliaciones

MxBus
Conector MxBus para módulos adicionales

PoE
Clase PoE variable

Una cámara, dos objetivos. Mayor visión, imposible.

Imagen original de D14D DualDome: teleobjetivo (izquierda) y gran angular (derecha) en una misma imagen

- Selección de objetivo individual: teleobjetivo/gran angular, día/noche, función panorámica de 180°
- DVR integrado (hasta 64 GB) que guarda hasta 520.000 imágenes HiRes (6 días y 1 imagen/seg.)
- Instalación sencilla con sólo un cable de red (datos y corriente/PoE)
- Ampliación, giro e inclinación digitales progresivos (función PTZ virtual)
- Máxima calidad de sonido gracias al nuevo códec y a la reducción de eco
- Interfaces optimizadas: MxBus y MiniUSB para, por ej., UMTS y GPS
- Robusta, de mantenimiento reducido y resistente a las inclemencias según el estándar IP65 (de -30 a +60 °C)

... Un potente sistema integral de vídeo desde 998 €*

*Sólo para comercios o empresas • Precios sin IVA • Precio no vinculante recomendado por el fabricante en Langmeil (Alemania) • Salvo modificaciones • © MOBOTIX AG

MOBOTIX España • 28223 Pozuelo de Alarcón, Madrid, España • M +34 667 543 841 • T +34 911 115 824 • jesus.garzon@mobotix.com • www.mobotix.com

USEC IM Video Channel

www.usecnetwork.com

usecnetwork

international magazine

Inicio

Videos Destacados

videos **listados** por categorías

videos **destacados**

descúbre tu **nuevo canal multim**

Visualización y Supervisión - Interiorismo Tecnológico
Soluciones Integrales para Centros de Control y Proceso de Datos
Activu Software Suite

RPG
we make it real

edia de seguridad y emergencias

Directorio

EMP. SEGURIDAD

Directorio

EMP. SEGURIDAD FORMACIÓN

Directorio

FORMACIÓN MATERIAL POLICIAL

Directorio

MATERIAL POLICIAL
ARMAS DE FUEGO

Directorio

MATERIAL POLICIAL

Directorio

MATERIAL POLICIAL SISTEMAS

SPEC S.A.
LÍDERES EN SOLUCIONES DE CONTROL DE HORARIOS Y ACCESOS DESDE 1978
Pº de la Castellana, 156 · 28046 Madrid · Tel.: 91 344 00 34 · Fax: 91 344 06 34
C/ Caballero, 81-83 · 08014 Barcelona · Tel.: 93 247 88 00 · Fax: 93 247 88 11
E-mail: spec@specsa.com · www.specsa.com

J.D.I Peritaciones Judiciales
- Peritaciones Judiciales.
- 18 años de experiencia.
- Caligráficas, Documentoscopia, falsedad documental.
- Valoraciones médicas.
- Ingeniería técnica industrial.
- Localización de sistemas de Espionaje Electrónico.

Todas las periciales se entregan con informe pre-judicial
Plz. Manuel de Pedrolo nº 24
Apartado 217
08210 Barberá del Vallés
(Barcelona)
Tel. 937 19 29 82
Fax 937 19 29 83
E-Mail: cee@contraespionaje.com
www.contraespionaje.com

S.H.C. 902.136-470
COMUNICACION PROFESIONAL
KRISUN
- Antenas, convertidores y accesorios
- Grabadores CCTV móviles 12-24Vdc
- Equipos PMR VHF - UHF Profesionales
- Sistemas de grabación Digital
- Soluciones especiales a medida
- Centro de Monitoreo
- Cámaras CCTV especiales para vehículos

www.shc.es shc@shc.es

ICOM
radiocomunicaciones
Icom Spain S.L.

Panasonic
ideas for life
Panasonic España, S.A.
División Soluciones Profesionales
Departamento Sistemas de Seguridad
Avda. Josep Tarradellas, 20-30, 5ª planta
08029 Barcelona (España)
Tel. 934 259 393 Fax. 934 259 435
avc.online@panasonic.es

PELCO
Caléndula 95 - Miniparc II (Edificio M - Oficina 5 y 6)
El Soto de la Moraleja (Alcobendas)
28109 Madrid - España
jjcamara@pelco.com
www.pelco.com
Tel.: +34 902 373526
Fax: +34 911 832597

AXIS COMMUNICATIONS
www.axis.com/es

CCTV CENTER
World Vision
• Profesionales en equipos de Circuito Cerrado de T.V.
• Distribuidores oficiales de más de 40 empresas
Cámaras - Cabinas - Focos infrarrojos
Lentes - Posicionadores - Secuenciadores
Multiplexores - Grabación digital - Tecnología IP
Parque tecnológico: C/ Alexander Graham Bell nº 6 parcela 195 • 46980 PATERNA - Valencia
Tel.: 96 132 11 01 • Fax: 96 132 11 08 •

ARGUSA mecanizados
Sociedad Anónima
EQUIPOS PARA EL CONTROL DE ACCESO PEATONAL
Rocafort, 35-37, entlo. 2ª
08015 Barcelona - SPAIN
Tel. 34 934 247 545
Fax 34 934 233 116 Móvil 649 864 054
E-mail: barcelona@argusamecanizados.com
www.argusamecanizados.com
Fábrica y oficinas:
C/ Papiro, 11 Pol. Ind. La Cantueña 28946 FUENLABRADA (Madrid) SPAIN
Tel. 34 91 642 26 25 - 91 642 28 55 Fax 34 91 642 23 74
E-mail: madrid@argusamecanizados.com

Directorio

SIST. DE SEGURIDAD
ASOCIACIONES

Directorio

ASOCIACIONES

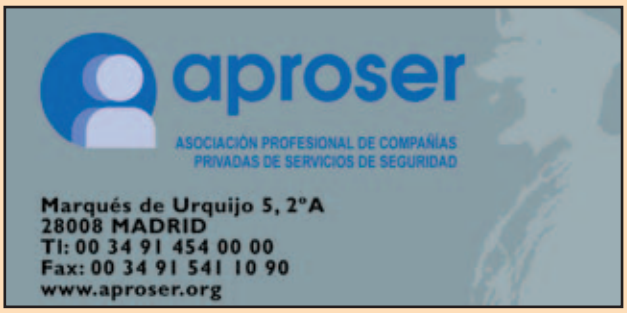

Si desea recibir en su domicilio, empresa o puesto de trabajo la revista USECNETWORK INTERNATIONAL MAGAZINE, nos permitimos recordarle que se suscriba rellenando el boletín debidamente cumplimentado remitiéndolo a la siguiente dirección: USECNETWORK, S.L. Aptdo. de correos 2015 - (28800 Alcalá de Henares) o a **info@usecnetwork.com (suscripción por internet)**

SUSCRIPCIÓN

☐ Deseo suscribirme a Usecnetwork International Magazine, 11 números al año, desde el mes de _____

Entidad _____ C.I.F. _____

D./Dña .* _____ D.N.I .* _____

Nº de Agente _____ Unidad _____ Cajetín _____

Domicilio / Apdo. de Correos* _____

E-mail* _____ Código Postal* _____ Población* _____

Provincia* _____ País* _____

Teléfono* _____ Fax _____ Móvil _____

Actividad de la entidad _____

* *datos obligatorios*

FORMAS DE PAGO SUSCRIPCIÓN ANUAL (50 €)

☐ Ingreso en Caja Madrid: 2038 2909 45 6000087735

Firma del titular

Política de protección de datos personales

Los datos personales facilitados por usted serán automatizados en el fichero de USECNETWORK, S.L. con las finalidades de gestionar su suscripción y prestarle un buen servicio. Además, si usted no nos indica lo contrario, USECNETWORK, S.L. podrá enviarle ofertas publicitarias relacionadas con sus propias actividades y comunicación de cursos.
Para el manipulado y envío de la publicación se hace necesaria la comunicación de sus datos a un tercero.
Los tratamientos informados en el párrafo inmediatamente anterior podrán llevarse a cabo por parte de USECNETWORK, S.L siempre que usted no se oponga a los mismos, revocando el consentimiento otorgado por medio de una carta de revocación remitida a USECNETWORK, S.L, en la dirección abajo indicada.
Si le surge alguna duda sobre las finalidades del tratamiento que le han sido informadas, o sobre el tipo de publicidad que puede recibir o, incluso, sobre la empresa que tratará sus datos con fines postales, por favor, póngase en contacto con USECNETWORK, S.L (Dpto. de Protección de Datos) en: info@usecnetwork.com. Además, en esta misma dirección, podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición así como su derecho a oponerse a cualesquiera de los tratamientos informados por parte de USECNETWORK, S.L.

TRANSPORT SECURITY

EXPO & CONFERENCE

- Focused Exhibition
- 30 Free to attend Technology Workshops
- Networking Functions & VIP Hosted Lunch
- Free to attend Evening Reception
- Four High Level Conferences:
  - Aviation Security & Air Cargo
  - Maritime & Counter Piracy
  - Public Transport Security
  - Supply Chain Security in Association with TAPA

Aviation | **Cargo** | **Maritime** | **Supply Chain**

Supporters

TAPA Transported Asset Protection Association | NATO Shipping Centre | SAMI Security Association for the Maritime Industry www.seasecurity.org

For more information please email info@transec.com

www.transec.com/advert12 14-15 November 2012 | Olympia, London

INSIGNA
+ IMAGEN
PARA TU CIUDAD
POLICIA LOCAL
POLICIA LOCAL
ALTO POLICIA
VISITE NUESTRA NUEVA PÁGINA WEB
www.insigna.es
www.gilrios.com
by Antonio Gil de los Rios